

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes 25 de enero de 2016.

i. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:

María Elena Vélez Ospino.

B. CARGO: Gerente. Código: 039 Grado: 61

C. ENTIDAD: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - Corvivienda

D. CIUDAD Y FECHA: Cartagena D.T. y C., enero 25 de 2016

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: Abril 21 de 2014

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN: Terminación del periodo de la Administración.

G. FECHA DE RETIRO: diciembre 31 de 2015.

ii. INTRODUCCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 y demás normas concordantes de la Ley 951 de 2005, por medio del presente me permito entregar al servidor público entrante en el Cargo de Gerente Código: 039 Grado: 61 en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - Corvivienda, informe mediante acta en la que se detallan los asuntos y recursos bajo mi cargo hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha en la cual se termina el periodo constitucional de la Administración Distrital.

1. ASPECTOS LEGALES DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena – Corvivienda fue creado por el Honorable Concejo Distrital mediante Acuerdo N° 037 del 19 de junio de 1991, como un establecimiento público de orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con el objetivo general e inicial de desarrollar las políticas de vivienda de interés social en las áreas urbanas y rurales, aplicar la reforma urbana en los términos de la Ley 9 de 1989 y demás normas concordantes, además de promover las organizaciones populares de vivienda.

Mediante el Decreto 822 del 15 de noviembre de 1991, el Alcalde Distrital reglamentó el Acuerdo N° 037 del 19 de junio de 1991; posteriormente por el Decreto Distrital 717 de 23 de junio de 1992 se modificó y organizó la estructura administrativa de la Entidad, en ejercicio de las facultades conferidas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo N° 024 del 10 de junio de 1992.

El Acuerdo No. 004 de agosto 26 de 2003 proferidos por el Consejo Directivo del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena – Corvivienda, adoptó los estatutos de la Entidad.

2. FACULTADES DE CORVIVIENDA:

Para dar cumplimiento de su objeto podrá desarrollar entre otras las siguientes actividades:

- 2.1. Coordinar acciones con las entidades del sistema nacional de vivienda de interés social para la ejecución de sus políticas.
- 2.2. Canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda, para aquellos programas adelantados, con participación del Distrito.
- 2.3. Desarrollar directamente o en asocio con entidades autorizadas, programas de construcción, adquisición, mejoramiento, reubicación, rehabilitación y legalización de títulos de soluciones de vivienda de interés social.
- 2.4. Fomentar el desarrollo de las organizaciones populares de vivienda.
- 2.5. Adquirir los inmuebles necesarios para cumplir con su objeto.

3. MISIÓN

Por el Acuerdo 004 de 26 de agosto de 2008, el Consejo Directivo de la Entidad adoptó sus estatutos internos, dentro de los cuales se reglamentó una misión y visión similar al objeto general dispuesto para Corvivienda con la normatividad de creación y reglamentación inicial. No obstante, durante la Gestión de la Gerente saliente se puso en funcionamiento una misión y visión más fresca y renovada, ajustada a la conceptualización actual del derecho al acceso a la vivienda con el impulso de un personal humanizado que observa un proceso organizado de cumplimiento de metas realizables.

Es por eso que hoy “Somos una organización que construye comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias, apoyados siempre en la excelencia de nuestro recurso humano y la pasión por lo que hacemos.”

4. VISIÓN

En el 2020 seremos la Institución Líder a nivel regional en la solución de vivienda de interés social, soportados en un plan maestro que oriente y facilite la eficiencia, la eficacia y la efectividad de nuestra labor.

5. GERENCIA:

5.1. FUNCIONES DEL GERENTE DE CORVIVIENDA

Cuadro No. 1: Funciones Gerente Corvivienda

| FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA | |
|--|-------------------|
| MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES | |
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| 1.- NIVEL | Descentralizado |
| 2.- DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | Gerente |
| 3.- CÓDIGO | 039 |
| 4.- GRADO | 61 |
| 5.- NUMERO DE CARGOS | Uno (1) |
| 6.- DEPENDENCIA | Gerencia |
| 7.- CARGO DEL JEFE INMEDIATO | Consejo Directivo |
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Es un cargo del nivel directivo al que le corresponde formular las políticas institucionales y adoptar los planes, programas y proyectos encaminados al cumplimiento de los objetivos de la institución. | |



III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ser su representante legal y dirigir la administración llevando el control administrativo de la entidad, para lo cual atenderá la gestión diaria de los negocios y las actividades de acuerdo con las disposiciones legales, acuerdos, estatutos y las normas que al respecto dicte el Consejo Directivo.
2. Convocar al Consejo Directivo a sesiones ordinarias y extraordinarias, asistir a las mismas y rendir los informes que le soliciten.
3. Dirigir, coordinar y evaluar los planes debidamente adoptados.
4. Estudiar y someter a consideración del Consejo Directivo, los estados financieros de la entidad para el año siguiente, las adiciones y traslados presupuestales que estimen necesarios, como también los planes o acuerdos mensuales de gastos, informando al Consejo Directivo de manera periódica sobre la ejecución presupuestal y balance de prueba correspondientes.
Parágrafo: Remitir al Secretario de Hacienda del Distrito de Cartagena de Indias, el proyecto de presupuesto anual, al menos con quince (15) días de anticipación a su presentación para consideración ante el Consejo Directivo, y para que se incorpore en el presupuestos del Distrito antes de ser definido para la presentación en el mes de octubre de cada año al Consejo Distrital.
5. Ordenar y reconocer los gastos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena - Corvivienda de acuerdo con las normas legales vigentes.
6. Ejercer la facultad nominadora para los cargos de libre nombramiento y remoción y los de carrera según las normas legales.
7. Proponer al Consejo Directivo la reforma que en su concepto demanden los estatutos y demás normas orgánicas de el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena – Corvivienda.
8. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario y delegar las facultades correspondientes.
9. Planear, organizar, coordinar y evaluar el trabajo de las distintas dependencias y presidir los comités internos y grupos de trabajo.
10. Ordenar las investigaciones administrativas de acuerdo con el régimen disciplinario legal e imponer las sanciones a que hubiere lugar.
11. Ordenar la apertura, cancelación o traslado de cuentas bancarias, de ahorro, depósitos a término que se requieran.
12. Ordenar la apertura de licitaciones o concursos públicos y escoger los contratistas del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - Corvivienda, intervenir en los procesos de contratación y celebrar los actos y contratos que la entidad requiera para su debido funcionamiento conforme lo establece la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que la complementen o modifiquen.
13. Delegar discrecionalmente, en otros servidores del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena - Corvivienda, funciones de las que le son propias, de acuerdo con las necesidades del servicio.
14. Presentar informes generales o particulares que le sean solicitados sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y en particular sobre la ejecución de planes y programas pertinentes al Consejo Directivo, al Consejo Distrital y a la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias.
15. Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y cumplir con todas aquellas funciones que se relacionen con la organización del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena - Corvivienda, y no se hallen expresamente atribuida a otra autoridad y que sean asignadas por las leyes, los estatutos y el Consejo Directivo.
16. Rendir oportunamente los informes requeridos por los organismos de control
17. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- La gestión diaria de los negocios y actividades se atienden de acuerdo con las disposiciones legales, acuerdos, estatutos y las normas que al respecto dicta el Consejo Directivo.
- Los informes al Consejo Directivo se presentan en las fechas establecidas y con la información solicitada.
- De manera periódica, se informa al Consejo Directivo sobre la ejecución presupuestal y los balances de prueba correspondientes.
- Los gastos de la entidad se ordenan y reconocen de acuerdo con las normas legales vigentes.
- El trabajo de las distintas dependencias es planeado, organizado, coordinado y evaluado.
- Las investigaciones administrativas son ordenadas de acuerdo con el régimen disciplinario legal imponiéndose las sanciones pertinentes.
- Las cuentas bancarias, de ahorro y depósitos a término se ordenan abrir, cancelar y trasladar cuando se requiere.
- Los actos y contratos se celebran conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo complementan modifican.
- Las funciones que son delegadas a otros servidores se realizan de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Los informes sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y la ejecución de los planes y

programas se presentan al Consejo Directivo, al Concejo Distrital y a la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena de Indias oportunamente.

- Los informes son rendidos oportunamente a los organismos de control.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Normatividad vigente en materia de vivienda de interés social
2. Estatuto Tributario, Estatuto Orgánico de Presupuesto y Estatuto de Contratación Administrativa vigente.
3. POT, Plan de Desarrollo y normas sobre reforma urbana, medio ambiente entre otras
4. Normas vigentes sobre administración de personal

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título Profesional en una de las siguientes áreas: Derecho, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Ingeniería Civil, Arquitectura, Economía, Administración Pública, Trabajo Social.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta Profesional Vigente

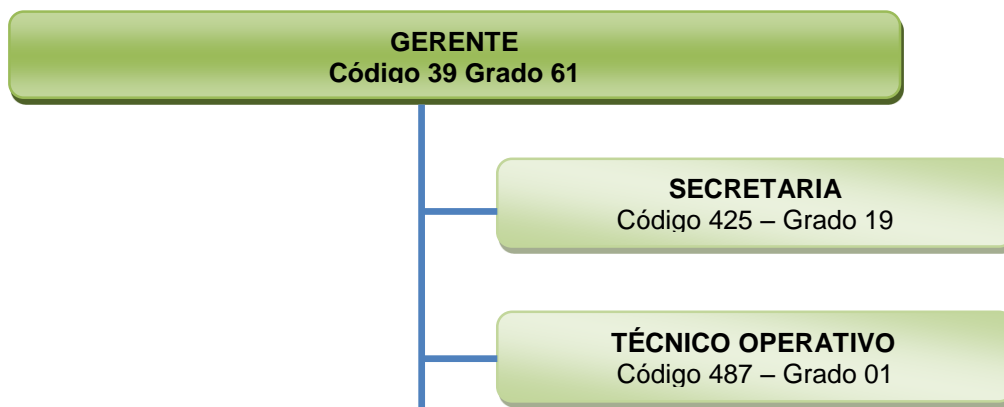
Equivalencias entre estudios y experiencia de acuerdo al Decreto 785 de 2005 Art. 25

Experiencia

Tres (3) años de experiencia profesional

Fuente: Corvivienda

5.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA GERENCIA



5.3. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN DE ACTUACIONES PROPIAS DE LA GERENCIA:

Al margen del informe detallado de las acciones ejecutadas desde cada dependencia de Corvivienda, que más adelante se señalará, en este numeral se hará un breve resumen del diagnóstico encontrado en cada área, las actuaciones implementadas y sugerencias al nuevo Gerente de la Entidad.

5.3.1. Dirección Administrativa y Financiera

Corvivienda cuenta con una planta global de empleados públicos conformada por 19 funcionarios en cargos de carrera administrativa y 7 funcionarios en cargos de Libre Nombramiento y Remoción. Sin embargo, se ha evidenciado que ese número de cargos no es suficiente para atender al 100% las responsabilidades asignadas a la Entidad por la normatividad jurídica.

Para atender la oferta y demanda institucional en su integralidad, se hizo necesario vincular personal de apoyo y profesionales asesores, a través de la modalidad de contratación directa para prestación de servicios personales, que soportarían las actividades que conducen al cabal cumplimiento de la misión de la Entidad. La

Oficina Asesora Jurídica estuvo a cargo del proceso de contratación de este personal con el lleno de los requisitos legales, los cuales han sido publicados oportunamente en las plataformas virtuales dispuestas como herramienta de control social y participativo, para fortalecer los procesos de transparencia en la contratación estatal. Ver anexos listado de contratos de prestación de servicios.

Siendo conscientes de la necesidad de superar las falencias en materia de personal de planta, se realizó un estudio técnico para determinar de qué manera se podía optimizar la misma, el cual concluyó con un proyecto de Restructuración Administrativa.

5.3.1.1. Proyecto de Restructuración Administrativa:

Dentro del estudio del personal de planta se realizaron unos ajustes al manual de funciones de acuerdo a las actividades que actualmente desarrollan los empleados públicos. Se presentó al Consejo Directivo y se hace entrega a la Administración Entrante para que realice los ajustes pertinentes y lo lleve al Departamento Administrativo de la Función Pública para el trámite correspondiente.

El proyecto de restructuración administrativa no cuenta con viabilidad financiera para la vigencia 2016. Sin embargo, el estudio técnico se deja como material base para la consecución de la aprobación de los recursos y los trámites pertinentes ante el Consejo Directivo de la Entidad y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se propone:

- La creación del cargo de Archivo como lo exige la Ley.
- La división del cargo de Contabilidad del cargo de Presupuesto, que actualmente se encuentran en cabeza de una misma persona; este último se propone en la categoría de Libre Nombramiento y Remoción.
- Dada la importancia de la labor social de Corvivienda como constructora de tejido social, a través de la consolidación del proyecto Entornos Protectores, liderado por la Dirección Técnica, nos dimos a la tarea de capacitar a las comunidades en materia de relaciones interpersonales a través de los principios de la No Violencia, comunicación asertiva, límites, comandos situacionales y acuerdos fundamentales, de esta manera surgió la necesidad de crear un cargo directivo para el área social, que tuviera la disponibilidad de recursos para llevar a cabo estas actividades de vital importancia, que a la postre van a garantizar que los recursos invertidos sean protegidos por la misma comunidad beneficiaria y no ocurra lo contrario donde ellos mismos los destruyen. Este sería de libre nombramiento y remoción.
- Finalmente se propuso la nivelación de los salarios para los funcionarios Dolores Campillo y José Pimentel quienes después de realizado un estudio se encuentran por debajo del nivel estándar para su cargo.

5.3.1.2. Otras necesidades en materia de personal de planta:

- Dentro de la planta de cargos no existen funciones ni funcionarios determinados a integrar un área de contratación, responsable de la satisfacción de las necesidades misionales; esta labor se realiza con el apoyo de las diferentes dependencias donde surge el requerimiento y se vincula a un equipo interdisciplinario (jurídico-técnico-administrativo) que asesore en la

elaboración de los procesos desde los estudios del sector hasta la adjudicación de los contratos. Se recomienda crear dicha unidad bajo la coordinación de un funcionario de libre nombramiento y remoción.

- Hay falencias en la gestión del talento humano, pues no existe el cargo con funciones dedicadas a las labores propias del personal de planta.
- Existen muchos cargos en provisionalidad, se hace necesario abrir convocatorias para concurso de estos puestos de trabajo.
- Por otro lado, y con el fin de acercar la Entidad al ciudadano, se recomienda enviar personal a las diferentes alcaldías locales y/o centros de atención al ciudadano como DE UNA, Centro de Atención de Víctimas y apoyo a las labores del Macroproyecto Ciudad del Bicentenario: esto reduce el número de PQR's y mantiene a la comunidad informada de los proyectos y procedimientos para adquirir un subsidio de vivienda en las diferentes modalidades.

5.3.1.3. Traslado de Corvivienda al inmueble del barrio El Espinal:

Al inicio de esta Administración Saliente en el año 2014, Corvivienda funcionaba en un inmueble, perteneciente al Distrito, ubicado en el barrio de Manga, compartiendo el espacio con EDURBE, bajo la modalidad de comodato. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Cartagena, por intermedio de la Dirección de Apoyo Logístico, asumió el pago de la vigilancia y de los servicios públicos del predio hasta el mes de septiembre del año 2014; desde ese entonces procedimos a asumir este costo para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad y se realizó un convenio interadministrativo con EDURBE para el cobro del 30% de los servicios públicos que consumían en proporción al espacio y artefactos eléctricos de que disponían, ya que los contadores no se encontraban individualizados. Por tanto, es necesario continuar las acciones necesarias para el cobro de estos recursos que adeuda EDURBE a Corvivienda.

Esas instalaciones del barrio Manga se encontraban en franco deterioro de tal magnitud, que en la época de su ocupación se presentaron desprendimientos de placas en zonas de alto tráfico como es la entrada de acceso a las oficinas de Corvivienda. Afortunadamente, este episodio ocurrió un fin de semana, esto es, en días en que las oficinas se encontraban cerradas. De igual forma, en el segundo piso del inmueble se podía observar las vigas con sus varillas expuestas, sitio en el que también ocurrió otro desprendimiento fuerte segundos después del paso de uno de los vigilantes en horas de la mañana.

Esta situación le fue notificada al Alcalde como presidente del Consejo Directivo de la Entidad; en principio, se sugirió una evaluación técnica de cuanto podía costar la reparación del lugar, cuyo valor arrojó una suma que excedía los mil millones de pesos, recursos que no disponía la Alcaldía, razón por la cual en reunión de Consejo Directivo de diciembre de 2014 se tomó la decisión que Corvivienda saliera de ese lugar con el principal objetivo de salvaguardar la vida tanto de empleados y contratistas como de la comunidad que asistía a este lugar.

En ese orden de ideas, se inicia la búsqueda de un lugar sobre la Avenida Pedro de Heredia, entre Chambacu y Bazurto, con instalaciones modernas y guardando la proporción de los puestos de trabajo existentes. De acuerdo al estudio de mercado del sector, se establece el promedio de canon de arriendo y se ubica un local de dos pisos, sótano y una terraza en el tercer piso, para un total de 800 m² aproximadamente.

Una vez abierto el presupuesto de la vigencia 2015 se procede a realizar todas las acciones pertinentes para llevar a cabo el traslado de la Entidad; se inicia con la elaboración del contrato de arriendo, luego la convocatoria pública para contratar las adecuaciones, la instalación de los aires acondicionados y la elaboración de los muebles, en los tiempos establecidos por la Ley 80 para contratación pública, posteriormente se desarrolla la ejecución del contrato en los dos meses subsiguientes y en el mes de mayo iniciamos el traslado de las dependencias.

En la ejecución del contrato de adecuaciones se encontraron unas situaciones imprevistas como la necesidad de utilizar un perno de gran potencia para el rompimiento de las viga paredes y el cambio del cableado interno de electricidad para soportar las cargas o necesidades de frío, así como la instalación de un transformador; esto conllevó al retraso de las obras, y en compensación se autorizó por parte del arrendador la condonación de tres (3) meses de arriendo.

Finalmente, Corvivienda hoy cuenta con unas instalaciones modernas, con mejores espacios para atención al público, ubicado en una zona cercana al centro de la ciudad y a otras dependencias públicas como la Contraloría, el IDER, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), una de las sedes de la Gobernación, Edificio Inteligente, coliseo Coldeportes, centros comerciales, universidades. Así como cuenta con una estación de Transmilenio y una cebrera cercana para el cruce de los peatones, ubicada frente a la Universidad IAFIC.

5.3.1.4. Cambio de la imagen corporativa:

Corvivienda venía atravesando un momento crítico en materia de imagen corporativa, se encontró una Entidad con uno de los más bajos índices de ejecución presupuestal, varios proyectos siniestrados, escándalos mediáticos y propuestas de cierre por parte de exfuncionarios.

Con la llegada de los macroproyectos liderados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la avalancha de necesidades en materia de vivienda con los últimos desastres naturales, y el desplazamiento de víctimas del conflicto armado, entre otros, llevaron a la Entidad a una pérdida de credibilidad y de liderazgo en el sector, por ello nos dimos a la tarea de recuperar la confianza y retomar el liderazgo perdido.

Parte del proceso involucró el cambio de imagen corporativa; después de presentada varias propuestas, el Consejo Directivo aprobó la actual imagen en la que se resume la esencia de la Entidad a través del eslogan: HABITAT, SOCIEDAD, AMBIENTE. Con un diseño fresco que habla por sí solo y muestra como eje central de la vivienda la familia y una hoja en la parte superior de la casa que simboliza el cuidado que debemos tener con el ambiente.

5.3.1.5. Bienestar Social:

En materia de bienestar social se desarrollaron diferentes actividades para exaltar las fechas especiales como el día de la mujer, del hombre, de la secretaria, amor y amistad, día de los niños, navidad, celebración de cumpleaños, encuentros deportivos, cierre de fin de año, entre otras. De igual manera, se realizó acompañamiento en jornadas de salud, de seguridad y salud en el trabajo en conjunto con las ARL, mensajes de automotivación, bonificaciones especiales.

Para las capacitaciones que se entregaron a los empleados, se tuvieron en cuenta los perfiles profesionales de cada uno, disponiendo los recursos y realizando las

acciones pertinentes para que pudieran asistir a los diferentes seminarios, talleres, convocatorias y poder así cumplir con propender por la educación continuada del personal de planta. El detalle de las capacitaciones y los empleados beneficiados se encontrará más adelante en el informe detallado de la Dirección Administrativa y Financiera.

Es importante resaltar que se le dio prelación a la formación del ser, a través del proyecto de ética y buen gobierno liderado por la Oficina Asesora de Planeación. En consonancia con las capacitaciones recibidas por parte de la Procuraduría en el manejo de la ética y formación de valores en los empleados públicos y su programa CLIC.

De esta manera, se abordaron temas dentro de la Entidad que se vienen ventilando en razón de situaciones interpersonales entre los compañeros de trabajo y de estos con sus jefes inmediatos, desmotivación en el trabajo, bajo sentido de pertenencia, aumento de las excusas laborales e inclusive desbalance a nivel profesional pues el nivel académico en varios casos está por encima de las funciones del cargo que vienen desempeñando. En virtud de lo anterior se hicieron seminarios en temas sensibles de comportamiento y formación del ser en sus valores y principios, hasta pasar por temas relacionados con la presentación personal. Las capacitaciones fueron: Técnicas de negociación y manejo de conflictos, Comunicación asertiva, Imagen Ejecutiva, el ser humano.

También se emprendieron estrategias de empoderamiento a funcionarios de planta que presentaron estas solicitudes asignándoles proyectos de gran envergadura e importancia para la Entidad, como fueron la *reglamentación del subsidio local*, liderado por la Abogada Sohara Restrepo, en colaboración con el Arquitecto Ivan Alzamora, las Trabajadoras sociales Janice Dominguez y Aida Rosa Torres, el Contador Rafael Hernandez; la *elaboración e implementación del manual de PQR*, liderado por la abogada María Teresa Herazo; desarrollo de *proyectos para damnificados de olas invernales*, liderado por la oficina asesora de Planeación, en colaboración con personal de Técnica y Jurídica; la *recuperación de predios invadidos*, liderado por la Oficina Asesora Jurídica con fuerte apoyo de la abogada Dolores Campillo; la participación de la Entidad en los proyectos sobre *cambio climático y el desarrollo urbanístico de Tierra Bomba* a raíz de los adelantos en la protección costera de la Isla, liderado por la Trabajadora Social Janice Dominguez, la *actualización del Manual Anticorrupción* y los *procesos de Calidad*, liderado por la ingeniera industrial Maria Elena Gutierrez, la *recuperación del 20% de proyectos* con el Ministerio de Vivienda, liderado por la Oficina Asesora Jurídica con el apoyo de la arquitecta Elvia Caballero y el equipo de Trabajo Social, entre otros.

5.3.1.6. Recomendaciones:

- Realizar el cobro a la Secretaría de Hacienda Distrital de los recaudos del IPU certificados por Contabilidad de la Alcaldía de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2015 para que sean incorporados al presupuesto de 2016.
- En el Acta de Consejo Directivo de diciembre de 2015 quedó autorizado dar de baja los bienes muebles que quedaron en la antigua sede de manga y ser donados a Secretaria del Interior del Distrito para suplir las necesidades de las inspecciones de policía y comisarías de familia. Ver listado bienes muebles en informe Dirección Administrativa.
- Se recomienda la contratación de un notificador judicial para estar permanentemente enterados de las últimas actuaciones en materia de los diferentes procesos que tiene la Entidad.
- Con respecto a la correspondencia se recomienda implementar el manejo de notificación de PQRs, a través de la contratación de empresa de envíos que

certifique la entrega de la citación para que los ciudadanos puedan presentarse en la Entidad a notificarse de la respuesta a sus PQRs.

- Contratar el manejo del archivo para su clasificación, digitalización y embalaje de acuerdo con los estándares establecidos.
- Hacer seguimiento a la reclamación que se hizo ante Seguros Bolívar con ocasión de la pérdida de fluido eléctrico donde se quemaron ciertos electrodomésticos como la impresora, la UPS, computadores y la puerta de entrada que se partió por acción de una piedra que cayó sobre el vidrio de manera accidental.
- Recomendaciones locativas:
 - a. Lavado de tanques.
 - b. Estudio de luminosidad en el segundo piso para implementar nuevas lámparas.
 - c. Señalización y ruta de evacuación de la dependencia.

5.3.2. Oficina Asesora Jurídica

5.3.2.1. Restitución de predios de Corvivienda:

Desde la Oficina Asesora Jurídica se lideró el rescate de los predios de Corvivienda, a través de acciones policivas ante las Inspecciones de Policía y Alcaldías Locales pertinentes. Logrando con éxito devolver a la tenencia de Corvivienda el **Lote de San Carlos**, ubicado en el barrio Campestre frente a la empresa Prosegur. Se hizo un proceso de contratación para el cerramiento del mismo. Ver informe de Jurídica.

De igual forma se inició el cerramiento del lote **Ciudadela 2000**, el cual no pudo ser terminado porque los invasores atacaron a los contratistas cuando estos realizaban sus labores; el caso fue puesto en conocimiento de las autoridades y queda pendiente continuar las acciones pertinentes para lograr que desocupen el lote y terminar con el encerramiento del mismo. Hay que tener en cuenta que es un predio que se encuentra contiguo al confinamiento del lote Santa Helena por los pesticidas encontrados de la Federación Nacional de Algodoneros, hoy perteneciente a Bancolombia. Los vecinos del sector de Ciudadela 2000 iniciaron acciones judiciales contra Corvivienda porque se están viendo afectados por malos olores, alergias y todo tipo de enfermedades respiratorias que según ellos provienen del terreno de Corvivienda. El juez como medida cautelar ordeno a Corvivienda desarrollar una serie de acciones preventivas para que por causa de la situación manifiesta por los vecinos del lote no sigan siendo afectados.

Los demás lotes que tienen procesos de invasión así como casas desocupadas se encuentran relacionados en el informe detallado de la Oficina Asesora Jurídica y la recomendación es continuar con las acciones ante las instancias competentes para lograr la restitución de estos bienes inmuebles de naturaleza fiscal. Es el caso de los lotes de Bayunca, Pasacaballos, Luis Carlos Galan (comodato con la Arquidiócesis), entre otros. Ver informe de Jurídica.

Se hizo el avalúo de los predios de Corvivienda, para la actualización de sus activos y atendiendo a la decisión del máximo órgano rector de la entidad, su Consejo Directivo, quien había decidido 15 días antes de iniciar este período la cesión del lote Doña Manuela para el cumplimiento de la sentencia judicial que ordena el traslado del Mercado de Bazurto. Todas las acciones emprendidas previas a la cesión por parte de Corvivienda, así como las consideraciones jurídicas, técnicas y administrativas se encuentran referenciadas en el informe de Jurídica.

Se adelantaron acciones para que la Alcaldía Mayor entregara a Corvivienda un predio en compensación por el lote de Canapote por el cual Corvivienda giro unos recursos. La Oficina Asesora de Planeación en coordinación con Apoyo Logístico de la Alcaldía revisó el listado de predios de propiedad de la Alcaldía y encontraron solo un predio en zona rural de Pontezuela. Queda pendiente gestionar el proceso para que se dé la entrega y verificar que con este predio se compense el valor cancelado en administraciones anteriores.

5.3.2.2. Procesos judiciales:

Corvivienda se encontró en el período de este informe con una sentencia ejecutoriada de mandamiento de pago por el proceso de rendición provocada de cuentas, seguido de ejecutivo interpuesto por los herederos de los predios que pertenecieron al finado Gustavo Rodríguez Bennett del barrio el Carmelo. Esto fue llevado a Consejo Directivo de la Entidad quien dio aval para proceder en cada instancia del proceso de mandamiento de pago. Los recursos de Corvivienda fueron embargados desde la fuente (Hacienda Distrital) y se procedió a conciliar el pago, se acordó la reducción de los intereses de mora en 50%. Los dineros fueron cancelados a los 9 beneficiarios en 3 cuotas durante el segundo semestre de 2014. Finalmente, se adelantaron las respectivas acciones disciplinarias y de repetición en contra de los contratistas y/o funcionarios que omitieron alguna de sus funciones. Ver informe de Jurídica.

Otro proceso judicial que también terminó con medida de embargo contra Corvivienda, es el de la constructora Coinsarg; en esta oportunidad nos embargaron los recursos que disponíamos en una cuenta del Banco Davivienda por valor de Mil Ciento Doce millones pesos (\$1.112.000.000). Esta situación fue presentada en el Consejo Directivo, no hubo un pronunciamiento con respecto a la conciliación para proceder con el pago. De parte de Corvivienda se mandó realizar un estudio para tener claridad sobre los dineros que realmente pudieron ser reconocidos dentro de la demanda, en su momento procesal. Ver informe de Jurídica.

En cuanto a la acción de grupo de San Francisco, Corvivienda ha ejercido la defensa jurídica del mismo. Participó de mesas de trabajo con el Ministerio de Vivienda y la Alcaldía Mayor de Cartagena para contemplar la posibilidad de unir esfuerzos conjuntos que permitan buscar una solución concertada y definitiva al problema. Sin embargo, no se obtuvieron mayores avances. Las viviendas que se han entregado producto del convenio interadministrativo con la Alcaldía para atender los propietarios del ICT, las personas han firmado un acta de renuncia a los daños materiales pues ya han sido resarcidos y estas actas puestas a disposición de la Juez que lleva el caso. Ver informe de Jurídica.

Se lograron grandes avances en materia de cobro del 20% de proyectos realizados en administraciones anteriores con dineros del Ministerio, esta labor es importante porque hasta tanto no se legalicen todos los subsidios de cada encargo fiduciario no se cierran los mismos y las comisiones las paga Corvivienda; en este período se logró culminar con dos proyectos que ya se puede pedir el cierre de los mismos y la devolución de los recursos a la Entidad. Ver informe de Técnica.

Corvivienda debe continuar ejerciendo las actuaciones administrativas ante la Superintendencia de Servicios Públicos por el cobro injustificado de una factura de servicio de Agua en Colombiatón por valor aproximado de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000), proyecto en el cual solo actuamos en calidad de interventores. Ver informe de Jurídica.



5.3.2.3. Recomendaciones

- Corvivienda celebró un convenio interadministrativo con el Distrito de Cartagena por intermedio de la Secretaria General, para la entrega de 6 viviendas a igual número de familias favorecidas con un fallo de acción de tutela en contra de la última. Para el efecto, Corvivienda celebró convenio con Coomulvictoria para atender a las 6 familias; esta acción no se pudo completar por la finalización de la vigencia 2015. Se sugiere hacer todas las actuaciones para cumplir el objeto contractual pactado con el Distrito.
- Está pendiente volver a radicar en la Alcaldía el proyecto de Acuerdo mediante el cual se busca que el Consejo Distrital le confiera facultades al Alcalde Mayor para legalizar 2001 predios en diferentes barrios de la ciudad.
- De igual forma hacer mesas de trabajo con la Gobernación para legalizar los predios que le pertenecen a esta última, estudiando las figuras por medio de las cuales se llevaría a cabo el proceso.
- Consultar las actas de comité jurídicos y actas de comités de conciliación en los cuales consta las apreciaciones jurídicas, valoraciones probatorias y criterios jurídicos adoptados ante cada controversia judicial y extrajudicial asumida.
- Respecto de Coingsar, dado que no existe otra instancia para defender a la Entidad, se recomienda hacer un acercamiento con el contratista y conciliar los intereses, dada la destinación de los recursos como son los subsidios familiares de vivienda para población vulnerable. En cuanto a la parte financiera estos recursos deben ser trasladados presupuestalmente a un rubro de sentencias y conciliaciones que fue creado en el año 2014 en presupuesto de inversión para sustentar el pago del proceso de rendición de cuentas. Desde los recursos de inversión incorporados al presupuesto 2016, se hacen los traslados presupuestales para cumplir esta sentencia judicial.

5.3.3. Oficina Asesora de Planeación

- El levantamiento de los macroprocesos de la Entidad como parte de las actividades del MECI fue uno de los retos de esta Administración, lo cual se desarrolló conformando un equipo interdisciplinario donde participaron contratistas y empleados de cada una de las dependencias. Esto permitirá a la administración entrante continuar el proceso para lograr la estandarización de los mismos y llevar a la Entidad a una certificación de calidad. El levantamiento de los macroprocesos se encuentra dentro de los archivos de la Oficina Asesora de Planeación.
- Se actualizó y subió a la página el Manual Anticorrupción como lo estipula la norma.
- Se actualizó el Código de Ética y Buen Gobierno, realizando un diagnóstico a la fecha, la conformación del equipo de ética y la socialización del mismo entre sus empleados y contratistas. Afianzando los procesos éticos con las capacitaciones referenciadas anteriormente.
- De igual forma se implementó el plan de comunicaciones para hacerla visible a través de la publicación de las acciones implementadas en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), cuñas radiales y televisivas y mejoramiento de los procesos de comunicación interna (Boletines informativos, cartelera internas). Así mismo la entrega de un video institucional donde se muestran los diferentes servicios que se prestan y la forma de acceder a ellos.

- Se desarrolló un proyecto de vivienda a través de torres modulares para que pueda ser implementado en terrenos de diferente extensión, fue desarrollado con un equipo interdisciplinario de arquitectos, ingenieros civiles, urbanistas, economistas, ingenieros industriales, sociólogos, trabajadoras sociales y abogados, quienes se encargaron de desarrollarlo desde cada una de sus competencias, con el objetivo de ser presentado ante diferentes instancias para la consecución de recursos para la financiación del mismo para atender la población vulnerable que ha sido damnificada de desastres naturales en las diferentes olas invernales 2004, 2007, 2009 y primer semestre de 2010, que no están siendo atendidas por el Fondo de Adaptación. Esto obedece a unos compromisos adquiridos por Corvivienda en mesas de trabajo adelantadas con los representantes de los afectados de estas olas invernales y en presencia de la Personera delegada Rita López.
- Toda la adquisición de software estaba a cargo de la Oficina Asesora de Planeación: i) Se logró la instalación del software administrativo contable, con sus diferentes módulos; ii) Se le dictó capacitación al empleado de planta encargado del área contable y de presupuesto y como un plus del contratista se ofreció a dictar una capacitación gratis a los nuevos funcionarios de la Dirección Administrativa y Tesorería de la administración entrante.
- Se recomienda hacer las gestiones presupuestales para la adquisición del software para el Sistema Integrado de Georeferenciación, el software para el manejo de archivo y para el área de legalización.

5.3.4. Dirección Técnica

5.3.4.1. Proyecto COL 17 B Conexiones Hidráulico Sanitarias

Se encontró adjudicado (noviembre de 2013) el proyecto de 1.930 conexiones Hidráulico Sanitarias COL 17 B en la Zona Sur Oriental de la ciudad. Este proyecto fue financiado en 50% por la Agencia de Cooperación Española AECID y 50% por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Conformaban el comité de gestión, encargado de tomar las decisiones y hacer seguimiento al proyecto: un representante de la Alcaldía, uno del Fondo del Agua FCAS y uno del Viceministerio de Agua Potable. Corvivienda actuaba como Entidad Ejecutora a través de un convenio interadministrativo con la Alcaldía.

Se dio inicio al proyecto en febrero 26 de 2014, las obras como tal iniciaron a mediados de abril de ese mismo año con la adecuación del almacén o bodega para la recepción de suministros por parte de Mexichem PAVCO, el replanteo de las fichas técnicas de las viviendas a intervenir entregadas para su aprobación por parte de la interventoría Hipsitec; se comenzaron las actividades con dificultades en principio, puesto que la intervención de las viviendas duraban más de lo planteado, el constructor Capitol no disponía de una persona permanente en almacén, se presentaron problemas de seguridad en los barrios y el replanteo de las fichas técnicas para la aprobación por parte del interventor se llevó casi 6 meses y solo pudieron realizarse 673; transcurrido este tiempo, se decidió que el Constructor Capitol trabajara de la mano con Acuacar para la consecución del resto de las viviendas que tuviesen la necesidad de la conexión en cantidad de 1257 unidades habitacionales de acuerdo a los tipos de vivienda a intervenir.

Por parte de Corvivienda, se realizaron todas las actividades de gestión administrativa y contractual para lograr terminar satisfactoriamente en el tiempo establecido. Se contrató el equipo de gestión, se presentaron los informes administrativo-contables a la empresa Auditora Administrativa-contable: Amezquita. Se contrató el componente social, ambiental, comunicaciones, arriendo, vehículos, dotaciones, Auditoría Final, Informe Final, Evaluación Final, acto de cierre, entre otros para llevar a cabo todo el proyecto hasta su cabal cumplimiento. De igual forma se dejaron conformadas las mesas del componente de sostenibilidad para continuar las labores propias con la comunidad.

Los materiales que sobraron, estimados en once millones de pesos aproximadamente, fueron donados por AECID al beneficiario del proyecto, es decir, la Alcaldía Mayor de Cartagena y se entregaron por orden de la oficina de Cooperación Internacional a la empresa Aguas de Cartagena en custodia mientras se decide a quien serán entregados para su uso, teniendo en cuenta la restricción que deben ser utilizados para proyectos de beneficiarios asentados en la Zona Sur Oriental de la ciudad de Cartagena de Indias.

Con respecto a los equipos de oficina y muebles que se adquirieron en la ejecución del proyecto también bajo la solicitud de la Oficina de Cooperación Internacional se entregó a ellos mismos hasta tanto el Alcalde decida a quien serán donados.

Del saldo sobrante en la cuenta de Corvivienda No. 405505005455 dispuesta para atender los gastos de gerencia del proyecto Equipo de gestión y componente social, \$51.503.992 corresponde a los descuentos por estampillas e impuestos aplicados a contratistas que no se habían pagado por esta cuenta, es decir, no se habían cargado a la cuenta del proyecto, por lo que se realizó la transferencia por dicho valor a la cuenta correspondiente, por tanto, el nuevo saldo a 31 de Diciembre de 2015 es de \$8.604.965,11 este es el valor remanente sujeto de reintegro del proyecto.

5.3.4.2. Convenio con el Banco Agrario

El Convenio con el Banco Agrario se llevó a cabo en el año 2013 para la ejecución de 657 viviendas en la modalidad de Construcción en sitio propio en Arroyo Grande, Arroyo de Piedra, Arroyo de las Canoas, Bayunca, Punta Canoa, Manzanillo, Pasacaballos, todos corregimientos del Distrito de Cartagena; en este proyecto se asignaron recursos del Banco Agrario en proporción de un 70% y un 30% por parte de Corvivienda. Las entidades ejecutoras fueron Comfamiliar, Camacol Antioquia y Comfamiliar Camacol Cartagena.

A la fecha de corte de este informe, se presenta un avance del 95%. Este proyecto a pesar de los múltiples incumplimientos por parte de uno de los contratistas de la gerencia integral Comfamiliar Camacol Antioquia no se ha declarado el siniestro. Corvivienda ha sido enfática en conminar a la Gerencia integral que declare el incumplimiento.

5.3.4.3. Saneamiento básico en el Barrio Olaya Herrera sector Rafael Núñez

El tercer proyecto que se encontró en ejecución al inicio de esta administración fue el de 150 mejoramientos en la modalidad de saneamiento básico en el Barrio Olaya Herrera sector Rafael Núñez.

Cuando el proyecto presentó un avance del 58% se encontró que 63 viviendas no podían ser conectadas porque la pendiente no alcanzaba, por tanto, estas familias renunciaron al subsidio y fueron atendidas a través de otro proyecto de la Zona Sur Oriental en la modalidad de habitabilidad, teniendo en cuenta las carencias que presentaba cada vivienda en particular ajustadas al subsidio designado.

Para completar el grupo fueron seleccionadas otras viviendas que cumplían con las condiciones técnicas de suelo para realizar las conexiones. Este proyecto contemplo la reconstrucción del parque San Felipe Nery como aporte del asociado. Todo se encuentra finalizado al 100%.

5.3.4.4. Alimentación de base de datos del déficit cualitativo

Se realizaron 1690 estudios socioeconómicos en diferentes zonas de la ciudad, para alimentar el banco de datos de la entidad en materia de caracterización de déficit cualitativo. Esto permitirá a las siguientes administraciones atender a estas familias de forma expedita, ya que sus necesidades están plenamente identificadas.

5.3.4.5. Proyecto de Entornos Protectores

Se implementó el proyecto de Entornos protectores para capacitar a las familias en el cuidado de sus viviendas y propender por mejorar las relaciones interpersonales para que en conjunto puedan desarrollar la defensa de sus comunidades.

5.3.4.6. Proyecto de mejoramiento de vivienda

Con presupuesto de 2014 se desarrollaron convocatorias para los siguientes mejoramientos:

- Terminar 3 proyectos siniestrados: 1° de agosto en Pasacaballos, Realidad de mis sueños y Complementaria II.
- Se realizó un convenio para atender 39 familias en Arroyo de las canoas y 153 familias en Bayunca en la modalidad de construcción en sitio propio.
- Se realizó convenio para atender 63 viviendas en la Europa en la modalidad de construcción en sitio propio y Salón comunal como aporte del asociado.
- Se realizó convenio para atender 769 familias en la localidad 2 en la modalidad de habitabilidad.
- Se realizó convenio para atender 300 familias en la localidad 2 y 3 en la modalidad de saneamiento básico.

Todos estos proyectos finalizados al 100%.

Con presupuesto de 2015 se realizaron 4 uniones temporales para realizar mejoramientos de vivienda así:

- 318 familias en la localidad 1
- 285 familias en la localidad 2
- 185 familias en la localidad 3
- 130 familias en corregimientos y zona insular

Proyectos finalizados al 100%. Ver informe de Técnica.

5.3.4.7. Certivis y fomento Organizaciones Populares de Vivienda (OPV)

Dentro de nuestra misión se encuentra inherente el propender por el desarrollo de planes y programas para la construcción de Vivienda de Interés Social (VIS), ya sea directamente, en convenio con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con la

empresa privada o con organizaciones populares de vivienda, para ello Covivienda vela por el cumplimiento de los requisitos para la construcción de VIS a través del estudio de sus planos y características técnicas, si cumple se le otorga el Certificado de Vivienda de Interés Social (CERTIVIS), para que los constructores privados de VIS presenten su documentación ante las curadurías urbanas y obtengan su licencia de construcción. Corvivienda cobra una tarifa por la expedición de este certificado, que debe ser consignado en la cuenta de la Entidad, previo a su estudio por parte del constructor.

Con respecto a las Organizaciones populares de vivienda se hizo una convocatoria para incentivarlos a que presenten proyectos de vivienda y se les dictó una capacitación y acercamiento con el Fondo Nacional del Ahorro donde se les explico las ventajas y beneficios que tendrían los asociados de las OPV para obtener créditos de vivienda y así poder completar los recursos de las viviendas, en conjunto con los subsidios de vivienda que puedan ser otorgados por parte del Gobierno central o local.

5.3.4.8. Vivienda nueva en Flor del Campo

Se realizó un convenio para desarrollar un proyecto de vivienda nueva en Ciudadela Flor del Campo para 224 unidades habitacionales, que se encuentra en ejecución, para ello se construyó la base de datos de la Entidad así:

Base de datos para postulación de vivienda nueva: base de datos de la Entidad para la postulación de hogares a subsidio de vivienda nueva con ocasión de la convocatoria para construir el proyecto de 224 unidades habitacionales en altura en Ciudadela Flor del Campo. Este proyecto es financiado con recursos para atender extrema pobreza, damnificados de olas invernales 2004, 2007, 2009 y víctimas del conflicto armado. El número de familias a seleccionar por grupos poblacionales de atención será así:

- a. **Extrema Pobreza y damnificados de desastres naturales:** en número de ciento cuarenta y ocho núcleos familiares (148). Para ello se conformó una base de datos de trescientos treinta y seis familias (336) que pasaron solicitud a la Entidad directamente o por intermedio de la Defensoría o Personería del Pueblo. Queda pendiente la base de datos que debe suministrar la oficina de Gestión del Riesgo. Posteriormente, llevar a cabo los cruces con las cajas de compensación familiar, como son Comfenalco y Comfamiliar y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).
- b. **Víctimas del conflicto armado:** para atender esta población contamos con 76 cupos que serán seleccionados a partir de la siguiente información: 56 se seleccionan de los Novecientos ochenta y nueve (989) víctimas del conflicto armado que hicieron solicitud de vivienda en el centro de atención de víctimas de la Secretaria del Interior de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en el período de julio a octubre de 2015 y trescientas sesenta y dos (362) familias víctimas que pasaron solicitud de vivienda a través de peticiones a la Entidad o por intermedio de la Personería y/o Defensoría del Pueblo; para un total de mil trescientas cincuenta y un (1351) cédulas para ser cruzadas con las bases de datos de las cajas de compensación y el MVCT. Por otra parte, se reserva el cupo para atender catorce (14) familias víctimas que poseen carta cheque para legalizar su situación de vivienda, donde Corvivienda tendría que colocar solo el resto de los recursos para completar el valor de una vivienda de interés prioritario (VIP). Y seis (6) familias que serán atendidas por intermedio del convenio interadministrativo con la Alcaldía Mayor de Cartagena para dar cumplimiento a una sentencia judicial, los recursos para entregar las viviendas

a estas seis familias provienen de la Secretaria del Interior de la Alcaldía. Pendiente hacer el adicional con el asociado Coomulvictoria, una vez se obtenga el traslado de los recursos por parte de Hacienda Distrital.

Para la ejecución de este convenio de asociación entre Corvivienda y la Cooperativa Multiactiva Victoria, se conformó el encargo fiduciario con Patrimonio autónomo para el manejo de los recursos, Fideicomisos Servitrust GNB Sudameris EF Coomulvictoria, con NIT 830.054.537 y cuenta de ahorros No. 9055 0924 510. A través de este Patrimonio autónomo se realiza el manejo de los recursos destinados para la construcción del Proyecto Torres de Flor del Campo.

El valor del subsidio para cada familia es de 70 SMMLV, que para el tiempo de la convocatoria (año 2015) son \$45.104.500, esto incluye toda la parte de construcción en altura y la vivienda como tal. Los trabajos de cimentación, pilotaje y todo lo concerniente a los trabajos de suelo están por fuera de los subsidios por tanto se reconocieron y aprobaron en comité de obra las mayores cantidades, las cuales fueron cubiertas con el adicional proveniente de los recursos de incorporación por mayores recaudos del IPU, en valor de tres mil treinta y dos millones quinientas setenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos (\$3.032.579.255). De igual forma, con el fin de garantizar los precios al momento de la culminación de estas viviendas, proyectado para 2016, el contratista adquirió todos los materiales para finalizar la obra.

5.3.4.9. Complementaria II

En cumplimiento de sus fines misionales CORVIVIENDA desarrollo un proyecto de mejoramiento de Viviendas denominado COMPLEMENTARIAS I, II, III y IV, constituyéndose una UNION TEMPORAL con la persona Jurídica denominada SOLTING LTDA.

El evocado proyecto formulado estaba encaminado a desarrollar mil mejoramientos de vivienda en diversos barrios de la ciudad y este según orden de postulaciones y asignación de subsidios se desarrollaría en 4 etapas de igual número de familias, a las cuales se les aplicaría este mejoramiento en 4 etapas de conformidad con la elegibilidad y recursos de cada etapa. La etapa I constaba de 300 mejoramientos, la Etapa II de 431 mejoramientos, la Etapa III de 196 mejoramientos y la etapa IV 77 mejoramientos y se reportaron mejoramientos por una inversión hasta la segunda etapa.

El proyecto fue financiado con recursos del Gobierno Nacional (Subsidios de mejoramiento otorgados por FONVIVIENDA) y recursos locales complementarios otorgados por CORVIVIENDA.

En el término de ejecución del contrato se realizó una cesión del contrato de Unión Temporal por parte de la empresa SOLTING LTDA a la Constructora C.L. & CIA Ltda, representada legalmente por CESAR CANABAL BABILONIA.

Los Recursos del subsidio de la tercera y cuarta etapa no se lograron movilizar ya que el inicio de estas obras se retrasó.

Mediante Resolución N° 121 de 15 de Marzo de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, declaro el incumplimiento de las obligaciones asumidas por CORVIVIENDA en la ejecución del proyecto ordenando hacer efectiva la póliza de cumplimiento N° 9201308000155 expedida en la compañía de seguros MAPFRE.

La compañía de Seguros MAPFRE actuando en atención a la declaratoria de incumplimiento y conforme a su obligación legal pretendió proceder a cancelar las sumas equivalentes a la indemnización correspondiente.

En atención a esta situación se procedió a Convenir con Seguros MAPFRE que CORVIVIENDA terminaría las obras que fundamentaron la evocada declaratoria de incumplimiento.

En este orden de ideas, las obras del proyecto Complementaria II que había sido siniestrado en administraciones anteriores, fueron realizadas en su totalidad. Queda pendiente que la persona encargada de FONADE verifique en el sitio, la ejecución de las obras y les otorgue el visto bueno. A su vez, se debe enviar el listado de 11 beneficiarios que extraviaron el documento, al MVCT para que nos faciliten una copia del subsidio otorgado y así poder enviar los documentos completos a FONADE y la caja de compensación para finalizar el proceso.

El informe con respecto a las obras ejecutadas para la culminación del proyecto siniestrado se envió a FONADE, a través de la Arquitecta de CORVIVIENDA Elvia Caballero. En atención a la información remitida por la Dirección Técnica la Jefe de la Oficina Jurídica de Corvivienda envió un comunicado a la aseguradora MAPFRE informando la finalización de las obras y el estado del proceso para que no procedan al pago de la indemnización solicitada por el Ministerio antes que Corvivienda retomara las obras.

5.3.4.10. Recomendaciones

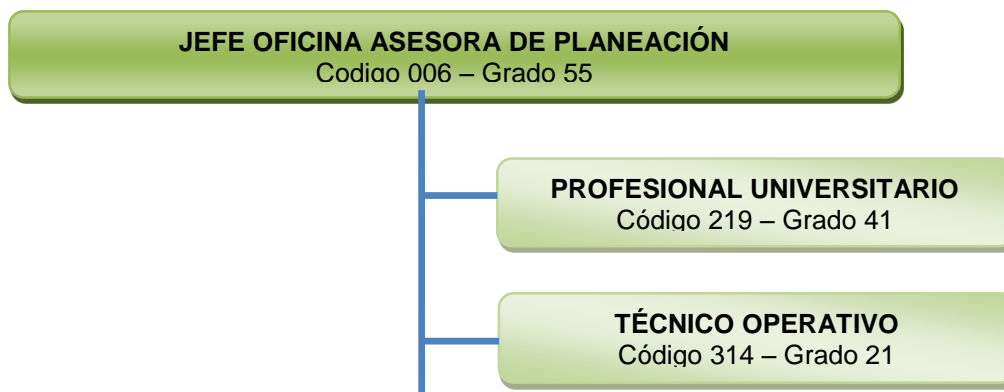
- Una vez el proyecto de conexiones hidráulico sanitarias sea auditado por la Comisión de la Contraloría Distrital, debe ser entregado a la Alcaldía Mayor de Cartagena todas las carpetas del mismo, donde deben reposar en sus archivos como Entidad aportante y Beneficiaria del mismo, por solicitud de la oficina de Cooperación Internacional. Previa la digitalización de cada una de sus carpetas para que repose en Corvivienda como entidad responsable del manejo y ejecución de los recursos.
- En el marco del proyecto de saneamiento básico en el barrio Olaya Herrera sector Rafael Núñez, se construyó el parque San Felipe Nery, él está pendiente ser recibido por la junta de acción comunal, o el trámite de adopción ante la Gerencia de Espacio Público.
- Se encuentra pendiente la entrega de las viviendas para familias víctimas construidas en el Macroproyecto ciudad del Bicentenario, ellas son:
 - o 19 familias que tienen carta cheque, donde Corvivienda hizo el cierre financiero con el saldo de los recursos que se encuentran en las cuentas del Macroproyecto Ciudad de Bicentenario;
 - o 55 que se apartaron con recursos de 2014 y precios congelados de ese mismo año (70 SMMLV), de aquí está pendiente enviar 8 que salieron rechazadas en los cruces;
 - o 108 apartamentos con recursos 100% del Ministerio de Vivienda; de allí 29 familias fueron rechazadas, está pendiente reponer los nuevos núcleos familiares.
- Se encuentra pendiente la contratación de 10 familias que tienen estudio técnico de Gestión de Riesgo en el barrio la Esperanza, se encuentran bastante deterioradas por la vetustez de sus columnas, paredes y vigas de amarre y la situación económica de las familias no les permite intervenirlas.

6. INFORME DE GESTIÓN OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (2014 – 2015)

Oficina Asesora de Planeación: Unidad estratégica de planeación y de seguimiento para el apoyo de toda la organización.

Cuenta con un equipo conformado por personal de planta y servidores públicos vinculados por contrato y ordenes de prestación de servicios, articulándose con la Oficina de Control Interno en los Sistemas Generales de Calidad y el MECI.

6.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



6.2. FUNCIONES DEL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Cuadro No. 2. Funciones Jefe Oficina Asesora de Planeación

| FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA | | | |
|---|--|--|----------------------------|
| MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES | | | |
| I. IDENTIFICACIÓN | | | |
| 1.- NIVEL | | | Descentralizado |
| 2.- DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | | | Jefe Oficina de Planeación |
| 3.- CÓDIGO | | | 006 |
| 4.- GRADO | | | 55 |
| 5.- NUMERO DE CARGOS | | | Uno (1) |
| 6.- DEPENDENCIA | | | Oficina de Planeación |
| 7.- CARGO DEL JEFE INMEDIATO | | | Gerente General |
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | | | |
| Es un cargo de nivel directivo al que le corresponde formular las políticas de la planeación estratégica global para garantizar la coherencia de los planes, programas y proyectos de la entidad. | | | |
| III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | | | |



1. Asesorar, aconsejar y conceptuar sobre los aspectos económicos, administrativos, financieros, técnicos y tecnológicos de los proyectos, planes y programas en que tenga interés el Fondo de Vivienda, al Consejo Directivo, al Gerente y demás funcionarios del nivel Directivo .
2. Asesorar y conceptuar sobre la utilización de todos aquellos inmuebles que forman o puedan formar parte del Banco de Tierras y sobre los bienes muebles que puedan formar parte del Bando de Materiales de CORVIVIENDA con sujeción a las normas vigentes.
3. Asesorar y conceptuar sobre los aspectos económicos, administrativos, financieros, técnicos y tecnológicos de los proyectos de licitación, concurso de méritos y contratos que se deban desarrollar de acuerdo con el objeto del Fondo de Vivienda.
4. Desarrollar y conceptuar sobre los actos administrativos que emita la Gerencia relacionados con organización y métodos, procesos, procedimientos, actividades, labores y tareas.
5. Representar ante la Secretaría de Planeación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, Departamento de Planeación, Secretaria de Hacienda Distrital y demás organismos del estado, en todo lo referente a los planes de mediano plazo y al desarrollo de la programación anual.
6. Verificar que se cumplan los planes de desarrollo institucional con base en los criterios de Gerencia, Planeación estratégica y calidad total.
7. Emitir conceptos sobre el POT y el Plan de Desarrollo en ejecución y los que se vayan a implementar.
8. Presentar los informes que le sean requeridos por la Gerencia.
9. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
10. Coordinar con las direcciones y oficinas la presentación oportuna de los informes requeridos por los organismos de control.
11. Liderar los procesos de actualización del sistema de control interno y las acciones de mejoramiento institucional
12. Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato acordes con la naturaleza del cargo

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- los aspectos económicos, administrativos, financieros, técnicos y tecnológicos de los proyectos, planes y programas en que tenga interés el Fondo de Vivienda, al Consejo Directivo, al Gerente y demás funcionarios del nivel Directivo . son asesorados de forma correcta.
- los actos administrativos que emita la Gerencia relacionados con organización y métodos, procesos, procedimientos, actividades, labores y tareas son revisados y desarrollados.
- Los conceptos sobre el POT y el Plan de Desarrollo en ejecución y los que se vayan a implementar son emitidos de acuerdo a las normas establecidas.
- Los informes requeridos por la Gerencia son presentados oportunamente.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Leyes y normas sobre planeación Nacional, Regional o local.
- ✓ Plan de Ordenamiento territorial y Plan de Desarrollo.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

| | |
|---|--|
| <p>Título Profesional Universitario en Economía, Arquitectura, Ingeniería o Administración</p> <p>Título de Postgrado en la modalidad de especialización en el área relacionada con las funciones del cargo</p> <p>Tarjeta Profesional Vigente.</p> <p>Equivalencias entre estudios y experiencia de acuerdo al Decreto 785 de 2005 Art. 25</p> | <p>Experiencia</p> <p>Tres (3) años de experiencia profesional</p> |
|---|--|

Fuente: Corvivienda

6.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Dentro de las actividades ejecutadas por la Oficina Asesora de Planeación entre el período 2014-2015:

- ✓ Actualización del Déficit de vivienda en la ciudad de Cartagena de Indias, a través de un muestreo aleatorio de 4.021 hogares en diferentes zonas del Distrito. Proyecto finalizado en su totalidad. Ver acta de entrega de proyectos
- ✓ Actualización y socialización del Código de Ética y Buen Gobierno. Finalizado y entregado los manuales al 100%. Ver acta de entrega de proyectos.

6.3.1. Apoyo a la gestión técnica

Radicación e inscripción de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital. Vigencia 2014 - 2015

6.3.2. Evaluación de la Gestión

- ✓ Plan de Acción 2014 – 2015
- ✓ Seguimiento al Plan de Acción 2014 – 2015

6.3.3. Procesos de apoyo correspondientes a la gestión de compras

- Plan de Compras – Proyecto 2014– 2015
- Plan de Compras – Ejecutado 2014– 2015

6.3.4. Radicación e inscripción de proyectos en el banco de programas y proyectos de la secretaría de planeación distrital.

Con el fin de solicitar los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos en beneficio de la población del Distrito de Cartagena, se registraron en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital los siguientes:

a. PROYECTO MÁS VIVIENDAS CONSTRUIDAS Y MEJOR UBICADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.



- Actualización: Construcción de viviendas nuevas en el Distrito de Cartagena de Indias 2015
- Meta del proyecto: 191 viviendas nuevas en el Distrito de Cartagena de Indias
- Fecha de inscripción: 12/ 03/2014
- Código de radicación: 2014130010008

b. PROYECTO MÁS VIVIENDAS CONSTRUIDAS Y MEJOR UBICADAS PARA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

- Actualización: Construcción de viviendas nuevas para población desplazada víctimas del conflicto armado. 2015
- Meta del proyecto: 59 viviendas nuevas
- Fecha de inscripción: 12/03/2014
- Código de radicación :2014130010009

c. PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Y/O CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO

- Actualización: mejoramiento de vivienda rural y/o construcción en sitio propio 2015
- Meta del proyecto : 318 viviendas mejoradas en el área rural del Distrito de Cartagena de Indias
- Fecha de inscripción: 12/03/2014
- Código de radicación: 2014130010010

d. PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y/O CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y ENTORNO EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA.

- Actualización: mejoramiento de vivienda y/o construcción en sitio propio Y entorno en la localidad industrial y de la bahía 2015
- Meta del proyecto : 162 viviendas mejoradas
- Fecha de inscripción: 12/03/2014
- Código de radicación: 2014130010011

e. PROYECTOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE CON DÉFICIT HABITACIONAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

- Actualización: Estudios socio-económicos para la población vulnerable con déficit habitacional en el distrito de Cartagena de Indias 2015.
- Fecha de inscripción: 12/03/2014
- Código de radicación: 2014130010012

f. PROYECTO: DESARROLLO INTEGRAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

- Actualización: Desarrollo integral Ciénaga de la Virgen en el Distrito de Cartagena de Indias 2015.
- Meta del proyecto: 295 viviendas mejoradas
- Fecha de inscripción: 12/03/2014
- Código de radicación: 2014130010252



g. PROYECTO: LEGALIZACIÓN DE PREDIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

- Meta del Proyecto: 2500 títulos de propiedad
- Fecha de inscripción: 12/03/2014
- Código de radicación: 2014130010007

ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA PARA VIGENCIA 2015

h. PROYECTO: VIVIENDA DIGNA, VIVIENDA INTEGRAL:

- ACTIVIDADES 1: Estudios para la actualización del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda con una muestra aleatoria 4.021 hogares en el Distrito de Cartagena de Indias.
- ACTIVIDADES 2: Mas viviendas con entornos protectores para consolidación y desarrollo territorial a través del subprograma vivienda digna, vivienda integral.
- META DEL PROYECTO: 330 personas beneficiarias con proyectos de vivienda, que serán capacitadas para la construcción de entornos protectores, cimentación de hábitat, mejoramiento social y territorial en el Distrito de Cartagena de Indias.
- Fecha de actualización del proyecto : 25 de Febrero de 2015

i. PROYECTO: DESARROLLO INTEGRAL CIENAGA DE LA VIRGEN – MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y/O CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Meta del proyecto: **268** Viviendas mejoradas y/o construidas en sitio propio

Fecha de actualización del proyecto: 25 de Febrero de 2015

j. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Meta del proyecto: **272** Viviendas nuevas construidas en el Distrito de Cartagena de Indias

Fecha de actualización del proyecto: 25 de Febrero de 2015

k. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS PARA POBLACIÓN DESPLAZADA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Meta del proyecto: 175 Viviendas nuevas para población víctimas del conflicto armado en el Distrito de Cartagena de Indias.

Fecha de actualización del proyecto: 25 de Febrero de 2015

l. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y/O CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Meta del proyecto: 143 Viviendas mejoradas y/o construidas en sitio propio en el Distrito de Cartagena de Indias

Fecha de actualización del proyecto: 25 de Febrero de 2015

m. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y/O CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO RURAL Y URBANO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Meta del proyecto: 382 Viviendas mejoradas y/o construidas en sitio propio en el área urbana y rural del Distrito de Cartagena de Indias.

Fecha de actualización del proyecto: 25 de Febrero de 2015

n. PROYECTO: LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Meta del proyecto1: 4208 predios legalizados en el Distrito de Cartagena de Indias.

Meta del proyecto 2: Preservación de la memoria institucional en un archivo organizado de conformidad en la legislación vigente y los criterios de Archivo General de la Nación.

Fecha de actualización del proyecto: 25 de Febrero de 2015.

Anexo Proyectos en Medio Magnético CD

6.3.5. Plan de desarrollo 2014-2015 en su componente de vivienda.

En el cumplimiento al derecho a una vivienda digna, se pretende con este plan disminuir el déficit de vivienda cuantitativo y cualitativo en un 10%, a través de los programas de Construcción de Vivienda, Mejoramiento de Vivienda y Legalización de Predios

[Ver Plan de Desarrollo Ahora si Cartagena 1 2014 – 2015](#)

[Ver Plan de Desarrollo Ahora si Cartagena 2 2014 - 2015](#)

6.3.6. Plan de acción 2014-2015

El Plan de Acción anual se destaca como un instrumento por medio del cual en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital “Corvivienda” se trazan metas u objetivos por cumplir a lo largo de ese mismo periodo, objetivos que son evaluados al final de la vigencia, para el caso de los indicadores de vivienda hace parte del trabajo continuo dentro de la oficina Asesora de Planeación con el fin de tener actualizados los datos correspondientes a vivienda nueva, mejoramientos, construcción en sitio propio, legalizaciones de predios a través de la ejecución de los proyectos.

[Ver Plan de Acción 2014](#)

[Ver Plan de Acción 2015](#)

6.3.7. Seguimiento plan de acción 2014 y 2015 de Corvivienda

Se hace seguimiento al Plan de Acción de la entidad, en donde se calculan los avances en la ejecución de las metas en los diferentes programas y proyectos establecidos para el año de la vigencia.

[Ver Seguimiento al Plan de Acción 2014](#)

[Ver Seguimiento al Plan de Acción 2015](#)

6.3.8. Elaboración del plan de adquisiciones

Con el apoyo de la oficina administrativa se elabora el Plan Anual de Adquisiciones y se hace la actualización semestral del mismo.

[Plan de Adquisición Proyecto 2014](#)

[Plan de Adquisición – Proyecto 2015](#)

6.3.9. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Se elaboró con la participación de los funcionarios de la entidad, el Plan Anticorrupción, lo cual permitió elaborar el mapa de riesgos, estrategias de racionalización y supresión de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, estrategias para atención de peticiones, quejas y reclamos en cumplimiento a la ley 1.474 del estatuto anticorrupción.

[Ver Plan Anticorrupción 2014](#)

[Ver Plan Anticorrupción 2015](#)

[Mapa de Riesgos 2014](#)

[Mapa de Riesgos 2015](#)

6.3.10. Elaboración presupuesto de inversión

Con base a las necesidades de inversión y a la información suministrada por Hacienda Distrital en cuanto a la asignación de recursos financieros, se procede a elaborar el presupuesto de inversión con respecto a los programas y proyectos que se ejecutarán en los años respectivos y la proyección del presupuesto del año 2016.

[Ver Presupuesto de Inversión 2014](#)

[Ver Presupuesto de Inversión 2015](#)

[Ver Presupuesto de Inversión 2016](#)

6.3.11. Sistemas de información geográfica

Durante el último trimestre de 2014 se avanzó en la concepción y conceptualización del Sistema De Información Geográfica De Vivienda De Interés Social y Reforma Urbana y se reprogramó en el Plan de compras de la entidad (para 2015). Para su implementación era necesaria la adquisición de un equipo especializado para la instalación y alojamiento del sistema y el desarrollo de la plataforma de *software*. El equipo ya se adquirió, haciendo falta la implementación de la plataforma blanda para la configuración del sistema.

Paralelo a esto, al interior de la Oficina Asesora de Planeación se trabajó en el levantamiento de los datos para la alimentación del sistema. Actualmente contamos con registros de todas las intervenciones misionales desde el año 2005 hasta la actualidad, con división de campos de datos según el requerimiento técnico del sistema.

Todo el material concerniente a la etapa precontractual y solicitado por el equipo de la Unidad Interna de Contratación, se entregó en el momento indicado y con las especificaciones requeridas.

En resumen, actualmente contamos con todos los elementos necesarios para la implementación del sistema de información geográfica de la entidad. Solo resta emprender los procesos de contratación y las gestiones administrativas que de ello se deriven.

[Ver Documento del SIG](#)

6.3.12. Informe rendición de cuentas

Se procedió a realizar el informe de Rendición de Cuentas 2014 para la Contraloría Distrital.

[Ver Rendición de Cuentas 2014 - 2015](#)

6.3.13. Informe para Cartagena Como Vamos

Se dio respuesta a la información solicitada por Cartagena Como Vamos correspondiente al año 2014

[Ver Cartagena Como Vamos 2014](#)

6.3.14. Apoyo a la gestión de la Entidad –SIGOB

Se relaciona la gestión de cada una de las dependencias a través de la entrega de oficio interno y externo.

6.3.15. Publicaciones en el portal único de contratación SECOP

- Publicación en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública “SECOP” de las CONVOCATORIAS 2014 y 2015 de la Entidad.
- Escáner de todas y cada una de las hojas de vida de contratistas 2014 y 2015.
- Procesos de mínima cuantía del 001 al 006 de 2014 y 2015.
- Procesos de contratación Directa del 001 al 187 de 2014 y 2015.

6.3.16. Fortalecimiento programa de seguridad social y convivencia ciudadana

Se realizó asistencia y fortalecimiento al Programa de Seguridad Social y Convivencia Ciudadana, articulando las iniciativas en seguridad y convivencia ciudadana a los Programas de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), en comunidades del Distrito con 15 barrios seleccionados como priorizados, en la que Corvivienda tiene más del 50% de comunidades con programas misionales.

6.3.17. Sistemas Integral de Gestión de Calidad y MECI

Desde la oficina de Planeación se lideró el levantamiento de cada uno de los procesos para implementar el sistema integral de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001. Todos los procesos de la oficina asesora de planeación quedaron debidamente levantados.

Adicionalmente se definió el alcance del Software para el Sistema de Gestión de la Calidad, se concretaron las condiciones y módulos de funcionamiento de la plataforma blanda.

[Ver Informe MECI](#)

6.3.18. Modificación de la identidad institucional de la Entidad

Desde la oficina de Planeación se lideró la elaboración de varias propuestas para la actualización/modificación de la imagen institucional de la entidad. Las propuestas fueron socializadas y concertadas en todas las esferas participativas de CORVIVIENDA, tanto con el equipo humano, como con la Gerencia y el consejo Directivo

[Ver Nueva Imagen Institucional CORVIVIENDA 2015](#)

6.3.19. Elaboración de la primera versión del plan de comunicaciones de Corvivienda

Se elaboró el documento inicial del Plan de Comunicaciones. Este plan contiene diversas estrategias para el óptimo manejo de la comunicación interna y externa de la entidad.

[Ver Plan de Comunicaciones Versión 1.0](#)

6.3.20. Actualización página web

Dando cumplimiento a la ley 1712 de 6 marzo del 2014 que trata de la ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional, nos vemos en la necesidad de desarrollar e implementar un nuevo sitio web con unas características específicas de la entidad, el cual maneja un entorno dinámico y agradable que le facilita al usuario interactuar con el mismo.

Objetivo

Permitir el fácil acceso al sitio web en todo lo relacionado con la entidad, desde cualquier dispositivo (móvil, Tablet y computadores)

Herramientas

- Joomla
- HTML
- CSS

Descripción de la Herramienta

Para cumplir el objetivo principal como es el fácil acceso al sitio web desde cualquier dispositivo con acceso al internet, se optó por usar el conjunto de

herramientas de software libre para diseño de sitios y aplicaciones web Joomla, manejando un diseño predeterminado de plantilla.

El sistema de gestor de Joomla tiene contenidos para el desarrollo de páginas web muy profesionales dinámicas e interactivas. Presenta una interfaz muy agradable que le facilita al usuario explorar al máximo el sitio web.

Los componentes que maneja Joomla nos permiten manejar con un mayor dinamismo, redes sociales, wikis, aulas virtuales, etc. Dándole una gran flexibilidad y adaptabilidad a nuestro portal y optimizando nuestra presencia en la red por diferentes medios.

Acceso al Sitio Web

Desde cualquier navegador se puede acceder al sitio web con la siguiente dirección:

www.corvivienda.gov.co.

Se accede al administrador del sitio desde el gestor de Joomla de la siguiente manera:

<http://www.corvivienda.gov.co/administrator/>

6.3.21. Estudios para la actualización de los indicadores del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en el Distrito de Cartagena de Indias.

a. DATOS GENERALES:

Cuadro No. 3. Datos Generales Concurso Merito abierto 01 de 2015

| | |
|---------------------|--|
| CONTRATO No. | CONCURSO DE MERITO ABIERTO 01 DE 2015. |
| CONTRATISTA | FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL NIT.900.126.347-7. |
| OBJETO | CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CMA-01 DE 2015, ESTUDIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DEL DÉFICIT CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1510 DE 2013. |
| VALOR | \$700.000.000. Setecientos millones de pesos. |
| PLAZO | 6 meses sin exceder el 31 de |

diciembre de 2015.

Fuente: Corvivienda

b. OBJETIVOS:

- **Objetivo general:** Precisar el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, a través de la actualización de la batería de indicadores en el Distrito de Cartagena de Indias.
- **Objetivos específicos:**
 - La actualización de las cifras de estimación del déficit de vivienda, es decir, la cuantificación de los hogares que requieren la atención efectiva de sus necesidades habitacionales, por encontrarse actualmente en condiciones precarias en su lugar de habitación, las cuales exigen la intervención de las entidades Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.
 - El planteamiento de un sistema de seguimiento y ajuste de las cifras de estimación del déficit de vivienda, para contar con un dinamismo en la información a fin de tomar decisiones en materia de intervención

c. METAS

- Elaborar unos estudios técnicos-estadísticos que consoliden los indicadores actualizados de la estimación del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en Cartagena de Indias.

d. REPORTE PORMENORIZADO DE AVANCES

1. DIAGNÓSTICO / AVANCE= 100%

Esta parte se desarrolló con normalidad, dentro de los tiempos establecidos.

Cuadro No. 4. Avances proyecto Actualización Deficit Vivienda

1.1 Análisis general

AVANCE= 100%

Esta parte se encuentra finalizada de conformidad con las obligaciones establecidas.

CONTENIDOS:

Consulta de marcos de referencia
Acopio de información estadística de base
Definición y reconocimiento del ámbito geográfico

OBSERVACIONES:

El contratista ha culminado con esta etapa. se consultaron varios marcos de referencia metodológica del nivel nacional, se recopiló toda la estadística de base de diversas fuentes (DANE, PLAN MAESTRO DE VIVIENDA, DNP, ETC). De conformidad con los barrios priorizados por el PMV y especificados en los estudios previos que anteceden al proceso, se ha delimitado y georeferenciado el área de estudio.

1.2 Análisis del Marco jurídico y normativo

AVANCE= 100%

Esta parte se desarrolló con normalidad, dentro de los tiempos establecidos.



CONTENIDOS:

El sistema nacional de vivienda y su contexto
Responsabilidades y competencias; el rol de los estamentos públicos en la disminución del déficit de vivienda
Situación actual; estado del arte del déficit de vivienda en Cartagena
Evaluación y seguimiento del Plan Maestro de Vivienda actual (2007)

OBSERVACIONES:

El contratista ha culminado este análisis. Han presentado un documento de análisis muy completo del sistema nacional de vivienda y su contexto, así como de definición de responsabilidades y competencias con énfasis en el rol de los estamentos públicos en la disminución del déficit de vivienda, así como un documento de Evaluación y seguimiento del Plan Maestro de Vivienda actual (2007).

2. FORMULACIÓN / AVANCE= 100%

Esta parte se encuentra finalizada de conformidad con las obligaciones establecidas.

2.1 Producción estadística

AVANCE= 100%

Esta parte se encuentra finalizada de conformidad con las obligaciones establecidas.

CONTENIDOS:

Definición de los Componentes básicos
Definición de la Bateria de indicadores
Definición de la metodología para la obtención del déficit cuantitativo
Definición de la metodología para la obtención del déficit cualitativo

OBSERVACIONES:

El contratista ha definido todos los instrumentos metodológicos y estadísticos a utilizar, ha diseñado las fichas de toma de información de conformidad con las necesidades de la muestra y con entera pertinencia.

3. DESARROLLO / AVANCE= 100%

Esta parte se desarrolla con normalidad, dentro de los tiempos establecidos.

3.1 Actualización del déficit cuantitativo

AVANCE=100%

Esta parte se desarrolló con normalidad, dentro de los tiempos establecidos.

CONTENIDOS:

Proyecciones poblacionales a 2015 por unidades comuneras de gobierno y barrios
Censo de unidades de vivienda en la zona de estudio (70.000 - 130.000)
Consolidación de archivos
Procesamiento de datos

OBSERVACIONES:

Actualmente el contratista hará entrega de cerca de 150.000 censos de vivienda, para ello se ha hecho la consolidación y procesamiento de datos.



3.2 Actualización del déficit cualitativo

AVANCE= 100%

Esta parte se desarrolló con normalidad, dentro de los tiempos establecidos.

CONTENIDOS:

Levantamiento de información; Fichas descriptivas del estado cualitativo de las viviendas de la zona de estudio (4200 fichas):

- Tipo de vivienda
 - Condición de ocupación de la vivienda
 - Material predominante de las paredes exteriores
 - Material predominante de los pisos
 - Forma como eliminan la basura en la vivienda
 - Servicio de energía eléctrica
 - Servicio de alcantarillado
 - Servicio de acueducto
 - Tipo de sanitario que dispone la vivienda
 - Número de orden del hogar dentro de la vivienda
 - Cuartos en total de que dispone el hogar
 - Cuartos que usan para dormir
 - Forma como el hogar obtiene el agua
 - Lugar donde prepara los alimentos
 - Total de personas en el hogar
 - Estado de la estructura portante
 - Estado de la mampostería
- Consolidación de archivos
Procesamiento de datos
Producción cartográfica Georeferenciada

OBSERVACIONES:

El contratista ha entregado más de 4200 fichas de diagnóstico del déficit cualitativo, con referencias cruzadas, fotografías y georeferenciación en coordenadas cartesianas.

Estas fichas de diagnóstico se encuentran digitalizadas y con procesamiento de datos. Así como la producción cartográfica de muestra de resultados y las fichas de diagnóstico del déficit cualitativo..

3.3 Contexto urbano y de ordenamiento territorial

AVANCE= 100%

Esta parte se desarrolló con normalidad, dentro de los tiempos establecidos.

CONTENIDOS:

Análisis del P.O.T. y la normatividad urbanística en la zona de estudio

Definición de la problemática urbana por sectores

Formulación de lineamientos generales para la adopción de instrumentos de gestión urbana en la zona de estudio

OBSERVACIONES:

Esta parte del trabajo no hace parte de las obligaciones contractuales, no obstante el contratista considerada el tema como complemento de alta pertinencia

Fuente: Corvivienda

4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA / AVANCE= 100%

El proyecto fue entregado en su totalidad

CONTENIDOS:

Análisis y discusión de resultados

Definición de los instrumentos de difusión (componente comunicacional)

Entrega del informe impreso y sus anexos. Ver acta de entrega proyectos

6.3.22. Actualización y socialización del Código de Ética

Se actualizó el Código de Ética a través de la elaboración de encuestas, conformación del Comité de Ética, talleres de sensibilización y la socialización del mismo. Ver Anexo Proyecto de actualización Código de Ética

Se hizo la entrega de todos los manuales y productos del contrato impreso y en medio magnético. Ver acta de entrega de proyectos.

7. INFORME DE GESTION OFICINA ASESORA JURIDICA

7.1. FUNCIONES JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Cuadro No. 5. Funciones Jefe Oficina Asesora Jurídica

| I. IDENTIFICACIÓN | |
|---|-------------------------------------|
| 1.- NIVEL | Descentralizado |
| 2.- DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | Jefe de la Oficina Asesora Jurídica |
| 3.- CÓDIGO | 115 |
| 4.- GRADO | 55 |
| 5.- NUMERO DE CARGOS | Uno (1) |
| 6.- DEPENDENCIA | Oficina Asesora Jurídica |
| 7.- CARGO DEL JEFE INMEDIATO | Gerente |
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Es un cargo del nivel asesor al que le corresponde asistir y aplicar tecnologías de acuerdo con las funciones de la dependencia. | |
| III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| 1.- Reemplazar al Gerente en sus faltas temporales, para lo cual desarrollará todas las funciones inherentes del cargo, o las que se le deleguen por parte del Gerente u ordene la Junta Directiva. | |
| 2.- Asesorar, aconsejar y conceptuar sobre los aspectos jurídicos y legales de los proyectos, planes y programas en que tenga interés el Fondo de Vivienda a la Junta Directiva, al Gerente y demás funcionarios del nivel directivo. | |
| 3.- Asesorar y conceptuar sobre los aspectos jurídicos y legales de los proyectos de licitación, concursos de mérito y contratos que se deban desarrollar de acuerdo con el objeto del Fondo de Vivienda. | |
| 4.- Estudiar y conceptuar sobre los títulos de tradición de todos aquellos inmuebles que forman o pueden formar parte del banco de tierras de acuerdo con las normas vigentes. | |
| 5.- Revisar y conceptuar sobre todos los actos administrativos que emita la gerencia del Fondo de Vivienda. | |
| 6.- Representar jurídicamente ante las autoridades judiciales, administrativas y de policía al Fondo de Vivienda. | |



- 7.- Asesorar, revisar y conceptuar sobre los aspectos jurídicos y legales de los actos administrativos referentes al funcionamiento de la administración del recurso humano, desarrollo personal, bienestar social, prestaciones sociales, seguridad social y otros.
- 8.- Asesorar, revisar, conceptuar y responder las peticiones que se hagan en ejercicio del derecho de petición y tutelas.
- 9.- Verificar que se cumplan los planes de escrituración de los programas de legalización y vivienda nueva.
- 10.- Emitir conceptos sobre la aplicación del régimen disciplinario
- 11.- Presentar los informes que le sean requeridos por la gerencia.
- 12.- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
- 13.- Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato acorde a la naturaleza del cargo.

Fuente: Corvivienda

7.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA



La Oficina Asesora Jurídica rinde Informe de Gestión de la presente administración, de acuerdo a las competencias establecidas en el Acuerdo 02 de 2010, y de conformidad a los procesos establecidos dentro del mapa procesos del FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL-CORVIVIENDA- en los siguientes términos:

7.3. MACROPROCESOS OFICINA ASESORA JURÍDICA



7.4. DEFENSA JUDICIAL:

Sea lo primero comunicar que en cuadro adjunto se encuentra el informe de estado de los procesos en los cuales la entidad figura como parte activa o pasiva hasta la fecha de rendición de este informe, en el cual se encuentran 59 procesos relacionados. (Ver Anexo Defensa Judicial).

Cuadro No. 6. Compilado Procesos Judiciales

| CLASE DE PROCESO | No. EN CONTRA | No. A FAVOR |
|------------------|---------------|-------------|
| Penales | 1 | 9 |
| Civiles | 1 | 2 |
| Disciplinario | 0 | 1 |
| Administrativos | 17 | 11 |
| Policivos | 0 | 5 |
| Arbitral | 1 | 0 |
| TOTAL | 48 | |

Fuente: Corvivienda

7.5. PROCESOS EMBLEMATICOS

A continuación relacionamos los procesos emblemáticos en contra del Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital -Corvivienda-, se encuentran los siguientes:

Cuadro No. 7. Procesos Emblemáticos

| Tipo de Acción / Medio de Control | Juzgado Competente | Tribunal | Nro. Radicación | Demandante | Valor Pretensiones |
|-----------------------------------|--------------------|----------|-----------------|------------|--------------------|
|-----------------------------------|--------------------|----------|-----------------|------------|--------------------|



| | | | | | |
|----|---|---|------------|--|---------------------------|
| 1 | Acción Penal | Fiscalía 40 Seccional | 175-950 | Elsa Malo de Camacho | \$25.000.000.0000 |
| 2 | Acción Contractual | Tribunal Admitivo de Bol | 2012-00074 | SOLTING LTDA. | \$ 4.423.038.029 |
| 3 | Controversia Contractual | Tribunal Administrativo | 404-2012 | Construmileniu m S de H | \$ 2.000.000.0000.00 |
| 4 | Acción de Reparación Directa | Tribunal Administrativo de Bolívar | 2002-0680 | Jairo Guerra Chadid | \$2.500.000.000.00 |
| 5 | Controversia Contractual | Juzgado de Descongestión Judicial | 2011-00289 | Construmileniu m S de H | \$ 1.800.000.000 |
| 6 | Controversia Contractual | Tribunal Administrativo | 2012-00404 | Construmileniu m S de H | 1.665.240.000 |
| 7 | Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Tribunal Administrativo de Bol | 2011-487 | Federación Nacional de Vivienda-FENAVIP- | 1.110.000.000 |
| 8 | Proceso Arbitral | Tribunal de Arbitramento- Cámara de Comercio de Cartagena | | CONARQ LTDA | Superior a los 500 smmlv. |
| 9 | Acción de Grupo | Juzgado Administrativo 13 | 2012-033 | Damnificados del barrio San Francisco | Por calcular |
| 10 | Acción Ejecutiva | Juzgado Administrativo 8 | | COINSARG SAS | \$ 858.702.739 |

Fuente: Corvivienda

7.6. FALLOS ADVERSOS EN EL PERIODO

Cuadro No. 8. Fallos Adversos

| | |
|----------------------------------|--|
| Tipo de proceso-Medio de Control | ACCION POPULAR |
| Radicación: | 13-001-2331000-2006-00419-00 |
| Juzgado/Tribunal competente | Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena Apelación: Tribunal Administrativo |
| Demandante: | NEMESIO BERRIO SEPULVEDA |
| Apoderado Demandante: | S/A |
| Demandado: | CORVIVIENDA |
| CONDENA | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar un censo en el barrio Altos de San Isidro dentro del cual se relacionen los predios existentes y se clasifiquen de acuerdo a las gestiones necesarias para su legalización; ✓ Adelantar diligentemente las acciones necesarias para la legalización de TODOS los predios que de acuerdo el censo sean susceptibles de legalización |

| | |
|----------------------------------|--------------------------|
| Tipo de proceso-Medio de Control | ORDINARIO LABORAL |
| Radicación: | 368-2010 |



| | |
|-----------------------------|--|
| Juzgado/Tribunal competente | Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena |
| Demandante: | CECILIA BERRIO TORRES |
| Apoderado Demandante: | Wilmar Díaz Rodríguez |
| Demandado: | CORVIVIENDA - |
| Condena | <ul style="list-style-type: none">✓ Se condena a Corvivienda a cancelar el valor del cálculo actuarial por el tiempo en que la sra Cecilia Berrio Torres no estuvo afiliada, esto es del 18 de agosto de 1992 al 30 de julio de 1995, de acuerdo con la liquidación del ISS, quien posteriormente emitirá en las condiciones señaladas, un bono pensional por el periodo correspondiente a PORVENIR AFP, con observancia del decreto 1299 de 1994.✓ Costas a cargo de la demandada Corvivienda. Se tasan las agencias en derecho en 20 SMMLV. |

| | |
|----------------------------------|--|
| Tipo de proceso-Medio de Control | ORDINARIO LABORAL |
| Radicación: | 13001-31-05-005-2012-00021-02 |
| Juzgado/Tribunal competente | Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cartagena Apelación: Tribunal Superior, Magistrado CARLOS GARCIA SALAS |
| Demandante: | KELLY YERINA MARTINEZ ROMERO |
| Apoderado Demandante: | FERNANDO BARTARD MEDINA |
| Demandado: | CORVIVIENDA – SOLTING |
| Valor Condena | 39.677.882.00 |

| | |
|----------------------------------|--|
| Tipo de proceso-Medio de Control | PROCESO ADMINISTRATIVO - ACCION POPULAR |
| Radicación: | 13-001-2331000-2006-00419-00 |
| Juzgado/Tribunal competente | Juzgado Octavo Oral Administrativo de Cartagena Apelación: Tribunal Superior |
| Demandante: | Dennis Jiménez Gómez y otros |
| Apoderado Demandante: | IRIS MARIA CORTECERO NUÑEZ |
| Demandado: | Distrito de Cartagena - CORVIVIENDA - Inversiones RIZCALA |



| | |
|---------|--|
| CONDENA | <ul style="list-style-type: none">✓ Realizar las reparaciones por las fallas y daños causados en ocasión a la Construcción de la “Urbanización Ciudadela 2000”, garantizándole a la comunidad que allí habita una vivienda digna; y en los casos que sea necesario, disponer la reubicación de los residentes de las viviendas que representen peligro inminente a su integridad física, salud y vida.✓ Cumplir estrictamente con el mandato dispuesto por las autoridades ambientales, si aún no se ha efectuado, en cuanto se refiere a los sitios donde se encuentran depositados o enterrados desechos químicos, proceder a la impermeabilización de las paredes y su fondo con una capa de arcilla y geotextil; luego de dispuesto el material de los lechos de alco debe cubrirse con arcilla y geotextil, dejando respiraderos (chimeneas) técnicamente diseñado para la salida de gases; todo lo cual deberá estar perfectamente delimitado y señalizado.✓ Efectuar el reforzamiento y mantenimiento del encerramiento del lugar donde se encuentran enterrados los químicos, comprobando la capacidad de la base de cemento a la que se encuentra fijada la malla contra el suelo, con el objeto de aumentar la resistencia para soportar dicha malla y evitar que personas extrañas puedan entrar al área confinada. |
|---------|--|

| | | |
|----------------------------------|-----|--|
| TIPO DE PROCESO/MEDIO DE CONTROL | DE | ACCIÓN POPULAR |
| RADICACIÓN: | | 13001 33 31 009 2010 00264 00 |
| JUZGADO TRIBUNAL COMPETENTE: | O | DEL JUZGADO 9NO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO PASO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR M.P. ARTURO MATSON CARBALLO |
| DEMANDANTE: | | SADYS LÓPEZ HERNÁNDEZ Y OTROS. |
| APODERADO DEL DEMANDANTE: | DEL | ACCIÓN INICIADA A PROPIO NOMBRE POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE VILLA ZULDANY |
| DEMANDADO: | | CORVIVIENDA, DISTRITO DE CARTAGENA |
| CONDENA | | ORDENAR a Corvivienda a que realice todas las gestiones técnicas, administrativas y presupuestales para que en un término inferior a siete meses, se finalice la vía que va desde la urbanización Villa Zuldany hasta la avenida de la cordialidad en material de zahorra con imprimación asfáltica, de igual forma se debe aplicar dicho material a las vías internas de la urbanización en la que reposen las viviendas que dieron origen a esta acción. |

| | | |
|----------------------------------|----|---|
| TIPO DE PROCESO/MEDIO DE CONTROL | DE | REPARACIÓN DIRECTA |
| RADICACIÓN: | | 13001 33 31 004 2008 00001 00 |
| JUZGADO TRIBUNAL COMPETENTE: | O | DEL JUZGADO 9NO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO PASO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR M.P. ARTURO MATSON CARBALLO |
| DEMANDANTE: | | BRUNIKILDA LLERENA GUTIÉRREZ. |
| DEMANDADO: | | CORVIVIENDA, FONADE, DISTRITO DE CARTAGENA, NACIÓN, FONADE |



| | |
|---------|--|
| CONDENA | El ad quo considero que se configuraba la responsabilidad de los demandados condenando en abstracto a realizar pagos por emolumentos enmarcados dentro de los conceptos de daños materiales, lucro cesante y daño moral, fallo que fue recurrido por parte de la Entidad y en sentencia de segunda instancia de Noviembre 28 de 2014 el ad quem confirma el fallo, quedando en firme la condena a la entidad a la cual asciende a un monto aproximado de \$800.000.000.00 de pesos a la actualidad |
|---------|--|

Fuente: Corvivienda

7.7. FALLOS FAVORABLES A CORVIVIENDA DURANTE EL PERIODO

Cuadro No. 9. Fallos favorables a Corvivienda

| | |
|----------------------------------|--|
| Tipo de proceso-Medio de Control | PROCESO ADMINISTRATIVO – EJECUTIVO COMPLEJO |
| Radicación: | 2014-00380 |
| Juzgado/Tribunal competente | Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cartagena |
| Demandante: | CORVIVIENDA |
| Apoderado Demandante: | Dr. EDUARDO HERNANDEZ LAMBIS |
| Demandado: | ASEGURADORA SEGURO DEL ESTADO representado por ROBERTO M. GONZALEZ POSADA (COOMULCEBALLOS) Seguros del Estado solcito la terminación anticipada del proceso y constituyendo título a favor de Corvivienda por la suma de \$375.000.000 |

| | |
|----------------------------------|--|
| Tipo de proceso-Medio de Control | PROCESO ADMINISTRATIVO – REPARACION DIRECTA |
| Radicación: | 13-001-33-33-002-2014-00232-00 |
| Juzgado/Tribunal competente | Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena |
| Demandante: | Rogelio Miguel Montes Acosta |
| Demandado: | Distrito de Cartagena - CORVIVIENDA |
| Valor Pretensiones | \$27.000.000 |

| | |
|----------------------------------|--|
| Tipo de proceso-Medio de Control | ACCION CONSTITUCIONAL - ACCION POPULAR |
| Radicación: | 324 - 2006 |
| Juzgado/Tribunal competente | Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión |
| Demandante: | CARLOS ARDILA |
| Demandado: | CORVIVIENDA |
| Fallo | Se declaró probada la excepción de carencia de objeto, exonerando a CORVIVIENDA de cualquier responsabilidad |

| | |
|----------------------------------|--|
| Tipo de proceso-Medio de Control | PROCESO ADMINISTRATIVO – REPARACION DIRECTA |
| Radicación: | 13-001-33-33-002-2010-00848-00 |
| Juzgado/Tribunal competente | Tribunal Administrativo de Bolívar |
| Demandante: | Ernesto Romanovich |
| Demandado: | Distrito de Cartagena - CORVIVIENDA |
| Valor Pretensiones | 4.539.527.000 |
| Fallo | Se profirió fallo inhibitorio en primera instancia y fue confirmado en la segunda instancia. |



| | |
|----------------------------------|--|
| Tipo de proceso-Medio de Control | RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE FISCAL (LOTE San Carlos) |
| Radicación: | S/N |
| Juzgado/Tribunal competente | Alcaldía Local No.3 Industrial y de la Bahía |
| Demandante: | Herederos de Julio Cortes |
| Demandado: | CORVIVIENDA Mediante diligencia realizada el 5-03-14 por la Alcaldía Local No.3 se restituir el predio Lote San Carlos a Corvivienda. |

Fuente: Corvivienda

7.8. ACCIONES INICIADAS EN CONTRA DE CORVIVIENDA EN EL PERIODO:

- **Acción Popular, iniciada por Sociedad Colombiana de Urbanistas – SURCO- y la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad de la Virgen y Turística- ASOJAC** contra Distrito-Corvivienda- Edurbe- cuya pretensión es que se diseñe e implemente el Macro Proyecto Ciénaga de la Virgen, que se sigue en el Tribunal Administrativo de Bolívar con Rad. 2014-00268.
- **Acción Ejecutiva, de Republicano Yoly**, cursa en el Juzgado 13 Administrativo, Rad.2014-148.
- **Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho, de Damaris Cano**, cursa en el Juzgado 11 Administrativo. Rad. 2013-431. Admitida en enero de 2014.
- **Acción de Reparación Directa**, de Raúl Sierra, asignada al juzgado 11 Administrativo, rad. 2014-229.
- **Acción de Simple Nulidad**, incoada por Fabio Castellanos Herrera mediante la cual se busca la nulidad de la Res.081 de 2014, que cursa en Juzgado 4 Administrativo, Rad. 2015-344.
- **Acción Popular** iniciada por la Junta de Acción Comunal del barrio La Gloria I, que cursa en el Juzgado 3 Administrativo, Rad. 2015-2010

7.9. ACUERDOS DE PAGO

En este periodo cabe resaltar que se ha terminado por acuerdo de pago el proceso abreviado de Rendición de Cuentas iniciado por los herederos de Gustavo Rodríguez Bernett, mediante la suscripción de acuerdo conciliatorio entre las partes, en donde la entidad pago la suma de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$8.560.000.000.oo), teniendo en cuenta que nuestras cuentas bancarias se encontraban bajo la medida cautelar de embargo por la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES MCL (\$12.240.000.000.oo).

También se celebró acuerdo de pago por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.oo), por concepto de costas procesales dentro del proceso ordinario laboral fallado a favor de Cecilia Berrio, ya referenciado anteriormente.

Se adjunta cuadro de conciliaciones judiciales y extrajudiciales de los años 2014 y 2015. (Ver Anexo Conciliaciones Judiciales 2014 y 2015)

7.10. ACCIONES EJECUTIVAS INICIADAS POR CORVIVIENDA

En la actualidad se encuentran en trámite procesos ejecutivos iniciados por esta administración contra Seguros del Estado con el propósito de conminar a la referenciada aseguradora a cumplir con las obligaciones de Dar que se derivan de la declaratoria de incumplimiento o siniestro de contratos celebrados por CORVIVIENDA e incumplidos por los contratistas tomadores de las evocadas pólizas de seguros. Vale destacar las acciones ejecutivas contra Seguros del Estado, por los incumplimientos de Coomulceballos y Corpides, que se encuentran en el anexo de Defensa Judicial.

7.11. ACCIONES DE REPETICION INCOADAS POR CORVIVIENDA:

En este mismo orden de ideas y teniendo en cuenta lo consagrado en la ley 678 de 2011 CORVIVIENDA inicio acción de repetición en contra de algunos exfuncionarios de la entidad mediante la cual se pretende recuperar u obtener ante la jurisdicción el reembolso o reintegro de lo pagado por esta entidad públicas en virtud del reconocimiento indemnizatorio impuesto judicialmente al CORVIVIENDA en una condena impuesta como consecuencia de la acción u omisión gravemente culposa o dolosa de unos ex -servidores públicos.

Cuadro No. 10. Acciones de Repetición incoadas por Corvivienda

| | |
|----------------------------------|---|
| Tipo de proceso-Medio de Control | Acción de Repetición |
| Radicación: | 2015-00483 |
| Juzgado/Tribunal competente | Tribunal Administrativo de Bolívar- MP Luis Miguel Villalobos |
| Demandante: | CORVIVIENDA |
| Demandado: | AMAURY JULIO Y OTRO |
| HECHOS | La entidad fue ejecutada a cancelar la suma de \$8.560.000.000.00 dentro del Proceso de Rendición de Cuentas Abreviadas, interpuesto por herederos de Alberto Rodríguez, que curso en el juzgado Segundo Civil del Circuito y por el cual la entidad pago la suma de \$8.560.000.00 |
| ESTADO | Al despacho para su admisión. |

Fuente: Corvivienda

7.12. ACCIONES DE TUTELA DURANTE EL PERIODO

Se adjunta relación de Tutelas contestadas e iniciadas por la entidad, se evidencia el mayor número de tutelas por vulneración al derecho fundamental a la Vivienda Digna.

Cuadro No. 11. Acciones de Tutela durante el periodo.

| | |
|-------------------------|-----------|
| TUTELAS AÑO 2014 | 45 |
| TUTELAS AÑO 2015 | 72 |

Fuente: Corvivienda

7.13. PROCESOS DISCIPLINARIOS

En la actualidad el Grupo de Control Interno Disciplinario de Corvivienda del cual hace parte la Oficina Asesora Jurídica, lleva dos procesos disciplinarios activos y uno remitido a la Procuraduría Provincial de Cartagena, así:

Procesos Activos:

Proceso Radicado 007 de 2015 contra Dolores Campillo Torres. Por la presunta agresión verbal e irrespeto contra funcionario del nivel directivo. Se dictó Auto que ordena la apertura de la etapa de Indagación Preliminar, recibir la versión libre de la indiciada.

Proceso Radicado 008 de 2015 contra Nexy Perez Zurita. Por la presunta consignación extemporánea de la suma correspondiente al valor de las cesantías de los empleados del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital -Corvivienda-, en el año 2014 al Fondo Nacional del Ahorro. Se dictó Auto que ordena la apertura de la etapa de Indagación Preliminar, recibir la versión libre de la indiciada.

Remitidos a la Procuraduría Provincial de Cartagena:

Proceso Radicado 003 de 2014 contra Marina Mosquera Cuesta, Dionisio Vélez Baena, Hereyda Berdugo Oviedo, Isélica Reyes Hernández porque se evidencia que el contrato No. 123-2011 de la Dra. Isélica Reyes por concepto de servicios profesionales como abogado para adelantar el proceso de prescripción adquisitiva de dominio y titulación para la legalización del corregimiento de Santa Ana por la suma de \$16.068.000, no tiene anexo el pago a la seguridad social para proceder al primer giro de \$4.820.400, realizado el 21 de noviembre de 2011.

Proceso Radicado 002 de 2012 contra Iván Patricio Alzamora Taborda por el presunto manejo irregular en la ejecución del Contrato de Vivienda de Interés Social y Prioritario y sus 3 adiciones, el cual tiene como fin la construcción de 197 viviendas VIS en los proyectos Flor del Campo (168) y Huellas Alberto Uribe (29), así como la ejecución de obras de urbanismo vías en afirmado, andenes y redes de servicio público, así como la presunta falta a la verdad en respuesta dada a la Contraloría. Se remitió por competencia el 10 de junio de 2015.

De otra parte cabe señalar que la Oficina de Talento Humano de la Alcaldía Distrital de Cartagena remitió los fallos en contra de **Marina Mosquera Cuesta y Alberto Angulo Izquierdo** con el propósito de dar cumplimiento a los autos sancionatorios impuestos a éstos exfuncionarios, por lo tanto la entidad elaboro su **Manual de Cobro Coactivo**, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 04 de 2015 por el Consejo Directivo del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda- y a su vez fue conformado el Grupo de Gestión Coactiva mediante Resolución 279 del 30 de diciembre de 2015.

Así las cosas, se deberá convocar a este Grupo, en aras de estudiar las actuaciones efectuadas en el caso de la Dra. **Marina Mosquera Cuesta** y decidir acciones a seguir.

7.14. RESEÑA CASO COINGSAR S.A.S.

PRIMERO: Entre CORVIVIENDA y COINGSAR S.A.S., se celebró un contrato de unión temporal, el cual tuvo por objeto la construcción de 161 soluciones de vivienda de interés social.

SEGUNDO: Mediante acta del 27 de diciembre de 2011, suscrita por los representantes legales de las entidades referenciadas en el punto anterior y por los interventores de obra, se liquidó bilateralmente el convenio antes mencionado, restando un saldo a favor de COINGSAR S.A.S., por valor de 1.524.489.22, los cuales se pagarían una vez el contratista actualizara las garantías contractuales.

TERCERO: CORVIVIENDA pagó una suma cercana a los \$900.000. 000.00

CUARTO: Toda vez que CORVIVIENDA no pagó el resto del dinero, COINGSAR promovió un proceso ejecutivo, dentro del cual se libró mandamiento de pago el día 10 de agosto de 2012, providencia que fue notificada POR ESTADOS AL DEMANDANTE el 14 de agosto siguiente.

QUINTO: El día 15 de agosto de 2012 se presentó en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos memorial en el que el señor WILLIAM AMÍN JATTIN, entonces gerente de CORVIVIENDA, confirió poder especial al Abogado ALEXANDER NICOLÁS COVILLA MANJÁRRES para que ejerciera la defensa técnica de la entidad en el proceso ejecutivo adelantado por COINGSAR.

SEXTO: CORVIVIENDA fue notificada del mandamiento de pago el día 22 de agosto de 2012.

SÉPTIMO: En escrito del 06 de septiembre de 2012 el abogado ALEXANDER NICOLÁS COVILLA MANJARRES presentó escrito en el que formuló la excepción de fondo denominada “condición pendiente”.

OCTAVO: El Juzgado Octavo Administrativo del Circuito, en auto del 04 de octubre de 2012, adujo que las excepciones formuladas por el apoderado especial de CORVIVIENDA fueron presentadas de forma extemporánea, por lo que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOVENO: En escrito del 10 de octubre de 2012, CORVIVIENDA presentó recurso de apelación subsidiario del de reposición en contra de la providencia antes descrita, aduciendo argumentos similares a los del escrito de excepciones.

DÉCIMO: Mediante auto del 26 de noviembre de 2012 el Juzgado Octavo no repuso la providencia recurrida y se abstuvo de conceder el recurso de alzada por ser improcedente.

DECIMO PRIMERO: Por memorial del 04 de diciembre de 2013, el apoderado de CORVIVIENDA presentó recurso de apelación subsidiario del de reposición en contra del auto mencionado en el numeral anterior.

DECIMO SEGUNDO: En auto del 07 de diciembre de 2012, el Juzgado Octavo rechazó el recurso de que trata el numeral anterior.

DECIMO TERCERO: En escrito presentado el día 12 de diciembre de 2012, el apoderado de CORVIVIENDA presentó recurso de queja en contra del auto de fecha 07 de diciembre de 2012, mediante el cual se rechazó un recurso de apelación.

DECIMO CUARTO: Por medio del auto de fecha 18 de diciembre de 2012, el Juzgado Octavo resolvió no reponer la providencia recurrida (la de 07 de diciembre de 2012) y ordenó remitir copia del expediente al Honorable Tribunal Administrativo.

DECIMO QUINTO: En providencia del 17 de enero de 2013, con ponencia del Magistrado LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ, el Tribunal Administrativo de Bolívar rechazó el recurso de queja interpuesto por el apoderado de CORVIVIENDA, aduciendo que no se cumplió con la ritualidad de que trata el artículo 378 del Código de Procedimiento Civil.

DECIMO SEXTO: El citado Juzgado Octavo, dicto providencia de seguir adelante con la ejecución, providencia esta que se encuentra en firme, amén de la presentación de la liquidación de la obligación, que a marzo de 2015 estaba alrededor de \$1.071.573.405 pesos m/cte,

DECIMO SEPTIMO: Dentro de la suma anterior, no se ha establecido AGENCIAS EN DERECHO, valor este que deberá ser definido por el juzgado atendiendo la gestión hecha por el profesional del derecho de la parte demandante.

DECIMO OCTAVO: Corvivienda dentro de su informe de gestión 2014, advirtió sobre la medida de embargo decretada sobre el proceso en mención, medida esta contentiva del embargo de remanentes y depósitos, esta medida fue ordenada por auto de fecha Octubre 23 de 2014.

DECIMO NOVENO: Mediante petición de fecha Abril 15 de 2015, el apoderado demandante, mediante petición solicito el pago de los valores anteriormente mencionados, petición esta que fue resuelta mediante respuesta en la que se anota lo siguiente; **“Sea lo primero manifestar que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece un procedimiento que deban adelantar las entidades públicas en general, para efectos de atender sus obligaciones o sentencias que le sean adversas, teniendo en cuenta que, estas están sometidas a unas reglas de carácter presupuestal, propias del sistema de programación y ejecución ordenadas de sus ingresos y sus gastos, en desarrollo de los principios de legalidad y planeación.**

En ese orden de ideas, el Artículo 192 en el párrafo segundo establece de manera clara y sin ambages que las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada.

En armonía con el precepto anterior, el Artículo 195 de la mencionada Ley 1437 de 2011, establece el trámite para el pago de condenas y conciliaciones, tal cual lo consigna como sigue:

ARTICULO 195; TRÁMITE PARA EL PAGO DE CONDENAS O CONCILIACIONES. *El trámite de pago de condenas y conciliaciones se sujetará a las siguientes reglas:*

1. Ejecutoriada la providencia que imponga una condena o apruebe una conciliación cuya contingencia haya sido provisionada en el Fondo de Contingencias, la entidad obligada, en un plazo máximo de diez (10) días, requerirá al Fondo el giro de los recursos para el respectivo pago.

2. El Fondo adelantará los trámites correspondientes para girar los recursos a la entidad obligada en el menor tiempo posible, respetando el orden de radicación de los requerimientos a que se refiere el numeral anterior.

3. La entidad obligada deberá realizar el pago efectivo de la condena al beneficiario, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los recursos.

4. Las sumas de dinero reconocidas en providencias que impongan o liquiden una condena o que aprueben una conciliación, devengarán intereses moratorios a una tasa equivalente al DTF desde su ejecutoria. No obstante, una vez vencido el

término de los diez (10) meses de que trata el inciso segundo del artículo 192 de este Código o el de los cinco (5) días establecidos en el numeral anterior, lo que ocurra primero, sin que la entidad obligada hubiese realizado el pago efectivo del crédito judicialmente reconocido, las cantidades líquidas adeudadas causarán un interés moratoria a la tasa comercial.

Para terminar le manifestamos que la regulación de las finanzas públicas impone la necesidad de organizar el pago de las sentencias de manera ordenada, ágil y con respeto de los derechos de los beneficiarios de la condena, por ello en la actualidad, esta entidad se encuentra adelantando las gestiones administrativas necesarias para atender las situaciones que el caso bajo estudio supone, gestiones estas que le serán dadas a conocer una vez se adopten las decisiones respectivas”.

VIGESIMO: Pese a no tener variantes jurídicas esta entidad, ya que dentro del proceso de ejecución se adelantaron todas las acciones tendientes a desvirtuar los hechos de la demanda sin éxito alguno, se han adelantado todas las acciones pertinentes para blindar los recursos, es así como se ha presentado memorial a todos los bancos y corporaciones de la ciudad, en los siguientes términos; “**La Ley 1551 de 2012 en su artículo 45, consagra lo siguiente:**

ARTÍCULO 45. *No procedibilidad de medidas cautelares. La medida cautelar del embargo no aplicará sobre los recursos del sistema general de participaciones ni sobre los del sistema general de regalías, ni de las rentas propias de destinación específica para el gasto social de los Municipios en los procesos contenciosos adelantados en su contra. (Subrayados fuera del texto).*

Por otra parte, el artículo 19 del Decreto Extraordinario 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece que, son inembargables las rentas incorporadas en el Presupuesto General de la Nación, Así como los bienes y derechos que lo conforman, incluyendo en esa prohibición las cesiones y participaciones de que trata el capítulo cuarto del título XII de la constitución Política, hoy modificado por el Acto Legislativo No. 01 de 2001. De igual forma, el inciso tercero establece que los funcionarios judiciales se abstendrán de decretar órdenes de embargo cuando no se ajusten a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto en mención. (El subrayado es nuestro)

De igual manera, el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 del acto legislativo 01 de 2001, estableció que los recursos del sistema general de participaciones-SGP- no pueden ser sujetos de embargo.

- En el mismo sentido, y en relación con “el principio de inembargabilidad” consagrado en el artículo 63 de la Constitución Política, la Corte Constitucional en la sentencia C-546 de 1992, expuso una serie de consideraciones preliminares al respecto, “sobre temas íntimamente relacionados con el principio cuestionado como son los atinentes a la noción de Estado Social de Derecho; la efectividad de los derechos constitucionales; los derechos de los acreedores del Estado emanados de las obligaciones de índole laboral; el derecho a la igualdad; el derecho al pago oportuno de las pensiones legales; los derechos de la tercera edad y los reconocidos por Convenciones del Trabajo ratificadas por el Estado Colombiano” (Subrayado fuera de texto).

Para la Corte Constitucional, el principio de la inembargabilidad presupuestal es una garantía que es necesario preservar y defender, ya que ella permite proteger los recursos financieros del Estado, destinados por definición, en un Estado social de



derecho, a satisfacer los requerimientos indispensables tenidos en cuenta para la realización de la dignidad humana.

En este sentido, “sólo si el Estado asegura la intangibilidad judicial de sus recursos financieros, tanto del gasto de funcionamiento como del gasto de inversión, podrá contar con el cien por ciento de su capacidad económica para lograr sus fines esenciales” (C-546 de 1992) MS.PS. *Ciro Angarita Barón y Alejandro Martínez Caballero.*

También debo anotar, que por virtud de la Circular 0019 del 19 de mayo de 2005, la Procuraduría General de la Nación, instó a los Jueces de la República, competentes para la ejecución de sentencias y títulos ejecutivos en contra de las personas jurídicas de derecho público, la Nación y entidades territoriales, al acatamiento de las normas relacionadas con el embargo de recursos públicos, en concordancia con lo establecido en los pronunciamientos jurisprudenciales de las altas Cortes.

Por último, y para enfatizar en lo anteriormente consignado, deseo señalar las invitaciones formuladas por el Procurador General de la Nación, como defensor del orden jurídico, del patrimonio público y representante de la sociedad, para que se de estricta observancia a lo anotado en directiva de Inembargabilidad en el siguiente sentido

1. Insta a las Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial (funcionarios ejecutores en procesos de cobro coactivo) y Red Bancaria para que acaten lo preceptuado en materia de inembargabilidad de los recursos del Sistema de Seguridad Social, los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP- y las Rentas Incorporadas en el Presupuesto General de la Nación.
2. Así mismo, insta a los Jueces de la República para que se abstengan de ordenar o decretar embargos sobre los recursos del Sistema de Seguridad Social, recursos del Sistema General de Participaciones- SGP- y las Rentas Incorporadas en el Presupuesto General de la Nación, por cuanto no solo se estaría vulnerando el Ordenamiento Jurídico Colombiano, sino que se afecta gravemente el patrimonio público y el orden económico y social del Estado.
3. Se solicita a la Superintendencia Financiera como el organismo de Inspección, Vigilancia y Control del sector financiero, que imparta instrucciones a la Red Bancaria sobre la INEMBARGABILIDAD de los recursos del Sistema de Seguridad Social, de las Rentas incorporadas al Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Participaciones-SGP-.

Es tan contundente el Ministerio público en la precitada directiva, que en la misma, invita a los servidores públicos que deben tener en cuenta lo establecido en el artículo 48 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, que prevé sobre las consecuencias en el incumplimiento de los deberes, lo cual constituye FALTA GRAVÍSIMA, sancionable hasta con la destitución del funcionario del respectivo cargo y a los señores Jueces de la República, que se solicitará investigación al Consejo Superior de la Judicatura por transgredir el principio de inembargabilidad a que se refieren las normas citadas y la Directiva referenciada.

CORVIVENDA, es una entidad descentralizada por servicios del Distrito de Cartagena, a través de la cual se cumple con el fin social de este ente territorial sobre los Programas de Vivienda de Interés Social, por tanto sus ingresos tienen una destinación específica que los hace inembargables. De igual forma para desarrollar nuestro quehacer misional tenemos de la misma manera, observar

acuciosamente lo consagrado el artículo 51 de la Carta Política, el derecho fundamental a la vivienda digna y que se desarrolla con conexidad lo expresado en líneas anteriores.

En este contexto, cabe precisar que el Distrito de Cartagena de Indias, de su renta propia, esto es del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, creado por la Ley 14 de 1989, ha definido y destinado a través de Acuerdo aprobados por el Concejo Distrital, un porcentaje de esta renta para destinar de manera específica a la política de Vivienda de Interés Social del Distrito de Cartagena en desarrollo de la obligación constitucional que posee el Estado con los más pobres, y que hace parte del Plan de Desarrollo Nacional y Distrital.

En consonancia con lo anterior, se hace énfasis en lo consagrado en el Acuerdo Distrital N°.044 de 29 de diciembre de 1999, el cual en su artículo 74 parágrafo 5° literal b destina específicamente el 15% del impuesto predial para la financiación de los proyectos VIS (Vivienda de Interés Social); Acuerdo que anexamos a este escrito para sustentar la inembargabilidad de los ingresos de CORVIVIENDA.

De igual forma anexamos CIRCULAR CIR08-26-DJN-0800 DEL GOBIERNO NACIONAL, que explícitamente y sustenta sobre el tema de la inembargabilidad de las rentas e ingresos que financian los servicios que hacen parte de los fines sociales del Estado.

En este orden de ideas, hemos sustentado con amplitud y claridad que la fuente de financiación de CORVIVIENDA son rentas de destinaciones específicas y por tanto inembargables y cualquier medida cautelar que la afecte vulnera la misión u objeto social de la entidad y la protección legal que sobre estos recursos recaen.

VIGESIMO PRIMERO: En reunión sostenida con el apoderado de la parte demandante, esta entidad ha sugerido el pago de lo efectivamente debido sin reconocimiento de intereses y agencias en derecho, propuesta está que no fue del recibo del apoderado de la parte demandante, obligándose el a presentar una contrapropuesta que no ha presentado,

VIGESIMO SEGUNDO: No obstante lo anterior, en el mes de agosto se llevó al Consejo Directivo un informe de este proceso ejecutivo y se solicitó la autorización para presentar propuesta de pago a la firma demandante. Una vez rendido el informe, el máximo órgano de administración se abstuvo de pronunciarse con respecto a este asunto y a la vez ordenan iniciar las acciones pertinentes en contra de los funcionarios y/o contratistas de la entidad que por su acción u omisión sean responsables del pago de esta condena.

VIGESIMO TERCERO: En el mes de septiembre se llevó este proceso al seno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial para presentar una propuesta a la firma demandante, se debatió sobre este asunto para ello se decidió: ESPERAR reporte de la Dirección Administrativa con destino a la Oficina Asesora Jurídica respecto de la exactitud de la eventual obligación dineraria a la firma COINSARG SAS. Asignar abogados penalistas para el estudio del caso. Solicitar a Dirección Técnica la revisión del acta de liquidación de mutuo acuerdo suscrita por Coinsarg SAS y Corvivienda confrontándola con el informe de interventoría presentado por el ing. Republicano Yoli. Asimismo se decide que, No es conveniente el pago de INTERESES por ser CORVIVIENDA una Entidad Estatal y se considera procedente **INSTAURAR** previo estudio, las ACCIONES DE REPETICION y DISCIPLINARIAS a que haya lugar previo estudio de las actuaciones y omisiones en contra de los funcionarios de la época y los abogado(s) externos que asumieron el proceso y en cuyo mandato se pudieron haber presentado vencimiento de términos procesales.

VIGESIMO CUARTO: En el mes de octubre, el juzgado Octavo Administrativo Con auto de 28-10-15, autoriza al abogado de la parte demandante para que retire el título por valor de \$70.727.478.24 de la liquidación del crédito, quedando un saldo por pagar de \$858.702.739.00.

VIGESIMO QUINTO: El informe solicitado en virtud de las decisiones tomadas en el comité de Conciliación y Defensa Judicial a la Dirección Técnica, fue requerido en tres (3) oportunidades, solo hasta el día 28 de diciembre de 2015 fue remitido vía correo electrónico a esta dependencia el mencionado informe, motivo por el cual se adjunta al presente informe fe gestión con la finalidad que sea la nueva administración quien estudie, revise y decida las acciones a seguir. (Ver anexo 4).

7.14.1. Recomendaciones

Como recomendaciones o sugerencias a la nueva administración en materia de Defensa Judicial, señalamos las siguientes:

- ✓ En el acta de Comité de Conciliación y Defensa Judicial, celebrado el día 15 de diciembre, se deja constancia de las actuaciones a seguir en materia de defensa judicial en el mes de enero de 2016.
- ✓ Vincular inmediatamente se de apertura al presupuesto en el año 2016, mediante contratos de prestación de servicios a los profesionales del derecho que vayan a ejercer la defensa judicial de la entidad.
- ✓ Designar un coordinador para la defensa judicial.
- ✓ Contratar los servicios de notificador judicial electrónico a través del cual se hace seguimiento electrónico en tiempo real a los procesos judiciales.
- ✓ Agendar Comités Directivos para estudio, toma de decisiones y cumplimiento de fallos judiciales adversos a los intereses de Corvivienda.
- ✓ Revisar actuaciones de los profesionales del derecho vinculados para la defensa judicial de la entidad.

7.15. CONTRATACIÓN

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital-Corvivienda-adopto el Manual de Contratación mediante Resolución No. 104 de 25 de junio de 2014.

De manera previa a la rendición del correspondiente informe de gestión en materia contractual es pertinente realizar las siguientes precisiones:

Mediante Resolución N° 104 de 25 de junio de 2014, se adoptó el manual de Contratación de CORVIVIENDA, de conformidad con lo consagrado en dicho manual la coordinación los procesos de selección objetiva que eran competencia de la Jefe de la Oficina Jurídica exceptuándose aquellos que por virtud de delegaciones especiales realizadas por la gerente de la entidad son coordinados y evaluados con el Comité de Contratación conformado mediante Resolución N° 137 de 1° de agosto de 2014 y Resolución 15 de enero 16 de 2015. (Ver Anexo 5)

En la Resolución N° 15 del 16 de Enero de 2015, en virtud de las facultades discrecionales establecidos en el manual de contratación vigente en la entidad, la



Gerente de Corvivienda conformo un Comité Interdisciplinario, el cual se encargará de llevar a cabo el desarrollo de los siguientes procesos contractuales:

- ADQUISICIÓN SOFTWARE DE CONTABILIDAD
- ADQUISICION DE SOFTWARE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - MAPAS Y MANEJO DE BASES DE DATOS (SIG)
- ADQUISICION DE SOFTWARE DE CONTROL Y MANEJO DE OBRA
- ADQUISICION DE SOFTWARE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- ADQUISICIÓN DE SOFTWARE GESTIÓN Y MANEJO DOCUMENTAL: INTERFACES Y PREGUNTAS DE USUARIOS DE BASES DE DATOS (ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PQR)
- SUMINISTRO DE 13 AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU
- ADQUISICIÓN DE UN ARCHIVO RODANTE PARA EL ALMACENAMIENTO MASIVO DE ARCHIVOS Y CARPETAS
- SUMINISTRO DE 54 SILLAS ERGOMICAS (ARL) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA – CORVIVIENDA
- AQUISICIÓN DE MUEBLES EJECUTIVOS MODULARES OFICINAS PARA ADECUAR LA NUEVA SEDE DE CORVIVIENDA
- MANTENIMIENTO CUARTO SERVICIOS DE SISTEMAS
- MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS.
- REMODELACIÓN DE INSTALACIONES LOCATIVAS
- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
- MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPO EXTINTORES DE LA ENTIDAD
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD
- SERVICIO DE ASEO A LOS LOTES DE LA ENTIDAD
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A LAS REDES ELECTRICAS DE LA ENTIDAD Y REDES DE SISTEMAS
- SERVICIO DE INSTALACIÓN A LAS REDES ELECTRICAS DE LA ENTIDAD Y REDES DE SISTEMAS
- ADQUISICIÓN DE TIQUETES AEREOS PARA DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS HACIA OTRAS CIUDADES DEL PAIS CONFORME A LAS EVENTUALES NECESIDADES DEL SERVICIO
- ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA FUNCIONARIOS Y BIENES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA – CORVIVIENDA
- CONSTRUCCIÓN DE 272 VIVIENDAS NUEVAS UNIFAMILIARES PARA POBLACIÓN VULNERABLE (CIERRES FINANCIERO). GIROS A PATRIMONIO AUTÓNOMO MACROPROYECTO O CONVENIOS.
- CONSTRUCCIÓN DE 168 VIVIENDAS NUEVAS UNIFAMILIARES PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (CIERRES FINANCIERO).
- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES NUEVAS Y/O COMPRA DE VIVIENDA USADA. COMPRA- VENTA DE INMUEBLES.
- OBRAS DE REMODELACIÓN GENERAL A 382 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA ZONA RURAL - (MEJORAMIENTOS).
- OBRAS DE REMODELACIÓN GENERAL A 143 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ZONA URBANA, EN LA LOCALIDAD 3.CONVENIOS, CONVOCATORIAS O LICITACIONES). PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA Y SOCIAL.

- OBRAS DE REMODELACIÓN A 269 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ZONA URBANA, EN LA LOCALIDAD 2. MODALIDAD: CONVENIOS, CONVOCATORIAS O LICITACIONES) PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA Y SOCIAL.
 - OBRAS REMODELACIÓN GENERAL DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES ZONA URBANA, EN LA LOCALIDAD 2. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICO SANITARIAS
 - CONTRATACION DE ESTUDIOS DE SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE HABITAT Y VIVIENDA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
 - ARRENDAMIENTO DE DOS VEHÍCULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE REMODELACIÓN GENERAL DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES ZONA URBANA, EN LA LOCALIDAD 2. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICO SANITARIAS.
 - SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ASEO Y CAFETERIA.
- *De conformidad plan de compras de la entidad enero de 2015.

El evocado comité interdisciplinario se encontraba conformado por los siguientes asesores externos:

- ✓ José Rafael Martínez Cantillo – Asesor Jurídico Externo de CORVIVIENDA
- ✓ Jorge Armando Vanegas Arellanos – Administrador de Empresas, Asesor Jurídico Externo de CORVIVIENDA
- ✓ Elkin Bossa Montero – Asesor Jurídico Externo de CORVIVIENDA
- ✓ Jorge Emilio Mercado González – Arquitecto – Asesor Externo de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, en aquellos procesos contractuales o convenios en los cuales cuyo objeto tenga relación directa con la ejecución de obras.

El Comité Interdisciplinario en materia contractual conformado en la Resolución, 15 de 2015, posee las siguientes funciones:

1. Proyectar y verificar la coherencia e integridad de los estudios previos, criterios de selección objetiva y demás documentos precontractuales para la ejecución de los enunciados proyectos.
2. Solicitar informes o requerir información y proyectar los documentos necesarios para los procesos de contratación en mención, respecto de la planeación, trámite, y suscripción.
3. Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.
4. Propender por el cumplimiento de los principios básicos que rigen la función pública y las actuaciones administrativas.
5. Verificar que la modalidad de contratación por la que se pretende realizar la contratación sea acorde con la necesidad del centro, procurando la observancia y aplicación de los principios de la contratación estatal.

En este orden de ideas, son los miembros del citado Comité Interdisciplinario, quienes han rendido el correspondiente informe de gestión a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en los precisos términos consagrados en la Resolución 15 de 2015.

Se adjunta la relación de contratos de prestación de servicios, a cargo de la oficina asesora jurídica y las convocatorias y convenios vigentes en el presente periodo de gobierno a cargo del comité interdisciplinario en materia contractual.

Se anexa copia de los precisados actos administrativos en los cuales se demarcan las competencias y responsabilidades de los evocados comités interdisciplinarios y evaluadores.

7.16. CONVENIOS

7.16.1. Convenio Fundación Mamonal

La Fundación Mamonal ha impulsado en el Distrito de Cartagena la construcción de un Centro de Formación Ciudadana, en material de PVC, más exactamente en el barrio Ciudadela Primero de Agosto en el corregimiento de Pasacaballos, con recursos gestionados con la empresa Mexichem. Para ello la comunidad sugirió que esa instalación

se realizara en un área habilitada para equipamiento comunitario, cuya titularidad del predio está a cargo de Corvivienda.

El Centro de Formación Comunitaria de 63 mts², se ubicaría en área de cesión que se provee para la circulación comunal, vehicular o peatonal, para la recreación, esparcimiento de los habitantes de la zona y para la localización del equipamiento comunal público. El predio se encuentra ubicado en el parque de la urbanización Primero de Agosto del corregimiento de Pasacaballos, en un espacio rodeado por la cancha múltiple, la plazoleta del pescador y abundante zona verde.

Pues bien, en razón a estas características y previa autorización del Consejo Directivo de la Entidad, se celebró Convenio de Asociación con la Fundación Mamonal con el objeto de “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA ADECUAR UNA INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE FORMACIÓN COMUNITARIA, EN UN PREDIO DE PROPIEDAD DE CORVIVIENDA, QUE PERMITA LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, LÚDICAS Y SOCIALES, EN LA CIUDADELA PRIMERO DE AGOSTO DEL CORREGIMIENTO DE PASACABALLOS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.”

En atención a que el objeto de Corvivienda no guarda relación con la formación comunitaria, hemos expresado nuestro interés a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena, de facilitar la instalación descrita a la realización de la misión y las funciones de esta, mediando un convenio interadministrativo para que asuma la administración y control del espacio institucional, con el ánimo que se desarrollen todas las actividades de su oferta institucional relacionadas con la comunidad. Todo atendiendo a las competencias planteadas por el artículo 11 del Decreto 0304 de 2003, que a letra reza: “Organizar, rehabilitar, capacitar y asesorar técnicamente a las Junta de Acción Comunal (sic), Junta de Acción Local, demás comités cívicos.”

En efecto se iniciaron algunas actuaciones conjuntas con la funcionaria de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, la Dra. Nubia Coronel, tendientes a acordar los criterios para la contratación, pero en razón a la terminación del periodo de la administración no se pudo acabar la gestión. Es por esto que sugerimos a la nueva Gerencia de Corvivienda retomar el asunto y poner a disposición de la comunidad el espacio descrito a través de la dependencia con las funciones relacionadas.

Para mejor ilustración, le evidenciamos fotografías del Centro de Formación:



7.16.2. Convenios Vigencias Anteriores

En este periodo se rinde informe de convenios suscritos en vigencias anteriores, en los siguientes términos: Convenio **Funcoldes**, mediante resolución 312 del 29 de diciembre de 2014, se revocó la Resolución 128 de 2012, por medio de la cual se declara el incumplimiento parcial de Funcoldes, en diciembre de 2015 se efectuó la notificación por la aseguradora Seguros del Estado S.A., queda que pendiente la ejecutoriedad del acto, para iniciar acción ejecutiva. En cuanto Convenio de Coomulceballos es importante anotar que se inició acción contra Seguros del Estado, la cual termino por pago total de la obligación por parte de la entidad demandada quien constituyo título a favor de Corvivienda por la suma de \$ **375.651.403,73**, los cuales de acuerdo a la certificación expedida por la Dirección Administrativa han sido consignados en la cuenta a la cuenta de ahorro No. 405505005364 no tienen destinación específica y su incorporación fue aprobada por Consejo Directivo del 23 de diciembre de 2015. Respecto al Convenio suscrito con **Serviamerica** es de suyo informar, que se notificó el acta de liquidación del mismo

en contra de la cual se interpuso recurso de reposición, desatado por el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital, el cual fue resuelto el 7 de noviembre de 2015 y notificado por correo electrónico el día 10 de diciembre de 2015 quedando así en firme la liquidación y lista para iniciar acción ejecutiva. En cuanto a las actuaciones adelantadas por la entidad en este periodo relacionado con el **Convenio Funprovida y Fundación Amanecer**, se revisó el expediente nuevamente, en octubre 2013, se llevó a Consejo Directivo para solicitar la autorización para terminar el parque, la misma no fue aprobada. Se proyectó acta de liquidación unilateral. Para notificación personal. De otra parte, es importa comunicar que en cuanto al **Convenio Corpides (Mejoramientos en José Antonio Galán)**, se presentó demanda ejecutiva contractual, su estudio le correspondió al Juzgado 5to Administrativo del Circuito de Cartagena correspondiéndole el Radicado 2014 00097 el despacho se abstuvo de librar mandamiento de pago, por ello se interpuso recurso de reposición, el Tribunal ordena la admisión el 30 de octubre de 2014, a la fecha se ordenó la notificación por aviso y por último en cuanto al **Convenio Corpides (Construcción en Sitio Propio)**, manifestamos que este convenio fue liquidado de manera unilateral mediante Resolución No. 326 del 14 de agosto de 2013 con un saldo a favor de Corvivienda equivalente a **\$120.091.720,00**. Se resolvieron los recursos interpuestos, a la fecha se encuentra en firme el acto administrativo listo para iniciar acciones ejecutivas.

7.17. PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS:

En el presente periodo se destaca la aprobación por Consejo Directivo del Manual de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), acorde a los lineamientos establecidos en la Ley 1437 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 1474 de 2011 y la ley 1755 de 2015.

En el año 2014 atendimos 1263 peticiones y en la presente anualidad en la entidad se radicaron 2663 escritos petitorios.

Se adjunta relación de las peticiones, solicitudes, requerimientos y oficios que se han radicado en Corvivienda a 31 de diciembre de 2015. (Ver Anexo 6).

7.17.1. Recomendaciones

1. Implementar de acuerdo a las políticas establecidas en el MECI, la trazabilidad de las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos radicadas en la entidad.
2. Implementar la notificación de las respuestas acorde a los establecido en la ley 1437 del 2011.
3. Implementar un sistema de evaluación del servicio de las PQR a través de encuesta a nuestros usuarios, beneficiarios, proveedores, ect, que al final se constituyen en estadísticas para la entidad.
4. Asignar a un profesional para la recepción de solicitudes de subsidios de vivienda y/o mejoramientos en cualquiera de sus modalidades.

7.18. LEGALIZACION:

En la actualidad se encuentran 175 títulos debidamente registrados para hacer entrega a los beneficiarios de los sectores Escallón Villa, sector Buenos

Aires (5), El Pozón (10), Las Delicias (6), La Quinta (2), Nuevo Paraíso(2) Las Américas (10), San Bernardo de Asís (106) San José de Los Campanos, sector Villa Esperanza (3), Esmeralda I (2), Esmeralda II (1) Ciruelos (2), Luis Carlos Galán (13), Antonio José de Sucre (3), Simón Bolívar (5), San Pedro Martín (4) Ternera(2) y del barrio Ceballos (60) documentos que se encuentran en trámite para su posterior inscripción en Oficina de Registro.

De otra parte, la coordinación de Legalización, adelanta los siguientes trámites:

7.18.1. Legalización Barrio San Bernardo de Asís:

El Fondo de Vivienda realizó un acompañamiento técnico y jurídico con la comunidad del barrio San Bernardo de Asís, donde resultaron 850 predios a legalizar. Ante la imposibilidad de financiar los gastos de protocolo y registro por parte de los beneficiarios, el Fondo realiza su intervención ya que habían pasado 5 años aproximadamente y no se había registrado un solo título. Se adelantaron 4 jornadas de las cuales se obtuvieron 167 documentos, los cuales han sido enviados a la Notaria Sexta para el respectivo trámite. En la actualidad se encuentran 106 escrituras debidamente registradas para su entrega y las 60 restantes aún se están elaborando.

7.18.2. Legalización Barrio de Ceballos: Escritura de Loteo

Corvivienda en el año de 2002 realizó el acompañamiento a esta comunidad a través de una demanda de pertenencia, donde se prescribieron 820 predios de los cuales hacen falta por escriturar **110**. En los últimos 4 años la comunidad no había constituido Junta de Vivienda y ella mediante su representante legal es quien transfiera dichos títulos. En la presente anualidad se realizaron 3 jornadas de recolección de documentos y logrando reunir los documentos necesarios para la respectiva transferencia de la propiedad de 54 beneficiarios, los cuales han sido enviados a la Notaria Sexta para su respectivo trámite.

Beneficiarios que se encuentran por fuera de la escritura de loteo barrio de Ceballos.

Corvivienda a raíz de su intervención en el 2001, en el barrio Ceballos, en donde se legalizaron por medio de la figura de Pertenecía un gran número de predios, quedando por fuera del proceso 165 beneficiarios, los cuales vienen solicitándonos que se les culmine el proceso.

Así las cosas, procedimos a solicitar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi las cartas catastrales para realizar la adición. No de Cartas. 34 entregadas, Valor pagado: \$892.400. Hemos iniciado a realizar las acciones con el acompañamiento de la Dirección Técnica para lograr la inclusión de los lotes que quedaron por fuera. Se realizó gestión ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, ya que al ejecutar el loteo se encontró el folio matriz cerrado, con el fin de recibir claridad sobre el cierre del mismo, desconocíamos las razones jurídicas de esta actuación y se nos informó por parte de esa Oficina que se realizaron dos loteos, por parte de la Junta de Vivienda de dicho barrio, sin la asesoría jurídica de Corvivienda, actuación que conllevó al cierre del folio matriz; tal como evidenciamos con el certificado de libertad y tradición.

De lo anteriormente esbozado, se debe efectuar un estudio jurídico con el cual se pueda obtener la apertura del folio matriz, en este periodo consideramos la viabilidad de reapertura tramite Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante la

identificación catastral (Conservación) de los predios que se encuentran por fuera de la escritura de loteo.



*Jornada de recolección de documentos barrio Ceballos- Octubre 2015

7.18.3. Legalización Barrio La Quinta:

El Fondo de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana Distrital -Corvivienda- intervino esta comunidad en el año 2003, en donde se legalizaron por medio de la figura de Pertencia 107 predios, quedando por fuera del proceso 426 beneficiarios, los cuales han solicitado que Corvivienda les culmine el proceso; para ello hemos solicitado al Instituto Agustín Codazzi las cartas catastrales para realizar la adición. Nro. De Cartas Catastrales 36, Valor pagado: \$989.600 Dichas cartas se obtuvieron y se encuentran en la Entidad para realizar el trámite respectivo. Número de Predios a legalizar: 426 aproximadamente.

7.18.4. Daciones En Pago:

En lo corrido de ésta administración al Fondo de Vivienda, no han sido entregados inmuebles recibidos por el Distrito de Cartagena a título de Dación en Pago, no obstante haber participado en dos (2) comité de dación en pago en el año 2014, y conocer que se han presentado solicitudes al Distrito por ello mediante oficio de fecha 8 de Mayo de 2015, hemos solicitado a la Secretaria de Hacienda Distrital informe de las siguientes Daciones:

-Solicitud de entrega en dación presentada por La Arquidiócesis de Cartagena, en los predios ubicados en barrio San José de Los Campanos. A la fecha se encuentra en la Oficina de Apoyo logístico toda la documentación respectiva para su estudio de título.

- Solicitud de entrega en dación presentada por el señor Pedro Rodríguez, en los predios ubicados en barrio Altos de San Isidro. . A la fecha se encuentra en la Oficina de Apoyo logístico toda la documentación respectiva para su estudio de título.

-Solicitud de entrega en dación presentada por el Círculo de Obreros, en los predios ubicados en los barrios, Petare, Santa Rita, Los Comuneros, entre otros. A la fecha se encuentra en la Oficina de Apoyo logístico toda la documentación respectiva para su estudio de título

7.18.5. Legalización Comunidad Barrio Desarrollemos- San Jose De Los Campanos.

El acompañamiento realizado por Corvivienda en razón a su Misión a esta comunidad fue mediante la figura de la Pertinencia, para la legalización de 59 predios, hemos tenido dificultad para la inscripción de la escritura de loteo toda vez que en los Folios donde se debe registrar se encuentran vigentes embargos, coactivo y acción ejecutiva personal

En razón de este acompañamiento que viene brindando a la Junta Comunitaria de Vivienda del sector Desarrollemos, ha elevado petición al Director de Impuestos Distritales con el propósito de levantar provisionalmente la medida, como también se ha designado a un abogado para que efectúe los trámites pertinentes en el juzgado donde se profirió la medida cautelar del Circuito de Barranquilla,

7.18.6. Identificación de predios que no se encuentran en zona de alto riesgo de propiedad de Corvivienda.

Con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación de Corvivienda, se identificaron las manzanas del barrio Las Américas, Nuevo Paraíso y se está trabajando el Pozón. Se requiere que esta consulta sea más ágil, con el fin de poder identificar con mayor celeridad las manzanas que se pueden intervenir. Igualmente se espera que la Oficina de Planeación Distrital, nos aporte los certificados de Riesgo que fueron solicitados por la Oficina Asesora de Planeación de Corvivienda.

En el tema del riesgo de los sectores donde Corvivienda interviene, la Oficina Asesora de Planeación indica que todos se encuentran afectados por algún tipo de riesgo; por lo cual se debe trabajar para la actualización del mapa de riesgo.

7.18.7. Lote Ciudadela 2000. (Zonas Comunes).

Corvivienda tiene un lote de mayor extensión, ubicado en la Urbanización Ciudadela 2000 (áreas comunes), el cual ha sido ocupado por 4 familias, en la actualidad la Entidad ha iniciado las acciones correspondientes para el desalojo de las mismas, y posterior cerramiento.

7.18.8. Casas (9) de Revivir de los Campanos.

Corvivienda construyó en la Urbanización Revivir de Los Campanos Nueve (9) en una zona verde. Se han realizado Comités Jurídicos para tratar el tema, la funcionaria encargada del estudio del mismo manifestó que una vez agotado todas las consultas, las viviendas construidas en esa zona deben ser demolidas y construidas en otro lugar.

7.18.9. Desenglobe Barrio Simon Bolívar- Manzanas. F Y E.

Corvivienda en el proceso de legalización adelantado en el barrio Simón Bolívar, dejó unas inconsistencias en las vivienda de las Manzana F y E, en el sentido de que cada una tenían unas medidas de 5.0 m x 20.0 m, y el topógrafo, unió dos predio en uno solo. Para subsanar esta situación se deben realizar desenglobes para definir de fondo la tutela impetrada por el doctor Candelario Mercado en favor de su hermana Yudis Mercado. En la Actualidad el proceso se encuentra en la Dirección Técnica para el trámite de licencia en Curaduría.

7.18.10. Suspensión Proceso de Legalización Borde Ciénaga de La Virgen.

El proceso de titulación del Borde Ciénaga de La Virgen, ubicado en la Zona Sur Oriental, iniciado por el Distrito- Ministerio de Vivienda- Corvivienda en el año 2006, y suspendido en el año 2011, donde se lograron titular 1.200 predios, fue suspendido por un informe emanado por la Secretaría de Planeación Distrital, donde plasma las condiciones ambientales y de riesgo que se habían logrado minimizar por las obras adelantadas en su momento con la construcción de la vía Perimetral, hoy no están debido a varios factores, en otros, la invasión de un área de 40 metros después de la vía perimetral, la invasión y taponamiento de basuras. Este informe solicitó la suspensión inmediata del proceso. Se debe definir la situación a través de la modificación al POT.

7.18.11. Proceso Barrio La María.

Corvivienda adquirió en el año 1996 un predio de mayor extensión en el barrio La María, de propiedad de los señores GRANGER CERVERA, representando el 75% de la propiedad, en la misma escritura de transacción No 0564 de Julio 1997, los herederos GRANGER CERVERA, ceden sus derechos herenciales a Corvivienda, que serían el otro 25%. Al no adelantar Corvivienda en su momento el trámite de sucesión, de ese 25%, no ha podido cumplir con la legalización del barrio La María. Hoy se encuentra este trámite adelantándose en la Notaria Sexta de Cartagena.

Número de Predios a legalizar: 500 aproximadamente.

7.18.12. Proceso de Legalización Santa María.

Este predio de mayor extensión que abarca el barrio Santa María, de propiedad del Distrito de Cartagena, en la actualidad no se ha legalizado porque se encuentra dentro de los predios que están a la espera de las facultades dadas al Alcalde por parte del Concejo Distrital.

Numero de predios a legalizar: 600 predios aproximadamente.

7.18.13. Proceso de Juan Padilla.

Proceso de Pertenencia adelantado en el barrio San Pedro Mártir, sector Juan Padilla, cuyo acompañamiento fue realizado por el Fondo de Vivienda con sus recursos, para que 90 familias pudieran ostentar sus títulos de propiedad, cumpliendo así con la misión encomendada, en el sentido de acompañar Técnica y Jurídicamente a las comunidades que se encuentran en urbanizaciones de hecho o ilegales.

La sentencia se encuentra para su registro, una vez el Juzgado aclare algunas medidas con inconsistencias y las cédulas de los beneficiarios. Estas aclaraciones fueron radicadas ante el juzgado por la abogada del proceso, la doctora Caridad Coneo.

7.18.14. Proceso de Pertenencia Altos de San Isidro.

Mediante fallo de Sentencia de la Acción Popular y dando cumplimiento a la misma, Corvivienda adelanta las gestiones tendientes para agotar los trámites con el fin de presentar la demanda de Pertenencia en favor de los habitantes del resto de la

población que hace parte del barrio San Isidro, toda vez que el Fondo se encuentra apoyando a la comunidad de adelantando tres (3) procesos de prescripción adquisitiva de dominio en el mismo sector. En el presente periodo se realizó el estudio socioeconómico; en la actualidad se efectúan estudio de títulos, levantamiento topográfico general y plano individual con linderos y medidas, los cuales hacen parte de los requisitos previos a la presentación de la demanda de prescripción adquisitiva de dominio.

7.18.15. Escrituras Proyecto Mejoramiento Complementaria.

La Oficina Jurídica hizo entrega de 75 escrituras para la firma de los beneficiarios del proyecto de Mejoramiento- Complementaria, a la Dirección Técnica para que adelantara la toma de firmas y huellas y estas fueran devueltas para que surtan su trámite de protocolización en la Notaria Séptima de Cartagena. De estas 75 escrituras, fueron devueltas solo 23 con las firmas y a su vez enviadas inmediatamente a la Notaria respectiva, para continuar con el trámite.

Se enviaron memorandos con fecha 25 de Agosto y 25 de Noviembre a la Dirección Técnica, solicitando informe de las gestiones adelantadas para lograr finalizar el tema del registro de las escrituras faltantes.

7.18.16. Escrituras Debidamente Registradas.

En la Entidad reposan 565 escrituras debidamente registradas de los diferentes sectores que son intervenidos por el Distrito y Corvivienda,

En el periodo comprendido entre el mes de julio de 2013 a la fecha el Fondo de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana Distrital –Corvivienda-, ha entregado 667 títulos.



*Entrega de Títulos San José de los Campanos-Diciembre 2014



*Entrega de Títulos Ciudadela Primero de Agosto Diciembre-2014



*Entrega de Títulos, barrio Nuevo Paraíso- Mayo-2014.



*Jornada Recolección de documentos en el barrio El Pozón- Mayo 2014



*Entregas de Títulos Zona Suroriental – Auditorio CASD- Octubre 2013

7.18.17. Observaciones

Se hace necesario efectuar las siguientes observaciones a la administración entrante con el propósito de continuar cumpliendo a cabalidad Macroproceso Misional de Legalización y Titulación de Predios, estas son:

✓ **ACTUALIZACIÓN DEL POT- ZONAS DE ALTO RIESGO Y ZONAS DE MITIGACION DE RIESGO.**

Para cumplir con las metas propuestas por la administración en materia de legalización, se requiere que el Distrito de Cartagena realice las actualizaciones, de las zonas de intervención que el mismo Distrito realiza, Corvivienda y la Nación en materia de titulación de predios. Muchos procesos se han frenado por esa desactualización.

✓ **SOFTWARE DE LEGALIZACIÓN.**

Para contar con la información en tiempo real, exacta y organizada de todos los procesos de legalización que identifique, beneficiarios, predios etc., se requiere un SOFTWARE ESPECIALIZADO, con el fin de manejar toda la información de tal manera que en cualquier tiempo esta pueda ser consultada, o requerida para los informes o solicitudes de los diferentes Entes de Control, Concejo Distrital, Estadísticas, Derechos de Peticiones. etc.

✓ **REGLAMENTACION DEL PROCESO DE LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS URBANOS MEDIANTE EL PROCESO DE PERTENENCIA.**

En la presente vigencia la coordinación del área de titulación, inicio el estudio de la reglamentación del proceso de legalización de asentamientos urbanos con el propósito de dar un ruta de atención a las comunidades que soliciten la legalización de los asentamientos urbanos. (Ver Anexo 7)

7.19. TITULACION:

7.19.1. Presentación de Proyecto de Acuerdo.

Con la aprobación del proyecto de Acuerdo a cargo de la administración mediante el cual se busca el otorgamiento de facultades al señor Alcalde de Cartagena, para adelantar la transferencia de **DOS MIL UN PREDIOS (2001 predios)** fiscales, cuya titularidad se encuentran a nombre del Distrito. La entidad cumpliría metas en el área de legalización.

En el año 2015 se realizaron los ajustes solicitados por la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía al documento enviado para la presentación en el Concejo Distrital, una vez efectuadas el mismo fue radicado el día 13 de abril de 2015, el 18 del mismo mes, tuvo el primer debate en audiencia pública. Posteriormente fue requerida Corvivienda mediante un cuestionario de interrogantes, el cual fue resuelto y enviado ante el honorable Concejo Distrital el 07 de mayo de 2015 y posteriormente fue archivado.

A la nueva administración le corresponde el reto de elaborar y radicar el proyecto de acuerdo en el Concejo Distrital que le otorgue facultades al señor Alcalde de Cartagena, para adelantar la transferencia de **DOS MIL UN PREDIOS (2001 predios)**.

7.19.2.

Casos Especiales en el Area de

Titulación:

- ✓ **PROCESO DE TITULACION POR CESION GRATUITA EN EL BORDE DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN. MINISTERIO DE VIVIENDA- DISTRITO Y CORVIVIENDA**

Este proceso continúa suspendido en virtud del concepto emitido por la Secretaría de Planeación Distrital, donde se abstiene de emitir certificado favorable por haber cambiado las condiciones de riesgo que se habían mitigado en el año 2006. En octubre de 2014 se puso en conocimiento esta situación a las secretarías de Planeación, Infraestructura, Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Cartagena, Oficina de Gestión de Riesgo y Apoyo Logístico, toda vez que esta situación afecta las metas propuestas establecidas en materia de Legalización en el Plan de Acción del Distrito de Cartagena, teniendo en cuenta que la mayoría de los predios susceptibles de legalización en la modalidad de Cesión Gratuita señalada en la Ley 1001 de 2005, que se encuentran en los barrios El Pozón, Nelson Mandela, Olaya Herrera y sectores, están afectados por el alto riesgo de sus suelos.

- ✓ **CASO DE JAIME CASTILLO TEHERAN:**

Desde la coordinación del área de legalización se han realizado las gestiones para hacer entrega de la vivienda de la vivienda al menor Jaime Castillo Teherán, en el barrio La India, la cual en la actualidad está siendo sometida a reparaciones locativas por parte de la Dirección Técnica de la entidad. A la fecha la casa fue entregada a su beneficiario, con su respectiva escritura.

7.20. OTRAS ACTUACIONES DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

7.20.1.

Informe de Lotes de Propiedad de

La Entidad

Se adjunta el informe de los lotes de propiedad del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital –Corvivienda- actualizado. (Ver Anexo 8).

7.20.2.

Recuperación de la posesión del

Lote San Carlos

El día 5 de marzo de 2015, en diligencia de restitución de inmueble realizada por el Alcalde de la Localidad Industrial y de la Bahía, recuperamos la posesión de nuestra propiedad, suscribimos la respectiva acta de entrega del lote que nos hizo la autoridad de la Localidad Industrial y de la Bahía.





7.21. INFORME LOTE DOÑA MANUELA DE PROPIEDAD HOY DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Se adjunta en escrito separado el informe de la referencia. (Ver Anexo 9).

7.22. INFORME DE GESTION 20% SITUACION JURIDICA

Cuadro No. 12. PROYECTO URBANIZACIÓN FLOR DEL CAMPO

| AVANCE LEGALIZACIÓN DEL SUBSIDIO | | |
|----------------------------------|-----------------|---|
| Descripción | No de subsidios | Observaciones |
| TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS | 1000 | |
| Legalizados | 902 | |
| Revisión en Caja | 80 | |
| Restituidos | 8 | Restituidos subsidios con resolución No. 303/14 |
| Sin Legalizar | 10 | En tramites correcciones (Ana María Castaño Ortiz, Yaniris Batista Palacio (en la Oficina de Registro) , Daniel Castro, Mónica Ruiz Díaz, Mirian Cogollo, Devis Serge, Clímaco José Velázquez Espitia (En registro) , Lucia Mancilla Venegas, Edith Garcés Bello, Sonia Martínez Marrugo (Para notificación personal, se elaboraron las citaciones respectivas) * |

Fuente: Corvivienda

Cuadro No. 13. PROYECTO JUAN PABLO II PARA DESPLAZADOS 407 VIS/

| AVANCE LEGALIZACIÓN DEL SUBSIDIO | | |
|----------------------------------|-----------------|---|
| Descripción | No de subsidios | Observaciones |
| TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS | 407 | |
| Legalizados | 375 | Legalizados 100% |
| Restituidos | 3 | Con resolución No. 302/14. |
| Radicados en Caja | 25 | Para estudio en Comfamiliar |
| Sin legalizar | 4 | 2 Dilia Cristina Lora, Dominga Julio Marimón: Se elaboraron las resoluciones y están para notificación personal y posterior resgistro.* |



| | | |
|--|--|--|
| | | 2 En registro de instrumentos públicos (Néstor Jarraba y Margarita Siolo)* |
|--|--|--|

Fuente: Corvivienda

**Cuadro No. 14. PROYECTO 161 VIS DESPLAZADOS FLOR DEL CAMPO/
Resoluciones No. 818/04, 155/05, 156/05, 139/06, 146/06, 689/06, 51/07,
510/07**

| AVANCE LEGALIZACIÓN DEL SUBSIDIO | | |
|----------------------------------|-----------------|--|
| Descripción | No de subsidios | Observaciones |
| TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS | 161 | |
| Radicados en Caja | 4 | Rosario Donado, Deyanira Garcés, Zobeida Sara, Jacinto Vergara |
| Sin Radicar | 1 | Hercilia Lobo, por cruce de predio con Devis Serge. Se hizo resolución y esta para notificación personal.* |
| Legalizados | 155 | 100% |
| Para correcciones | 2 | Ena Luz Yepes, Yisel Peña. Se elaboraron las resoluciones las cuales están para notificación personal*. |
| Con dificultades para el cobro | 1 | Noelia Buitrago, por contar con otro subsidio* |

Fuente: Corvivienda

**Cuadro No. 15. PROYECTO 36 VIS PARA DESPLAZADOS/ 7 EN LA
URBANIZACIÓN FLOR DEL CAMPO Y 29 EN HUELLAS ALBERTO URIBE**

| AVANCE LEGALIZACIÓN DEL SUBSIDIO | | |
|---|-----------------|--|
| Descripción | No de subsidios | Observaciones |
| TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS | 36 | |
| Radicados en Caja para cobro | 7 | |
| Radicados en Caja y devueltos para corrección | 29 | Corrección de la carta de autorización de cobro, la cual figura para otro proyecto. Según información obtenida en las Cajas, se requiere volver a recoger las firmas de los beneficiarios de estos 29 subsidios.*, |

Fuente: Corvivienda

Cuadro No. 16. PROYECTO HUELLAS ALBERTO URIBE

| AVANCE LEGALIZACIÓN DEL SUBSIDIO | | |
|----------------------------------|-----------------|--|
| Descripción | No de subsidios | Observaciones |
| TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS | 154 | |
| Legalizados | 153 | . |
| Sin Legalizar | 1 | Corrección resolución Ana Sofía Castilla de la Hoz. Se encuentra en Registro y posteriormente hay que hacer la cuenta de |

| | | |
|--|--|----------|
| | | cobro. * |
|--|--|----------|

* **Pendientes por concluirse el trámite de notificación y/o registro.** Fuente: Corvivienda

7.23. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SICC593 DE 2011-San Francisco

Este informe se presenta en escrito adjunto. (Ver Anexos Jurídica).

7.24. CASOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD CON OTRAS DEPENDENCIAS DISTRITALES

7.24.1. Reubicados del Barrio Nueva Granada a La Carolina:

Antecedentes

Mediante sentencia de fecha 16 de Mayo de 2001, el Tribunal Administrativo de Bolívar profirió fallo de la acción Popular No 004-1999-0002-00 en el que se ordena la reubicación de la Familias de la Tercera Etapa de la Urbanización Nueva Granada, la cual se encontraba construida en zona de alto riesgo. Dicha sentencia fue confirmada en segunda instancia por el Consejo de Estado, sala de contencioso Administrativo, Sección Segunda Sub sección A en fecha 13 de Septiembre de 2001.

Previo al proceso de reubicación ordenado, la alcaldía Distrital implementó varios procedimientos para atender a las familias afectadas con la demolición de la viviendas; primero realizo un estudio técnico ambiental y del suelo para determinar si efectivamente la tercera etapa de la urbanización Nueva Granada estaba ubicada en zona de alto riesgo. Posteriormente expidió varios actos administrativo en los cuales reconoció el pago de los arriendos de las familias que se iban a reubicar.

Luego efectuó las demoliciones de las viviendas ubicadas en la tercera Etapa de Nueva Granada, no obstante lo anterior, en este procedimiento el Distrito de Cartagena no efectuó inventario de los inmuebles que recibió, ni levanto actas de recibido de las viviendas que se entregaron por parte de las familias, razón por la que no se realizó el procedimiento administrativo de cambio de titularidad de los propietarios de dichos inmuebles.

Finalmente la Alcaldía Distrital, comisionó a Corvivienda que efectuara el proceso de reubicación de las familias a la Urbanización La Carolina y para esta fecha ya las viviendas de Nueva Granada habían sido demolidas y las familias vivían en arriendo reconocido por el Distrito.

Actuaciones de Corvivienda:

Lo solicitado por la comunidad afectada consiste en el cambio de titularidad de dominio de los inmuebles de Nueva Granada, también evitar los efectos de los cobros coactivos que viene adelanto el Distrito sobre estos inmuebles, demolidos hace más de diez años; como consecuencia muchas familias han sido y están siendo embargadas por la falta de pago del predial de la vivienda que todos creían debía estar en cabeza del Distrito.

Frente a la situación descrita Corvivienda, a pesar de no tener la competencia para efectuar el cambio de titularidad del inmueble de la familias afectadas, por ser esta una actuación inherente al proceso administrativo de entrega y demolición de los inmuebles de la Tercera Etapa de Nueva Granada que en su momento coordinó la oficina Jurídica y de Apoyo Logístico Distrital, según Sentencia de fecha 16 de Mayo de 2001, el Tribunal Administrativo de Bolívar profirió fallo de la Acción Popular No 004-1999-0002-00 en el que se ordena la reubicación de la Familias de la Tercera Etapa de la Urbanización Nueva Granada, la cual se encontraba construida en zona de alto riesgo; ha venido apoyando por solicitud de la Oficina Jurídica de la Alcaldía, a las familias afectadas con la falta de cambio de titularidad del dominio de las viviendas demolidas.

En primera reunión sostenida con la Dra. Heydi Villarolla, convocada por la misma y con la presencia del Director de Impuestos DR. Francisco Hernández, así como funcionarios de apoyo Logístico, se acordaron algunos compromisos y se ejecutaron las siguientes acciones:

1. Coordinó y realizó reunión con familias reubicadas en la Carolina, con el objeto de recopilar los datos de los folios de matrícula inmobiliaria de las vivienda demolidas en su momento en la Tercera Etapa de Nueva Granada. Se anexa acta.
2. Oficio al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en fecha 5 de Mayo, solicitando las referencias catastrales de todas las familias de la Tercera Etapa de Nueva Granada. Hizo seguimiento a este oficio y obtuvo la información para el cruce de la base de datos, bajos el radicado No 1132014ER2307.
3. Elaboro **informe pormenorizado de las familias, registrando los números de las referencias catastrales, para identificación de los inmuebles demolidos y remitir informe a la Oficina Jurídica y la Dirección de Impuestos del Distrito de Cartagena, el cual fue entregado en dicha dependencia en fecha 8 de abril en copia impresa, y reenviado vía email en fecha 21 de Abril de 2014,** por solicitud de la Funcionaria Adriana Ricardo. Se anexa copia del envío vía email.
4. Coordinó y asistió a reunión interdisciplinaria entre la Oficina Jurídica de la Alcaldía, Dirección de Apoyo Logístico, la Dirección de Impuestos Distrital y Corvivienda en donde se acordó que para las familias que hubieren aportado sus datos de referencia catastrales y folios de matrículas inmobiliarias, se adelantaría gestión a efectos de no aplicarles el procedimiento de embargo que por cobro coactivo del impuesto predial adelanta la Alcaldía. Dicho compromiso fue adquirido por la Dirección de Impuestos Distritales.
5. Se programaron reuniones de seguimiento, con la Oficina Jurídica del Distrito, La Dirección de Impuestos y de Apoyo Logístico Distritales, en las siguientes fechas:
 - Fecha 8 de Mayo a las 10:00am la cual se efectuó a las 4 de la tarde en la Dirección de Impuestos, y solo asistimos Corvivienda y Dir. de Impuesto, los funcionarios comisionados de la Oficina Jurídica y de Apoyo Logístico, se excusaron con la secretaria de la Dirección de Impuestos, Adriana Ricardo.
 - Fecha 15 de Mayo a las 2:00pm, en la Dirección de Impuestos. A esta reunión de seguimiento los funcionarios comisionados de la Oficina Jurídica y de Apoyo Logístico, tampoco asistieron. En esta fecha se

entregó la última actualización de los datos de las familias al Dr. Francisco Hernández, se encontraba a la espera del Concepto de la Oficina Jurídica para proceder al levantamiento de las medidas dentro de los procesos coactivos en contra de las familias.

- Fecha 22 de Mayo, reunión coordinada también con la Dirección de Impuestos, Corvivienda, la Oficina Jurídica y Oficina de Apoyo Logístico del Distrito, a la que tampoco asistieron los funcionarios comisionados de la Oficina Jurídica y de Apoyo Logístico. Esta vez ya se contaba con el concepto emitido por el Doctor Raúl Guerrero, Asesor Externo de la Alcaldía Mayor de Cartagena, rendido al Doctor Carlos Granadillo Vásquez.
- Del concepto rendido solicitamos copia, para efectos del seguimiento, pues todas las familias afectadas de la Tercera Etapa de Nueva Granada, por información que reciben de la Oficina Jurídica, se acercan a Corvivienda en busca de información sobre el adelantamiento de la Gestión. En esta misma reunión el Dir. De Impuestos Dr. Francisco Hernández, expreso que ya se había adelantando toda la revisión de las referencias catastrales entregadas y que como ya se contaba con el concepto esperado, solo restaba esperar el Acto Administrativo de la Oficina Jurídica para proceder a las suspensiones de los procesos o al menos el levantamiento de las medidas, pero que era necesario precisar a partir de qué fecha se terminarían los cobros.

6. Finalmente la funcionaria asignada a este caso, asistió reunión en la Oficina Jurídica con la Dra. Susana de la Vega, por caso de la tutela del señor Jorge Palencia también afectado de la Tercera Etapa de Nueva Granada, en la que apporto informe como apoyo al sustento de dicha acción constitucional.

Corvivienda cumplió con todos los compromisos asumidos, y no tiene pendiente más informes respecto del caso; ha apoyado la gestión más allá de lo que sus competencias le permite, ya que la omisión del inventario de los inmuebles demolidos no fue realizada en su momento, y es lo que ha generado la afectación de las familias, que fueron reubicadas en la Urbanización la Carolina.

Igualmente ha venido atendiendo a todas las familias que se acercan la entidad en busca de una solución a su problemática, y ha respondido cada una de las peticiones que se le han presentado sobre el mismo tema, al menos unas quince (15) peticiones y constantemente atiende a la comunidad personalmente y en el sitio de su residencia.

Como un apoyo adicional a esta gestión, Corvivienda por solicitud de Secretaria Jurídica del Distrito, se comprometió a aportar las cartas catastrales de los inmuebles demolidos, para la cual expedido la resolución No 297 del 3 de Diciembre de 2014 Por la cual se ordena el pago de siete (7) cartas catastrales, de la antigua Urbanización Nueva Granada. El cheque para el respetivo pago fue girado a la al Instituto geográfico Agustín Codazzi (IGAC), entidad encargada de expedir dichas cartas.

Las fichas catastrales fueron entregadas a la Secretaria Jurídica de la Alcaldía, en fecha 9 de Marzo de 2015, culminando con esta actuación la intervención de Corvivienda en el caso.

7.24.2. Caso Desplazados Antena Todelar:

Antecedentes:

De acuerdo con Fallo de Tutela emitido por El Juzgado Octavo Penal Municipal de Funciones de Garantía, confirmado en Segunda Instancia el 26 de Febrero de 2013 por el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento, se ordenó:

Conceder el amparo constitucional a seis familias Desplazadas; ordenar a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana para que en el término de dos meses contados a partir de la notificación de la sentencia, se incluya a los accionantes en los programas, planes y acciones de vivienda, habida cuenta de su condición de desplazados y población vulnerables y garantice la reubicación de los accionados en un lugar de vivienda digna.

Actuaciones de Corvivienda:

Para efectos de colaborar con el cumplimiento del citado fallo, la Secretaria del interior vinculo a Corvivienda a un equipo interinstitucional para coordinar los procesos que se aplicarían para dar cumplimiento de la sentencia de tutela. Como actuaciones de este comité interinstitucional tenemos:

- a. 1. Los señores (as) Genaro Antonio Trespalcios Núñez, Miladys Del Carmen Pava Sierra, Dianys Solarte Gómez, Maryuris Isabel Ávila Osorio, Emiro Dagoberto López García, Derlys María Pérez De La Ossa y sus familias, quienes fueron sujeto de la orden de restitución ejecutada y ostentando la condición de situación de desplazamiento, hoy víctimas del conflicto armado, presentaron acción de tutela en contra de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana para que les garantizara unas condiciones dignas a través de la solución de vivienda definitiva.
- b. El Juzgado Octavo Penal Municipal de Cartagena, mediante fallo de fecha 26 de febrero de 2013, proferido dentro de la acción de tutela radicada con el número 023-2014, resolvió conceder el amparo constitucional invocado por los señores (as): Genaro Antonio Trespalcios Núñez, Miladys Del Carmen Pava Sierra, Dianys Solarte Gómez, Maryuris Isabel Ávila Osorio, Emiro Dagoberto López García, Derlys María Pérez De La Ossa y sus familias. En tal sentido, ordenó a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana que incluya a los accionantes en los programas, planes y acciones de vivienda, habida cuenta de su condición de desplazados y población vulnerable y garantice la reubicación en un lugar de vivienda digna.
- c. El Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, mediante providencia de fecha 24 de abril de 2014, proferido dentro del trámite de impugnación de tutela radicado con el número 025-2013, resolvió confirmar en todas sus partes el fallo identificado en el numeral anterior.
- d. El Juzgado Octavo Penal Municipal de Cartagena ha iniciado incidente de desacato para verificar el cumplimiento de lo ordenado.
- e. Mediante oficio EXT-AMC-14-0035674 radicado en fecha 4 de junio de 2014, la Procuradora Provincial de Cartagena – Claudia Patricia Mantilla Mejía, requirió a la Administración Distrital un informe de las gestiones adelantadas para el cumplimiento del fallo de tutela proferido a favor de Genaro Antonio Trespalcios Núñez y Otros. Por tal motivo, Corvivienda remitió informe, atendiendo a las acciones conjuntas realizadas con la Secretaria del Interior:



- i) Reuniones con las familias amparadas por el fallo de Acción de Tutela, a fin de determinar las acciones a realizar entre las partes.
 - ii) Reunión con las familias amparadas por el fallo de Acción de Tutela, de fecha Marzo 04 de 2014, en esta oportunidad el señor GENARO ANTONIO TRESPALACIO NUÑEZ, puntualizó sobre la gestión del trámite de reconocimiento de la Junta de Vivienda Comunitaria Sector Toledar del Barrio Rio Elba con el objeto de presentar proyecto de vivienda.
 - iii) Mediante Resolución 2372 de abril 03 de 2014 expedida por la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, se reconoció personería jurídica a la JUNTA DIRECTIVA DE VIVIENDA COMUNITARIA SECTOR LA ANTENA DEL BARRIO RIO ELBA.
 - iv) La Secretaria Del Interior, dentro de los compromisos a su cargo, suministró la identificación de los tutelantes para que previamente se verificara por parte de las CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR y el MINISTERIO DE VIVIENDA, si los núcleos familiares respectivos se encontraban en trámite de postulación y/o se constituían en beneficiario de subsidio de vivienda.
 - v) Corvivienda constató la información, evidenciándose, que los accionantes nunca han sido postulados para acceder a ningún tipo de subsidio de vivienda de interés social.
 - vi) Atendiendo lo anterior, CORVIVIENDA plantea como posibilidad de atención de las familias, una vez estas se postulen por parte del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio al subsidio familiar de vivienda que otorga el Gobierno nacional, que estas puedan aplicar a vivienda dentro de cualquiera de los proyectos en ejecución en la ciudad; para ello ha iniciado las gestiones administrativas pertinentes para verificar si los amparados con la acción constitucional cumplen con los requisitos exigidos en la ley de vivienda.
 - vii) Referente al proyecto de vivienda presentado por los accionante, CORVIVIENDA previo estudio de la su Dirección Técnica, dependencia que tiene la responsabilidad de realizar la revisión de los documentos y conceptuar sobre su viabilidad, estableció entre otras cosas, que no reunía las condiciones de un proyecto de vivienda de interés social, y que además, no especificaba el lote de terreno donde se planifica su proyección y ejecución.
- f. Mediante oficio **AMC-OFI-0022172-2014** de fecha 20 de marzo de 2014, se solicitó al Instituto Geográfico Agustín Codazzi certificación de posesiones inscritas a favor de los tutelantes: Genaro Antonio Trespalacios Núñez, Miladys Del Carmen Pava Sierra, Dianys Solarte Gómez, Mayori Isabel Ávila Osorio, Emiro Dagoberto López García, Derlys María Pérez De La Ossa.
- g. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por intermedio de su Directora Territorial – Lucia Isabel Cordero Salgado, certificó que en la base de datos catastral a nivel departamental, no se encontraron predios inscritos a nombre de los tutelantes. Tal información se suministró a través del oficio No. 1132014EE1849-O1 – F:1 – A:0.



- h. El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital en apoyo de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento directo del fallo de tutela, celebró reunión el día 1 de agosto de 2014, se determinó que la última, cuenta con los recursos necesarios para coadyuvar en la inclusión de los accionantes en los planes y programas de vivienda previstos. No obstante, el fallo de tutela en cuestión no vincula en su orden de cumplimiento al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda.
- i. El día 3 de septiembre de 2014 se celebró reunión en la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana con el objeto de buscar alternativas de solución que permitan generar acciones de cumplimiento al fallo de tutela proferido a favor del señor GENARO TRESPALACIOS Y OTROS en contra de la Alcaldía Mayor de Cartagena, previniendo para el Alcalde Mayor las consecuencias propias de la declaración de desacato judicial, en el marco de la normatividad vigente para cada una de las dependencias responsables.

Corvivienda manifestó que cuenta con la oferta de viviendas para coadyuvar al cumplimiento del fallo, pero que se encuentra imposibilitada para ejecutarlo por no estar vinculada a la decisión. Se hace necesario celebrar un convenio interadministrativo para otorgar las 6 viviendas a igual número de familias tutelantes. La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana cuenta con unos recursos que se pueden invertir para cumplir el fallo de tutela, pero se deben canalizar a través del acuerdo a celebrarse con Corvivienda.

- j. Los tutelantes fueron revisados en el Registro Único de Víctimas que lleva la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, arrojándose los siguientes resultados:
- GENARO TRESPALACIOS NUÑEZ: CC 19.774.303 **Incluido**
 - MILADYS DEL CARMEN PAVA SIERRA: CC 49.752.676 **Incluida**
 - DIANYS SOLARTE GOMEZ: CC 45.756.238 **Incluida**
 - MARYURIS ISABEL AVILA OSORIO: CC 45.496.512 **Incluida**
 - EMIRO DAGOBERTO LOPEZ GARCÍA: CC 92.601.074 **Incluido**
 - DERLYS MARIA PEREZ DE LA OSSA: CC 1.037.472.413 **Incluida**

Atendiendo a la ausencia de competencias de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, a la orden de tutela en su contra para suministrar solución de vivienda y a la misión propia de Corvivienda, se acordó como decisión final celebrar un convenio interadministrativo entre el Distrito y Corvivienda, para dar cumplimiento a los fallos de tutela arriba identificados. Para ello se inició el trámite de traslado presupuestal con el objeto de incorporar los recursos necesarios para la Oferta de vivienda y posteriormente realizar el traslado de los recursos a Corvivienda para la aplicación de la vivienda a los tutelantes.

Mediante el Decreto 1248 de 7 de octubre de 2014, se efectúa traslado presupuestal en la unidad ejecutora de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena, Vigencia Fiscal 2014. En tal sentido, se ordena acreditar la suma de \$258.600.000 correspondientes a la suma del valor de 6 viviendas de interés prioritario a razón de \$43.100.000 cada una, para cumplir el fallo de tutela a favor de igual número de tutelantes.

En fecha 24 de Junio de 2015, el Consejo Directivo de Corvivienda aprobó la elaboración de un Convenio entre la Secretaría del Interior y Corvivienda, para que

los recursos de las 6 soluciones habitacionales fueran canalizados para su entrega material a las familias.

En el mes de Octubre de 2015, se iniciaron los trámites interinstitucionales para la elaboración del Convenio, ajustándose el valor de las seis (6) viviendas a la vigencia 2012, quedando un valor de DOSCIENTOS SENTENTA Y UN MILLONES (\$271.000.000,00), garantizados con la disponibilidades presupuestales No 305 de 8 de Julio de 2015 y 326 del 30 de Junio de 2015.

Al culminar la vigencia 2015, el mencionado convenio fue suscrito el día 15 de diciembre y mediante oficio AMC-OFI-0106760-2015, fue radicada la cuenta de cobro de Corvivienda en la Tesorería Distrital por valor de \$271.000.000.00, la cual quedo como cuenta por pagar. A su vez Corvivienda atenderá a estas familias, tal como lo señala el convenio en el proyecto que ejecutamos actualmente en la urbanización Flor del Campo.

7.24.3. Oferta 108 Apartamentos Familias Víctimas

El pasado 10 de septiembre se tuvo la última convocatoria realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de Fonvivienda, para familias víctimas del conflicto armado, para postulación para el proyecto Ciudad Bicentenario, Manzana 76A, en donde se ofertaron 425 viviendas en oferta y se postularon únicamente los hogares que fueron focalizados y relacionados en los listados del DPS, como hogares potencialmente beneficiarios, cuyo proceso de selección de los hogares desplazados beneficiarios de programas de vivienda gratuita se surtió según los procedimientos regulados en Ley 1537 de 2012 y los decretos 1921 de 2012 y 2164 de 2013.

En cumplimiento de la aplicación de la actual política de vivienda, en el Programa de Vivienda de Interés Social Ciudad del Bicentenario se asignaron los cupos ofertados en la convocatoria del 10 de septiembre de 2014, quedando actualmente una disponibilidad dentro del Macroproyecto de ciento ocho (108) viviendas de interés social prioritario, representados en Apartamentos de un área de 44.32 m², ubicados en la Manzana 76A, que hacen parte del conjunto de Torres de Apartamentos, cada Torre de 4 pisos, conformadas por 4 apartamentos por piso y 16 apartamentos por Torre. Estos apartamentos se encuentran construidos y su asignación se financiará con base en los subsidios familiares de vivienda en especie, cada uno por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$43.120.000) equivalentes a Setenta (70) SMLV, que adjudica el Gobierno Nacional a través del Fondo Nacional de vivienda FONVIVIENDA, por lo cual no se requerirá de cierre financiero, ni de aportes complementarios del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital “Corvivienda”.

En la actualidad, con corte al 1 de Noviembre de 2014, en el Distrito de Cartagena existen registrados CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO UN (116.101) víctimas, entre mujeres, hombres, menores de edad y LGBTI¹, que al ser ponderadas asignando en promedio cuatro (4) miembros por cada familia, nos da un número de VEINTICINCO MIL (25.000,00) familias aproximadamente.

Ahora bien, en desarrollo de la política de vivienda que ejecuta el Fondo de Vivienda de Interés Social y de reforma Urbana Distrital “Corvivienda”, entre los años 2004 al 2014 se han atendido en vivienda hasta el momento NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS (956) viviendas a población víctima del conflicto armado. El único criterio de valoración tenido en cuenta para su asignación, ha sido que se trate de familias con subsidios de vivienda asignados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

¹ Fuente de Información. Red Nacional de Información. Unidad de Víctimas

En concordancia con los artículos 123 al 127 de la Ley 1448 de 2011, al igual que los parámetros y criterios unificados en la Sentencia T-025 de veintidós (22) de Enero 2004, para proveer estos cupos disponibles de vivienda en el Macroproyecto Ciudad del Bicentenario, se tuvieron en cuenta la condición de extrema vulnerabilidad de la población desplazada, no sólo por el hecho mismo del desplazamiento, sino también porque en la mayor parte de los casos se trata de personas especialmente protegidas por la Constitución, tales como mujeres cabeza de familia, menores de edad, minorías étnicas y personas de la tercera edad.

Se efectuaron varias reuniones de coordinación con la Unidad de Víctimas y la Mesa de Participación de familias Víctimas del Conflicto Armado, en donde se definieron varios listados de posibles postulantes, con el acompañamiento

Se les socializó el programa de vivienda, se informó a estas familias que debían aportar la documentación exigida en los artículos 11, 12 y 14 del Decreto 1921 de 2012 para que fueran enviadas para su revisión y verificación de documentación para su consiguiente Postulación ante Fonvivienda a través del Macroproyecto Ciudad del Bicentenario; allí surtirán su proceso para acceder al subsidio de vivienda de interés social; finalizado este paso, previo el cumplimiento de los requisitos, se asignaran ciento ocho (108) subsidios de vivienda en especie, para aplicar en el proyecto constructivo de vivienda de interés social, Ciudad del Bicentenario.

El sorteo final de los postulantes definitivos se realizó en audiencia pública el día 26 de Diciembre de 2014, y se expidió la Resolución No 310 del 26 de Diciembre de 2014.

Con posterioridad al sorteo se surtieron la postulaciones de las familias preseleccionadas, para que se iniciaran los trámites y se realizaran los filtros de comprobación del cumplimiento de los requisitos que exige la ley de vivienda. En fecha 20 de Octubre de 2015, Fonvivienda remite el resultado de las postulaciones realizadas mediante correo electrónico la fundación Mario Santo Domingo, quienes a su vez informan a Corvivienda que mediante la Resolución 2131 del 20 de Octubre de 2015, solo superaron el trámite de postulación y reciben la asignación del subsidio 79 familias de las 108 que fueron postuladas.

Actualmente de todas las familias que no superaron el proceso de postulación, se encuentran tramitando su recurso de reposición, el cual fue redactado por la Personería Distrital, con el apoyo de Funcionarios de Corvivienda, los días 9 de y 10 de Noviembre, los cuales fueron remitidos a Fonvivienda para su pronunciamiento final.

7.25. INFORMES PROCESOS DE PERTENENCIA QUE ADELANTAN ABOGADOS EXTERNOS CONTRATADOS POR LA ENTIDAD.

Adjunto informe elaborado por el Dr. Gerardo Morales y se señalan las observaciones respecto de los contratos de prestación de servicios que tienen por objeto titulación por medio de procesos de declaración de prescripción adquisitiva de dominio de vivienda de interés social en la presente administración.(Ver Anexos Jurídica).

7.26. ACTUACIONES JURIDICAS EN COMITES Y CONSEJOS DIRECTIVOS

7.26.1. Consejos Directivos:

La Jefa de la Oficina Asesora Jurídica, funge como secretaria del Consejo Directivo de la entidad; convocados y celebrados 6 Consejos Directivos en la vigencia del 2014 y 8 en lo corrido del presente año.

Como quiera que el quinto miembro del Consejo Directivo del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital –Corvivienda- de conformidad a lo estipulado en **Acuerdo 004 de 2003, en su Artículo Décimo Segundo: Dirección:** La dirección del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena – Corvivienda, estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por los siguientes miembros:

- a) El Alcalde o su delegado quien la presidirá
- b) Tres de sus miembros serán funcionarios de la Administración Municipal, previa designación por el Alcalde Mayor de Cartagena.
- c) **Tres representantes de las organizaciones populares de vivienda, entidades en los términos establecidos en la ley 9 de 1989, y el decreto 2391 de 1989, de conformidad al inciso final del artículo 20 de la ley 3 de 1991.**

Parágrafo: El Gerente del Fondo asistirá a las sesiones del Consejo Directivo con voz pero sin voto.

Posteriormente por **Resolución 0467 de 2003**, se designó a los representantes del Distrito así:

Artículo 1. Los representantes del Distrito de Cartagena de Indias en la Junta Directiva de CORVIVIENDA estará conformada por quienes en su momento desempeñen en la Administración Distrital los cargos de:

Secretario de Infraestructura

Secretario de Participación y Desarrollo Social

Secretario de Hacienda Distrital

De acuerdo a lo señalado anteriormente, evidenciamos que desde el año 2008 aproximadamente no se convoca al quinto miembro que señalan los estatutos de la entidad, por ello abogados adscritos a ésta Oficina Asesora Jurídica efectuaron el estudio respectivo en aras de plantear al Consejo Directivo el mecanismo para la selección del quinto miembro.

Dicho estudio, arrojó como resultado el siguiente informe:

NORMATIVIDAD:

Decreto 78 de 1987:

Artículo 1º.- Asignar al Distrito Especial de Bogotá y a todos los municipios del país beneficiarios de la cesión del Impuesto al Valor Agregado de que trata la Ley 12 de 1986, las funciones de intervención que actualmente ejerce el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Superintendencia Bancaria, relacionadas con el otorgamiento de permisos para desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda y con el otorgamiento de permisos para el desarrollo de los planes y programas de vivienda realizados por el sistema de autoconstrucción y de las actividades de enajenación de las soluciones de vivienda resultantes de los mismos, en los términos de la Ley 66 de 1968, el Decreto Ley 2610 de 1979 y sus disposiciones reglamentarias.

Ley 9 de 1989

Artículo 62º- Son organizaciones populares de vivienda aquellas que han sido constituidas y reconocidas como entidades sin ánimo de lucro, cuyo sistema financiero es de economía solidaria y desarrollan programas de vivienda para sus afiliados por sistemas de autogestión o participación comunitaria.

Estas organizaciones pueden ser constituidas por sindicatos, cooperativas, asociaciones, fundaciones, corporaciones, juntas de acción comunal, fondos de empleados, empresas comunitarias y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, en los términos previstos por la ley. Las organizaciones deberán ejecutar sus planes de vivienda en terrenos aptos para el desarrollo urbano y de conformidad con todas las normas técnicas, urbanísticas y arquitectónicas vigentes en la localidad.

Las entidades que vigilen las actividades de dichas organizaciones, en los términos del Decreto-Ley 78 de 1987 y demás disposiciones sobre el régimen comunitario, adoptarán un reglamento especial que permita la recepción anticipada de dineros de sus compradores para adelantar sus planes y que a la vez resguarde suficientemente los derechos de quienes confíen sus dineros a ellas.

Decreto 2391 de 1989

Artículo 1º.- Definición de Organizaciones Populares de Vivienda. Se entiende por organizaciones populares de vivienda aquellas que han sido constituidas y reconocidas como entidades sin ánimo de lucro cuyo sistema financiero sea de economía solidaria y tengan por objeto el desarrollo de programas de vivienda para sus afiliados por sistemas de autogestión o participación comunitaria.

Estas Organizaciones pueden ser constituidas por sindicatos, cooperativas, asociaciones, fundaciones, corporaciones, juntas de acción comunal, fondos de empleados, empresas comunitarias y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, en los términos previstos por la Ley 9 de 1989.

Artículo 2º.- Definición del Sistema Financiero de Economía Solidaria. Entiéndese por sistema financiero de economía solidaria aquel en el cual todos los afiliados participan directamente mediante aportes en dinero y en trabajo comunitario, o en cualquiera de las dos formas.

Artículo 3º.- Definición de los Sistemas de Autogestión o Participación Comunitaria. Se entiende que un plan dirigido a construir, adecuar o mejorar la vivienda en desarrollado por autogestión o participación comunitaria, cuando en él participan todos los afiliados administrativa, técnica y financieramente.

Artículo 4º.- De las Modalidades de los Sistemas de Autogestión o Participación Comunitaria. Según los niveles de participación de los afiliados en la construcción de las obras, se establecen las siguientes modalidades de los sistemas de autogestión o participación comunitaria:

- a. Por Construcción Delegada: Es aquella modalidad en la cual la gestión, administración y planificación de la obra, así como el nombramiento del personal técnico administrativo está a cargo de los afiliados a la Organización Popular, sin que medie su participación en forma de trabajo comunitario en la ejecución de las obras.
- b. Autoconstrucción: Es aquella modalidad de la autogestión en la que los afiliados contribuyen directamente con su trabajo en la ejecución de las obras.

Parágrafo.- Las Organizaciones Populares de Vivienda podrán delegar en personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, de idoneidad demostrada, la ejecución de obras que por su naturaleza técnica así lo justifiquen. Los asociados no podrán delegar las actividades de gestión, administración y control sobre el programa.

Artículo 5º.- *Número de Participantes de Cada Plan por los Sistemas de Autogestión o Participación Comunitaria.* El número de participantes activos de cada plan de vivienda realizado por los sistemas de autogestión o participación comunitaria, no podrá ser menos de cinco (5) ni exceder de doscientos (200) y dicho número no podrá aumentar durante toda la etapa de ejecución

Artículo 6º.- *Obligaciones de las Organizaciones Populares de Vivienda ante la Superintendencia de Sociedades.* Las Organizaciones Populares de Vivienda deberán cumplir con las siguientes obligaciones ante la Superintendencia de Sociedades:

1. Presentación anual de Estados Financieros, suscritos por el Representante Legal y contador público, debidamente aprobados por el máximo órgano de la entidad.
2. Envío del presupuesto de gastos e inversiones por cada año, con la constancia de aprobación del órgano social correspondiente, antes del primer día hábil del mes de mayo.
3. Relación de Ingresos y Egresos trimestral, con indicación del total recaudado por concepto de cuotas de vivienda y de las otras fuentes de financiación, debidamente discriminadas.
4. Prueba del registro de los nombramientos ante las autoridades competentes:

En el caso de las cooperativas, Certificación de DANCOOP; para las Asociaciones y Fundaciones, Certificación de la Alcaldía Mayor de Bogotá o de las Gobernaciones; para las Juntas de Vivienda Comunitaria, Certificación del Ministerio de Gobierno.

5. Envío del permiso de captación y/o enajenación de inmuebles destinados a vivienda, dentro del mes siguiente a la fecha de expedición.
6. Informe de la evolución semestral del proyecto que contendrá básicamente el avance de la obra, número de adjudicaciones realizadas, número de socios, dificultades que se hubieren presentando en cualquier orden (financiero, administrativo, etc), el cual se presentará en los primeros cinco días de los meses de enero y julio de cada año.

Artículo 7º.- *Registro para Desarrollar Planes y Programas por los Sistemas de Autogestión o Participación Comunitaria.* Para desarrollar planes y programas por los sistemas de autogestión o participación comunitaria, las Organizaciones Populares de Vivienda deberán registrarse ante la Alcaldía Mayor del Distrito Especial de Bogotá, la Intendencia de San Andrés y Providencia o en la Alcaldía Municipal del lugar donde se realice la obra. El registro se hará por una sola vez y se entenderá vigente por todo el término de duración de la Organización Popular de Vivienda o hasta que la Organización solicite su cancelación, a menos que le sea cancelado como consecuencia de las sanciones establecidas para este efecto.

Para obtener el registro de que trata el presente artículo, la Organización Popular de Vivienda debe presentar ante la respectiva autoridad, la solicitud correspondiente acompañada de un ejemplar de los Estatutos debidamente autenticado y Certificación sobre la Personería Jurídica y Representación Legal vigente.

Para obtener la cancelación del registro, el representante legal de la Organización elevará ante la Alcaldía Mayor del Distrito Especial de Bogotá, Intendencia de San Andrés y Providencia o Alcaldía Municipal respectiva, una solicitud acompañada de Declaración Jurada en la que indique no estar adelantando ninguna actividad de aquellas a que se refiere este Decreto y acreditando la culminación del o de los programas autorizados y certificación de la entidad que ejerce la vigilancia en el sentido de que no tiene obligaciones pendientes con la misma.

Artículo 8º.- Asesoría de las Oficinas de Planeación. Las Organizaciones Populares de Vivienda, antes de adquirir los predios para sus programas de vivienda deberán consultar por escrito a la Oficina de Planeación o quien haga sus veces en el Distrito Especial de Bogotá, Intendencia de San Andrés y Providencia o Municipio respectivo, sobre las características especiales del mismo. En la consulta debe indicarse los linderos y las particularidades especiales del predio si las hubiere. La entidad competente deberá certificar sobre los siguientes puntos:

- a. Situación del predio frente al Plan de Desarrollo Municipal.
- b. Localización del predio con respecto al perímetro de servicios públicos.
- c. Tipo de afectaciones futuras que pueda sufrir el predio.
- d. Zonas de reserva.
- e. Posibles usos contaminantes del entorno inmediato.
- f. Confrontación de los linderos del predio con la cartografía del Distrito o del Municipio.
- g. Dictaminar las normas urbanísticas que para tal desarrollo existan en el Distrito Especial de Bogotá, Intendencia de San Andrés y Providencia o Municipio de que se trate.

Artículo 9º.- De los Permisos de Enajenación. Para obtener el permiso de enajenación de las unidades de vivienda, resultantes de un programa de autogestión o autoconstrucción, la Organización Popular deberá acreditar los requisitos que para el efecto exija la Alcaldía Municipal, el Distrito Especial de Bogotá o la Intendencia de San Andrés y Providencia.

Artículo 10º.- De las Sanciones. El Distrito Especial de Bogotá, los municipios y la Intendencia de San Andrés y Providencia, impondrán a las Organizaciones Populares de Vivienda, las sanciones establecidas en el numeral 9 del artículo 2 del Decreto Ley 78 de 1987 para los casos allí contemplados.

Artículo 11º.- De los Comités Especiales. En los casos en que haya lugar a intervención de bienes y haberes de las personas jurídicas de que trata este Decreto, por ocurrencia de cualquiera de las causales previstas en el artículo 12 de la Ley 66 de 1968, el Agente Especial del Superintendente de Sociedades en la Urbanización intervenida conformará un comité con participación de las personas designadas por los beneficiarios del Plan. Este comité, además de asistir al agente especial, cumplirá las funciones administrativas por él delegadas.

Artículo 12º.- Del Organismo Asesor. El Consejo Superior de Desarrollo Urbano y Vivienda Social de que trata el artículo 50 de la Ley 81 de 1988, cumplirá las funciones de organismo coordinador y asesor del Gobierno Nacional para los planes y programas de vivienda que se adelanten por los sistemas de autogestión o participación comunitaria.

Para tal efecto, el Consejo Superior de Desarrollo Urbano y Vivienda Social, cuando los asuntos a tratar así lo aconsejen, invitará a sus deliberaciones a los representantes de las organizaciones populares de vivienda que considere pertinentes.

Artículo 13º.- De la Capacitación. La capacitación que requieran los participantes activos y las organizaciones encargadas de adelantar planes y programas de vivienda por los sistemas de autogestión o participación comunitaria, será suministrada por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y/o por las entidades públicas y privadas interesadas en tal fin.

Artículo 14º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en el Decreto 1742 de 1981.

Resolución 044 de 1990 de la Supersociedades

ARTICULO PRIMERO.- El desarrollo de todo plan o programa de vivienda por el sistema de autogestión, participación comunitaria o autoconstrucción, requiere por parte de las organizaciones populares de vivienda, tanto de la obtención de un permiso de captación de recursos, así como del correspondiente permiso de escrituración expedidos por el Distrito Especial o por el municipio donde se vaya a realizar el mencionado plan o programa.

ARTICULO SEGUNDO.- Toda organización popular de vivienda para adelantar planes por el sistema de autogestión, participación comunitaria o autoconstrucción deberá:

1. Obtener personería jurídica como entidad sin ánimo de lucro previo concepto favorable de la Superintendencia de Sociedades, de que trata el Decreto 914 de 1983.

Para la expedición del mencionado concepto el interesado deberá cumplir ante esta Entidad los siguientes requisitos:

1º. Remitir copia auténtica o autorizada del acta de constitución de la entidad sin ánimo de lucro, firmada por todos los participantes, con la constancia del número de votos emitidos para aprobar su constitución y el texto mismo del acta.

Por copia autorizada ha de tenerse aquella suscrita por el secretario o por el presidente de la organización en formación.

2º. Enviar copia autenticada o autorizada del acta de la reunión en la cual se aprueben los estatutos que de cuenta, entre otros, de los nombres de los asistentes, los votos emitidos para adoptar esta determinación así como los emitidos para aprobar el texto del acta.

3º. Los estatutos deberán contener los siguientes puntos básicos:

- a. El nombre de la entidad.
- b. Domicilio.
- c. Duración
- d. Objetivos
- e. Patrimonio.

En este punto deben distinguirse las cuotas de vivienda de las cuotas de administración y sostenimiento. Estos dos rubros, si bien hacen parte del patrimonio de la asociación, se diferencian en su destinación, como quiera que las primeras

tienen como finalidad cubrir el valor de la vivienda que cada afiliado pretende obtener y son reintegrables al momento de expulsión o retiro voluntario; las segundas por su parte, están dirigidas a sufragar los gastos que demanden el sostenimiento de la entidad, razón por la cual, no son reintegrables al momento de retiro del asociado.

f) Órganos de administración.

g) Funciones de los órganos de administración, forma y período de elecciones, reuniones, (época y forma de convocarlas), mayoría para deliberar y decidir.

h) Causales de disolución y trámite de liquidación del patrimonio social. Es del caso anotar, en lo que se refiere a las juntas de vivienda comunitaria, que los estatutos además deberán ajustarse al Decreto 1930 del 8 de agosto de 1979, 300 del 11 de febrero de 1987, a la Resolución 2070 del 11 de junio de 1987 emanada del Ministerio de Gobierno, así como a las instituciones impartidas en su Boletín No. 9 de abril de 1989.

4º. Allegar debidamente aprobado por la asamblea, el reglamento interno de vivienda, el cual deberá contener:

- a. Número de afiliados.
- b. Requisitos para el ingreso al programa
- c. Clases de cuotas, señalando en todo caso la cuantía de las mismas y el procedimiento para modificar este monto.
- d. Derechos y deberes de los afiliados.
- e. Procedimiento para la adjudicación de la viviendas.

1. Causales de sanción

2. Clase de sanciones

3. Organos competentes para imponer sanciones.

4. Procedimiento para sancionar.

g) Forma y término de devolución de las cuotas de vivienda.

2. Registrarse en los términos del numeral 1º. Del artículo 2º. Del Decreto Ley 078 de 1987, en concordancia con el artículo 3º. Del Decreto 2610 de 1979, ante el municipio donde se proyecte adelantar el plan o programa de vivienda.

3. Registrar los libros de contabilidad que correspondan según la naturaleza jurídica del ente, y en todo caso cuando menos el libro Diario, el libro Mayor y el libro de Inventarios y Balances.

Las organizaciones que adelanten diferentes planes llevarán libros auxiliares de contabilidad por cada uno de ellos, y presentarán anualmente un balance consolidado a la Superintendencia de Sociedades el primer día hábil del mes de mayo.

ARTICULO TERCERO.- Para el otorgamiento del permiso de captación, se deberán cumplir los siguientes requisitos ante el Distrito Especial de Bogotá, o los respectivos municipios, según el caso:

- a. Acreditar el cumplimiento de los requisitos 2 y 3 del artículo 2º. De la presente resolución.
- b. Determinar el nombre del plan y la ubicación del mismo.
- c. Acreditar la propiedad y tradición de los terrenos en donde se pretende desarrollar el plan, adjuntando el folio de matrícula inmobiliaria actualizado y la carta, o documento de intención de venta del globo de terreno entre el propietario y la entidad solicitante.
- d. Allegar el plano de loteo provisional y localización, donde se establecerá el número de solución proyectadas, firmado por un ingeniero o arquitecto titulado.
- e. Adjuntar el concepto previo y favorable emitido por la Ofician de Planeación respectiva sobre la viabilidad para adelantar el plan o programa.
- f. Adjuntar los conceptos favorables emanados de las Oficinas municipales correspondientes, relativos a la viabilidad de servicios públicos.
- g. Señalar el número de participantes del plan, el cual no podrá exceder al número de unidades proyectadas, que a su vez no podrán ser más de 200.
- h. Presentar un presupuesto detallado de ingresos e inversión de recursos, analizando pormenorizadamente.
 1. Valor del terreno.
 2. Costo de instalación y conexión de los servicios públicos.
 3. Costo de honorarios, diseño y asesorías.
 4. Ingresos por cuotas de afiliación y de vivienda, y su forma de pago.
 5. Inversión de los recursos que se capten.

Dicho presupuesto deberá ir firmado por un contador público, quien bajo la gravedad del juramento certificará que las cifras presentadas corresponden a la realidad.

- i) Presentar un cronograma que señale la manera como se ejecutará el programa de autogestión, participación comunitaria o autoconstrucción.
- j) Presentar certificación en que conste que no tiene obligaciones pendientes con la Entidad que ejerza las funciones de inspección y vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 78 de 1987.
- k) Acreditar la constitución de pólizas de manejo por parte del representante legal de la organización popular de vivienda, el tesorero y de todo aquel directivo o empleado que tenga la facultad de disponer de los dineros de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- Examinados los documentos anteriores, el funcionario competente, expedirá el correspondiente permiso de captación, siempre que en dicho estudio establezca la viabilidad del programa, y existan las condiciones a que se refiere el Decreto 078 de 1987, artículo 2º. Numeral 2º. Liberal b.

En caso de consideración no viable el programa, el funcionario así lo hará saber al peticionario mediante resolución motivada, en la cual se señalará un término de dos (2) meses, prorrogable por un término igual, a su juicio, a fin de que se subsanen las irregularidades detectadas.

Agotado el plazo anterior sin que se hubieren subsanado las deficiencias anotadas, se archivará la petición, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud.

ARTICULO QUINTO.- La organización popular de vivienda que obtenga el correspondiente permiso de captación debe presentar ante la misma autoridad, dentro de los seis (6) meses posteriores a su expedición lo siguiente:

1. Los documentos que demuestren que se ha adquirido el derecho de dominio del terreno sobre el cual se va a desarrollar el plan o programa de vivienda acreditando que se dio previamente observancia a lo ordenado en el artículo octavo del Decreto 2391 de 1989 y en su defecto explicar la razón por el cual no se ha podido adquirir el inmueble.
2. La constancia de que las autoridades Distritales o municipales, según se trate, han aprobado los planos y el reglamento de propiedad horizontal, cuando fuere del caso, así como que han otorgado la licencia de urbanismo o construcción.
3. Un cronograma del proyecto con indicación del porcentaje de avance de obra en que se encuentre el plan o programa promovido.

PARAGRAFO.- El cumplimiento de los anteriores requisitos no exime a la entidad promotora, de a observancia que debe dar a las obligaciones que respecto de al superintendencia de Sociedades prevé el artículo sexto del Decreto 2391 de 1989.

ARTICULO SEXTO.- En el evento en que se decida por parte de los afiliados de la organización popular de vivienda reunidos en asamblea, adquirir un terreno distinto a aquel en el que se proyectaba adelantar el plan de vivienda, deberá comunicarse inmediatamente concederá un plazo no superior a dos (2) meses a fin de que se acredite el cumplimiento de los requisitos en los literales c), d), e), f) g), h) e i) del artículo 3º. De esta resolución, respecto del nuevo predio que se pretende adquirir y con base en ello resuelve si el plan debe continuar o revoca el correspondiente permiso de captación.

ARTICULO SEPTIMO.- Toda modificación que se introduzca al programa de vivienda, diferente de la prevista en el artículo 6º. De esta providencia, que supere más del 10% de su valor, deberá someterse a la aprobación de los afiliados reunidos en asamblea de acuerdo con sus estatutos, y comunicarse a la autoridad territorial competente dentro del mes siguiente a la fecha de su aprobación.

A igual procedimiento se someterá cualquier modificación a las características físicas del lote, o variación de las dependencias (áreas, alcobas, baños, etc...) de las unidades de vivienda, dejando claramente establecido en el acta de la asamblea correspondiente, cuales van a ser las nuevas especificaciones del programa de vivienda.

La aprobación de las modificaciones aludidas se acreditará mediante la remisión del acta correspondiente debidamente autenticada.

La entidad territorial, en el evento en que establezca que tales modificaciones alteran el plan de manera que se estime que no pueda llevarse a efecto, lo hará ajustar a las reales condiciones económicas de los afiliados al programa y a las condiciones técnicas exigidas por las autoridades respectivas.

ARTICULO OCTAVO.- El permiso de escrituración se otorgará previa solicitud del interesado, a la cual se anexará el correspondiente paz y salvo de la Superintendencia de Sociedades; permiso que se expedirá cuando a juicio de la entidad territorial respectiva, se hubiera acreditado la ejecución de las obras de urbanismo y de construcción en la proporción que lo exigiere el Distrito Especial o el municipio correspondiente.

En virtud de este permiso, las organizaciones populares de vivienda podrán transferir el derecho de dominio de los inmuebles construidos en el programa respectivo.

ARTICULO NOVENO.- Las sumas de dinero recaudadas como cuotas de vivienda, así como las donaciones recibidas para el desarrollo del programa, deberá destinarse exclusivamente a la adquisición del inmueble donde ha de ejecutarse el mismo; a efectuar las obras de urbanismo; a la construcción de las viviendas y a las obras directamente relacionadas con el cumplimiento del plan.

ARTICULO DECIMO.- Las organizaciones populares de vivienda, crearán anualmente un fondo constituido por el diez por ciento (10%) de sus ingresos por cuotas de vivienda, para atender exclusivamente las devoluciones que deban efectuarse.

El agotamiento de dicho fondo no es causal para que las devoluciones que no alcancen a cubrirse con el mismo, dejen de afectarse dentro de los plazos fijados en los estatutos o en el reglamento interno de vivienda.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El incumplimiento de esta resolución acarreará a los directivos de la Entidad promotora las sanciones establecidas en las disposiciones sobre la materia.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Por tratarse de una reglamentación expedida en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º. Del artículo 62 de la Ley 9ª. De 1989, esta Resolución rige para todo el territorio de la República a partir de su publicación, sin perjuicio de que los municipios, expidan disposiciones especiales mediante las cuales señalen los requisitos que consideren indispensables para el cabal cumplimiento de los preceptuado en esta providencia.

Ley 3 de 1991

Artículo 20º.- Las Juntas Directivas de los Fondos de vivienda de Interés Social y Reforma Urbana y las de las entidades especializadas que en la actualidad adelantan las políticas y planes de vivienda social en las localidades, se constituirán de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 de la Ley 11 de 1986.

Para este efecto se entenderá como entidades cívicas o de usuarios del servicio, las organizaciones populares de vivienda definidas en el artículo 62 de la Ley 9 de 1989 y en el Decreto 2391 de 1989 y que se encuentren debidamente registradas en el municipio, el Distrito Especial, el área metropolitana o en la Intendencia de San Andrés y Providencia.

Parágrafo.- Cuando el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana se adscriba a una entidad descentralizada cuyo objeto no se refiera exclusivamente al del Fondo, la Junta Directiva de dicha entidad establecerá un Consejo Administrador del Fondo para cuya composición se observará lo previsto en el presente artículo.

Ley 11 de 1986

Artículo 27. Las Juntas o Concejos Directivos de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales o Comerciales encargados de la prestación directa de los servicios municipales estarán integrados así: una tercera parte de sus miembros serán funcionarios de la correspondiente administración municipal; otra tercera parte, representantes de los respectivos Concejos; y la tercera parte restante, delegados de entidades cívicas o de usuarios del servicio o servicios cuya prestación corresponde a los citados Establecimientos o Empresas

Decreto 975 de 2004

Artículo 2º. Definiciones. Para los efectos del presente Decreto se adoptan las siguientes definiciones:

(...)

2.17. Organizaciones populares de vivienda. Son aquellas que han sido constituidas y reconocidas como entidades sin ánimo de lucro y tengan por objeto el desarrollo de programas de vivienda para sus afiliados por sistemas de autogestión o participación comunitaria. Sus afiliados o asociados participan directamente, mediante aportes en dinero y trabajo comunitario, o en cualquiera de las dos modalidades.

Se entiende por sistemas de autogestión o participación comunitaria aquellos en los cuales el plan de construcción, adecuación o mejoramiento se desarrolla con la participación de todos los afiliados administrativa, técnica y financieramente. Estos sistemas pueden configurarse bajo las modalidades de autoconstrucción o construcción delegada.

(...)

Una vez revisado el marco legal de la Organizaciones Populares de Vivienda, se propone a la gerencia lo siguiente:

CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LOS 3 REPRESENTANTES DE LAS OPV

1. Elaborar proyecto de acto administrativo con la forma de selección de los 3 representantes de las OPV y el mecanismo de elección definitiva de los 3 miembros, los cuales serán elegidos después de cumplidos los requisitos del acto administrativo por el Alcalde. Este acto administrativo debe contener los requisitos que deben reunir las OPVs para poder participar en el proceso de selección, tales como:

- 1.1. Oficio ante Corvivienda solicitando la inscripción del candidato a representante y suplente de la OPV ante el Consejo Directivo,
- 1.2. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio,
- 1.3. Registro para desarrollar planes y programas por los sistemas de autogestión y participación comunitaria expedidos por la Secretaría de Planeación,
- 1.4. Certificado del número de miembros de la OPV,
- 1.5. Relación de los proyectos de vivienda promovidos por la OPV ante el Distrito de Cartagena,
- 1.6. Copia del acta de reunión de afiliados donde se designen al representante y suplente a ser postulados como miembros del Consejo Directivo de Corvivienda,
- 1.7. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal de la OPV y de los aspirantes designados a ser miembros del Consejo Directivo.

2. Convocar a todas las OPV de la ciudad de Cartagena de Indias para que se notifiquen en debida forma del acto administrativo del proceso de selección y puedan participar en la elección de los 3 miembros faltantes del Consejo Directivo.

La notificación del proceso de selección de los miembros de la OPV debe surtirse de manera personal o en su defecto mediante aviso, de conformidad con el artículo 67 y el 69 del C.P.A.C.

7.26.2. Comités de Defensa Judicial y Conciliación:

En el año 2014 se reunieron los miembros e invitados del Comité en 11 sesiones y en la presente anualidad 7, en los cuales se someten a estudio y decisión aquellos asuntos a los cuales la Entidad ha sido convocada a Conciliación Extrajudicial en Procuraduría y demás asuntos que por gravedad e importancia lo ameritan

Se adjunta la relación de Conciliaciones Judiciales y Extrajudiciales celebradas en años 2014 y 2015 en las cuales la entidad ha sido convocada.

7.26.3. Comité de Archivo

Por medio del presente se informa de las acciones que hasta la fecha ha realizado el Comité de Archivo, presidido por la Oficina Asesora Jurídica de Corvivienda.

En Septiembre de 2014 dicha Oficina Asesora Jurídica pone en conocimiento el mal estado en que se encuentra la documentación como consecuencia de la carencia de una oficina de archivo con sus muebles y debida organización.

De conformidad con su calidad de Presidente del Comité de Archivo de Corvivienda con base en la Ley 594 de 2000 y la Resolución 857 de 2011 dicha oficina del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana ha realizado hasta la fecha 3 Comités de Archivos los días:

1) 29 de septiembre de 2014,

2) 6 de Octubre de 2014,

3) 6 de enero de 2015,

4) 8 de abril de 2015 y

5) Capacitación de Gestión Documental –TRD por parte del Consejo Distrital de Archivo realizada el día 15 de Octubre de 2015, desarrollando los siguientes temas:

- Estado actual del archivo institucional
- Recomendaciones técnicas para el archivo institucional
- Inventario del archivo
- Importancia del Archivo Físico y Archivo Digital
- Estudios previos del software de gestión documental
- Contratación de la Función Archivística: Con la empresa con la que se organizará el archivo físico y digital, con la que se realizará el tema de las tablas de retención documental y el PINAR (Plan Institucional de Archivos) la importancia de contratar con una empresa la organización de la función archivística de Corvivienda para lo cual señala que se están haciendo los estudios del sector, los análisis de riesgo y todos los estudios previos.
- El compromiso del inventario requiere definir la contratación del personal que suplirá a los funcionarios que coadyuvarán en la función del inventario (Designación de personal de planta para el tema del inventario), para lo cual

es menester esperar a que se realice la contratación y para la contratación del archivo físico y digital, así como de las tablas de retención y del PINAR es importante que se incluya dicha contratación en el Plan Anual de Adquisiciones (Viabilidad de la contratación de la función archivística).

- Con fecha 2 de Septiembre de 2015 la Sra Maria Auxiliadora Montalvo, Secretaria de la Oficina Asesora Jurídica de Corvivienda presentó un informe en el cual relaciona las siguientes deficiencias archivísticas, así: i. Los documentos eran manejados por cada dependencia, ii. Con el aumento del volumen se trasladaron 500 cajas a Archivo Central del Distrito, iii. Se quiso hacer un convenio con el Distrito pero en el traslado a la nueva sede no hubo planeación, maltratándose las cajas, las cuales se desordenaron y ubicaron mal, iv. Recomienda mientras se hace una contratación y/o convenio hacer una depuración, limpieza, organización, cambio de carpetas, foliación y digitalización de documentos.
- El 15 de Octubre de la presente anualidad, el Consejo Distrital de Archivo en reunión sostenida el pasado 15 de octubre, presentó las siguientes falencias y recomendaciones: i. La Infraestructura se encuentra en el sótano sin reunir la especificación para ser usada como archivo, ii. La Documentación corre el riesgo de destrucción y pérdida, aunado a que la parte superior no es la adecuada toda vez que el papel pesa y se pone en riesgo la edificación con el sobrepeso, iii. Se sugiere usar el Lote San Carlos como locación para Archivo dado que es de Corvivienda y no requerirá adecuaciones ni inversiones adicionales que no se vean revertidas en el tiempo a favor de la entidad.

En el mes de octubre se procedió a clasificar y organizar los archivos de cada dependencia.

7.26.4. Actuaciones de la Oficina Asesora Juridica en el proceso de Calidad

En el tema de calidad la Oficina Asesora Jurídica, los procesos que dentro del mapa de procesos institucional se ejecutan en ésta dependencia, en este orden se efectuó la entrega a la Oficina asesora de Planeación de los siguientes subprocesos:

Cuadro No. 17. Actuaciones Oficina Jurídica en proceso de calidad

| MACROPROCESO ESTRATEGICO | SUB PROCESO | PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---------------------|--|---|
| PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | Servicio Al Cliente | Se efectuó la entrega del levantamiento de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que ingresan a la entidad. | Dr. Will Torres |
| MACROPROCESO MISIONAL DE LEGALILACION Y TITULACION DE PREDIOS | | | Dra. Gerline Imbett Técnico Heber Acevedo |
| MACROPROCESO DE APOYO | Gestión Contractual | Se efectuó entrega del levantamiento de la ruta para adquirir un bien o servicio por la entidad. | Dr. Jose Martinez-Elkin Bossa |



| | | | |
|--------------------------------------|-----------------------|---|------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | Gestión Jurídica | Se hizo entrega del levantamiento del proceso de defensa judicial de la entidad. | Dr. Eduar Orozco |
| MACROPROCESO DE EVALUACION Y CONTROL | Control Disciplinario | Esta oficina dentro del comité disciplinario tiene asignada la labor de instrucción en los procesos que se adelantan contra funcionarios de la entidad. | |

Fuente: Corvivienda

7.27. REGLAMENTACIÓN SUBSIDIOS LOCALES.

Para el ejercicio de esta labor, hemos desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Se conformó el equipo de trabajo integrado por Antonio Nieves en calidad de Director de Planeación de la entidad; Iván Patricio Alzamora Taborda profesional de la Dirección Técnica; María Teresa Herazo Maya, Profesional UE de la Oficina Jurídica y Sohara Restrepo Carrillo Profesional UE de la Oficina Jurídica.
2. Se trazó un Plan de Trabajo cuyo término de ejecución sería de un mes contados a partir de la primera asignación de tareas.

El plan de trabajo consistió en desarrollar el reglamento en tres fases, una

Primera Fase: Donde se elaboraran los documentos soportes técnicos, financieros, jurídicos y sociales para sustentar la necesidad de la reglamentación y argumentar los beneficios de hacerla.

Segunda Fase: Donde se elaborará un diagnóstico para determinar cuáles serían las modalidades del subsidio, cuáles serían los mejores criterios de priorización para seleccionar los potenciales beneficiarios del subsidio que se reglamentará y determinar los topes de los subsidios en cada una de sus modalidades.

Tercera Fase: Donde se entregará el producto final, la Reglamentación del Subsidio, que contemple todos los aspectos antes realizados, la cual se proyecta entregar el 17 de Marzo de 2015.

3. Se Aportaron como documentación de revisión y análisis, los Decretos y Acuerdos contentivos de Reglamentos locales de los Municipios de Medellín (Antioquia), Palmira (Valle), Caldon (Antioquia), Dagua (Valle) que servirán de referente y experiencias en la elaboración de nuestro Proyecto.
4. Se solicitó el apoyo de la Secretaria de Habitud de la Gobernación de Bolívar, en cabeza del Ing Miguel Osorio y de la Asesora en Vivienda de esta secretaria Dra. Sayda Salas, para que nos dieran datos estadísticos de la asignación de subsidios a nivel regional, un resumen casuístico de los proyectos y sus respectivas modalidades en la que se hayan otorgado subsidios, y expusieran su experiencia en la implementación del nuevo sistema de vivienda en cuanto a la aplicación de subsidios del orden local en la región.

5. Se cumplieron las dos primeras fases del Plan de Trabajo, entregándose los siguientes resultados:

Primera Fase: Se entregaron los documentos soportes técnicos, financieros, jurídicos y sociales que sustentan la necesidad de la reglamentación y argumentar los beneficios de hacerla.

Segunda Fase: Se elaborará un diagnóstico el cual preciso: **a.)** La inversión de Corvivienda en los últimos diez (10) años, con recursos locales y en forma de subsidios, para vivienda nueva, vivienda usada y mejoramiento de vivienda. **b.)** Se determinó que modalidades del subsidio, ha usado Corvivienda para asignar subsidios con recurso Distritales. **c.)** Se realizó una estadística de cada proyecto, de los últimos 10 años, y se estableció el promedio de inversión de subsidios por beneficiario. **d.)** Se determinaron criterios de priorización para seleccionar los potenciales beneficiarios del subsidio en la reglamentación. **f.)** se estableció el esquema de atención a la población según su grado de vulnerabilidad.

6. Con base en los documentos soportes técnicos, financieros, jurídicos y sociales, actualmente se trabaja en el articulado y en la determinación de los montos de cada modalidad de subsidios, en concordancia con el presupuesto de inversión 2015 y el Plan de Acción de Corvivienda vigencia 2015.
7. El Proyecto de Acuerdo de la Reglamentación ya se encuentra revisado y se presentara para revisión, análisis y aprobación al Consejo Directivo del presente mes.

7.28. INFORME MESA DE TRABAJO DAMNIFICADOS POR OLA INVERNAL 2004-2007-2009-2010

En el Distrito de Cartagena, hay un número de 4021 damnificados por Ola Invernal de los años **2004-2007-2009-2010**, que a la fecha no han sido atendidos con soluciones de vivienda por el ente territorial, desde la Oficina de Gestión de Riesgo se han efectuado gestiones ante el Fondo Nacional de Adaptación, entidad del orden nacional que lastimosamente fue creada en el año 2010 para atender a damnificados por Ola Invernal de los años 2010 y 2011, constituyéndose un impedimento del orden legal para atender a la población afectada por ola invernal en años anteriores al 2010. Así las cosas, la población damnificada a elevado en el año 2013 múltiples peticiones al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y la respuesta ha sido la siguiente:

... “que el éxito de los procesos de atención y reubicación de hogares en parte radica en que la entidades territoriales apoyen los proyectos de vivienda de interés social con el aporte y/o gestión del suelo, intervengan en la formulación y ejecución de los mismos y, dentro de sus posibilidades presupuestales, otorguen subsidios complementarios de vivienda municipales”.

En la presente anualidad, por solicitud de la Personería Distrital se han efectuado mesas de trabajos con la participación del Distrito de Cartagena - Oficina de Gestión de Riesgo, Corvivienda y representantes de ésta población, cuyo propósito es buscar una solución definitiva a la situación que padecen hoy día esta población por carecer de una vivienda digna.

En virtud de lo anterior, se han instalado mesas de trabajo en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital –Corvivienda- que en la presente

anualidad se han celebrado ocho (8), en las cuales se ha logrado avanzar en los siguientes compromisos:

- El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda ha asumido el compromiso de diseñar un proyecto de vivienda de interés prioritario (VIP) para los 4021 damnificados por Ola Invernal 2004, 2007, 2009 y primera ola de 2010 que se encuentran censados por Oficina de Gestión de Riesgo. En mesa de trabajo del 13 de septiembre se presentó análisis financiero del proyecto de vivienda de interés social así: Nro. de apartamentos: 692; Nro. de Etapas VI; Nro. de Torres por etapas: 2 y Costo por Etapas: \$24.923.076.923
- Al no contar con un predio con el área requerida por la Oficina Asesora de Planeación de Corvivienda, se invitó a la mesa de trabajo celebrada el 10-10-2015, a la dra. Judith Pérez de la Dirección de Apoyo Logístico para solicitar información relacionada con los lotes de propiedad del Distrito de Cartagena, en donde podría desarrollarse este proyecto; así las cosas se pone en conocimiento que el único lote en el cual se podría ejecutar un proyecto de Vivienda de Interés Social, que tiene un área de 10.000 M2, ubicado en el corregimiento de Bayunca contiguo al predio de la UMATA, y anoto que dicha solicitud debía elevarse directamente al señor alcalde directamente.
- Se sometió a debate esta opción dado que el lote mencionado no se podría ejecutar la totalidad del proyecto, y en ese orden los miembros de la mesa que representan a los damnificados asintieron en iniciar la primera etapa, en el lote de Bayunca si el señor Alcalde lo dispone para este fin.
- Mediante oficio 2256 radicado en la Alcaldía Mayor el 20 de noviembre de la presente anualidad, Corvivienda solicita al señor Alcalde que ceda a título gratuito el lote de propiedad del Distrito de Cartagena ubicado en el corregimiento de Bayunca, con un área de 10.000 metros aproximadamente, con la finalidad de ejecutar la primera fase del proyecto de Vivienda de Interés Social para las familias damnificadas de la Ola Invernal de los años anotados en los párrafos anteriores.
- De otra parte en mesa de trabajo de fecha 13 de septiembre, la entidad conforme un equipo interdisciplinario para elaborar un instrumento a aplicar a los damnificados para determinar la condición situacional del damnificado por Ola Invernal en el Distrito de Cartagena.
- En mesa de trabajo del 24 de noviembre fue revisado y aprobado el instrumento a aplicar a la población damnificada por todos los miembros que conforman la mesa.

Se espera que la próxima administración continúe con el desarrollo de las mesas de trabajo y por consiguiente se logre ejecutar el proyecto de vivienda que cobije a todos los damnificados del Distrito de Cartagena.

8. INFORME DE GESTION DIRECCION ADMINISTRATIVA

La Dirección Administrativa y Financiera, orientada a diseñar, controlar y garantizar la ejecución de planes, programas y procedimientos para la adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, registro, control y seguro de bienes y servicios.

8.1. FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Cuadro No. 18. Funciones del Director Administrativo y Financiero

| FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA | |
|---|---|
| MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES | |
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| 1.- NIVEL | Descentralizado |
| 2.- DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | Subgerente Administrativo y Financiero |
| 3.- CÓDIGO | 084 |
| 4.- GRADO | 55 |
| 5.- NUMERO DE CARGOS | Uno (1) |
| 6.- DEPENDENCIA | Subgerencia Administrativa y Financiera |
| 7.- CARGO DEL JEFE INMEDIATO | Gerente General |
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Es un cargo del nivel directivo al que le corresponde formular las políticas institucionales y adoptar los planes, programas y proyectos encaminados al cumplimiento de los objetivos de la institución en el área administrativa, financiera y de recursos humanos. | |
| III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| 1. Reemplazar al Gerente en sus faltas temporales, para lo cual desarrollará todas las funciones inherentes del cargo, o las que se le deleguen por parte del Gerente u ordene el Consejo Directivo. | |
| 2. Dirigir la administración de personal y coordinar la elaboración de los actos administrativos pertinentes | |
| 3. Dirigir, organizar, coordinar y ejercer todas las funciones que desarrollan el manejo del recurso humano, llevar el registro de los funcionarios inscritos en carrera administrativa, los procesos de evaluación, liquidación de nóminas indemnización, vacaciones y cesantías y demás prestaciones sociales, entre otras. | |
| 4. Coordinar la ejecución de los ingresos y egresos del Fondo de Vivienda | |
| 5. Elaborar, presentar los proyectos, planes y evaluación económica y financiera del Fondo de Vivienda. | |
| 6. Dirigir y coordinar el recaudo de los recursos económicos, el registro contable de las operaciones administrativas, financieras, crediticias y el cobro oportuno de las deudas. | |
| 7. Dirigir, coordinar y analizar los balances y demás estados financieros. | |
| 8. Vigilar y controlar las finanzas del Fondo de Vivienda, para que estas cumplen sus compromisos oportunamente dentro del marco del presupuesto de ingresos y egresos aprobados por la Junta Directiva. | |
| 9. Dirigir y coordinar la elaboración del proyecto de presupuesto anual del Fondo de Vivienda, así como su ejecución una vez aprobado por la Junta Directiva. | |
| 10. Dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de los procesos y normas en las licitaciones y concursos de merito, así como la ejecución de la parte económica de acuerdo con la ejecución de los contratos respectivos. | |
| 11. Dirigir y responder por el diligenciamiento de la documentación financiera | |



requerida para la contratación de créditos en el sector financiero, programas y proyecto de cofinanciación del orden nacional, departamental y distrital.

12. Dirigir y coordinar los programas de recreación, bienestar social y seguridad social de los empleados del Fondo de Vivienda.

13. Presentar los informes que sean requeridos por la gerencia.

14. Rendir oportunamente los informes requeridos por los organismos de control.

15. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- Ante faltas temporales del Gerente, lo reemplaza y desarrolla todas las funciones inherentes del cargo, o las que se le deleguen u ordenen.
- Los actos administrativos son elaborados bajo su coordinación.
- El registro de los funcionarios inscritos en carrera administrativa, los procesos de evaluación y la liquidación de nóminas indemnización, vacaciones y cesantías y demás prestaciones sociales son dirigidas, organizadas y coordinadas.
- Los ingresos y egresos de la entidad son ejecutados bajo su coordinación.
- Los proyectos, planes y evaluación económica y financiera son elaborados y presentados oportunamente.
- Los balances y demás estados financieros son dirigidos, coordinados y analizados.
- Las finanzas de la entidad son vigiladas y controladas, cumpliendo con los compromisos oportunamente dentro del marco del presupuesto de ingresos y egresos aprobados por la Junta Directiva.
- El proyecto de Presupuesto Anual es dirigido y coordinado en su elaboración y ejecución una vez es aprobado por la Junta Directiva.
- Los procesos de contratación de licitaciones y concursos de meritos cumplen con las normas y leyes establecidas.
- Los planes y programas de capacitación del recurso humano de Corvivienda son dirigidos y coordinados correctamente.
- Los informes requeridos por la Gerencia son presentados oportunamente.
- Los informes requeridos por los organismos de control son presentados oportunamente.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

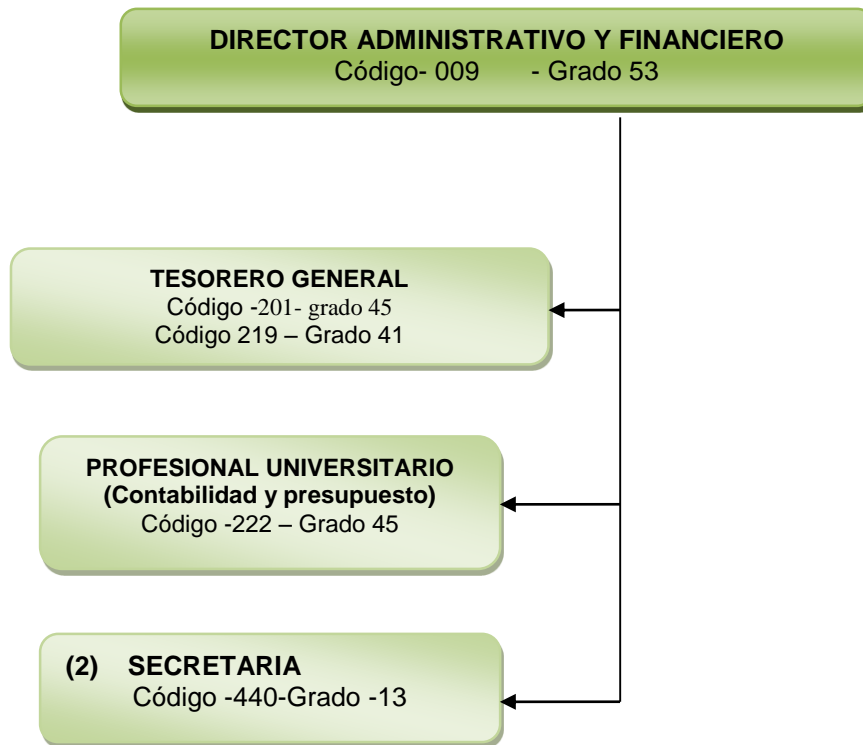
- Estatuto orgánico de presupuesto
- Normas de contratación vigentes
- Normas sobre carrera administrativa

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

| | |
|--|---|
| <p>Estudios</p> <p>Título Profesional Universitario en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, Administración Pública o Ingeniería Industrial.</p> <p>Título de Postgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con las funciones del cargo, con tarjeta profesional vigente</p> <p>Equivalencias entre estudios y experiencia de acuerdo al Decreto 785 de 2005 Art. 25</p> | <p>Experiencia</p> <p>Tres (3) años de experiencia profesional</p> |
|--|---|

Fuente: Corvivienda

8.2. PLANTA DE PERSONAL DIRECCION ADMINISTRATIVA



8.3. INTRODUCCIÓN

Para dar respuesta y soporte a los procesos misionales (servicios centrales del objeto social) de la entidad definió los procesos de apoyo entre los cuales se encuentra el proceso Administrativo y Financiero el cual de acuerdo con la estructura organizacional del Fondo de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana – CORVIVIENDA es liderado por La Dirección Administrativa y Financiera, orientada a diseñar, controlar y garantizar la ejecución de planes, programas y procedimientos para la adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, registro, control y seguro de bienes y servicios.

A continuación se detallaran las actividades realizadas por al Área Administrativa; estas se encuentran dentro del marco de la Planeación Estratégica de la entidad, herramienta fundamental que indica claramente el camino a seguir en este área.



8.4. INFORMACION FINANCIERA

1. ANTECEDENTES

2. DIAGNOSTICO FINANCIERO

| 2.1 Ingresos Totales | | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|---|---|------------------|
| 2.1.1 Ingresos de las cuatro últimas vigencias. | | | | | | |
| Recaudo efectivo | | | | | | |
| Concepto/Vigencia | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 (corte a octubre 31) Presupuesto definitivo | 2015 (corte a octubre 31) Recaudo efectivo | Var % -2014/2013 |
| 1. Ingresos totales | 21.981.697 | 25.838.281 | 50.584.942 | 51.823.267 | 51.823.267 | 96% |
| 1.1. Ingresos corrientes | 12.331.550 | 9.933.240 | 30.295.874 | 20.827.726 | 20.827.726 | 205% |
| 1.1.1. Tributarios | 12.331.550 | 9.933.240 | 30.295.874 | 20.827.726 | 20.827.726 | 205% |
| 1.1.2. No tributarios | | | | | | 0% |
| 1.1.3. SGP | | | | | | 0 |
| Otros ingresos (transferencias entidades descentralizadas y otras entidades territoriales, etc) | | | | | | 0 |
| 1.2. Ingresos de Capital | 9.650.147 | 15.905.041 | 20.289.068 | 30.995.541 | 30.995.541 | 28% |
| Cofinanciación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% |
| Recursos del Balance | | 6.346.689 | 9.260.441 | 11.273.778 | 11.273.778 | 46% |
| Convenios | 9.650.147 | 9.558.352 | 10.201.795 | 10.236.314 | 10.236.314 | 7% |
| Otros Recursos de Capital-Res.Pptales) | | 0 | 826.832 | 9.485.449 | 9.485.449 | 0% |
| Superavit fiscal | | | | | | 0 |
| Rendimientos financieros | | | | | | 0 |

Fuente: FUT y ejecución presupuestal 2015.

| 2.2 Gastos | | | | | | |
|---|------------------|------------------|-------------------|----------------------------|---------------------|--|
| 2.2.1. Ejecución de gastos de las cuatro últimas vigencias. | | | | | | |
| Momento presupuestal compromisos | | | | | | |
| Concepto/Vigencia | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 (corte 31 de octubre) | Variación 2014/2013 | |
| 1. Gastos totales | 6.395.102 | 8.343.251 | 30.450.411 | 36.340.726 | 265% | |
| 1.1. Funcionamiento | 2.255.073 | 2.884.493 | 3.874.459 | 4.846.884 | 26% | |
| 1.2. Deuda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | |
| 1.3. Inversión | 4.140.029 | 5.458.758 | 26.575.952 | 31.493.842 | 79% | |

Fuente: FUT y ejecución presupuestal 2015.



| 2.4 Reservas, cuentas por pagar y vigencias expiradas. | | | | | | |
|---|---------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|---------------------|---|
| Concepto/Vigencia | Reservas 2014 | Ejecución de reservas a la fecha | Cuentas x pagar | Cuentas por pagar a la fecha | Vigencias expiradas | Pago de vigencias expiradas (Corte a 31 de octubre) |
| 1. Total | 9.485.449 | 8.372.409 | 32.987 | 32.987 | 165.366 | 0 |
| 1.1. Funcionamiento | 0 | 0 | 23.923 | 23.923 | 0 | 0 |
| 1.2. Inversión | 9.485.449 | 8.372.409 | 9.064 | 9.064 | 165.366 | 0 |
| Fuente: FUT y ejecución presupuestal de 2015. | | | | | | |
| 2.2.3. Balance General comparativo 2012 -2014 (Corte diciembre de 2012 y diciembre 2014) | | | | | | |
| Concepto | Activo | | Pasivo | | Patrimonio | |
| Vigencia (Corte a 31 de diciembre) | 2012 | 2014 | 2012 | 2014 | 2012 | 2014 |
| Valor | 46.262.764 | 45.744.974 | 3.866.300 | 1.569.241 | 42.396.464 | 44.175.753 |
| Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial | | | | | | |
| 2.3 Balance General 2015 (Corte 31 de octubre) | | | | | | |
| Concepto | Activo | | Pasivo | | Patrimonio | |
| Valor | | | | | | |
| Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial | | | | | | |
| 2.3.1. Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2012 -2014 (Corte diciembre de 2012 y diciembre 2014) | | | | | | |
| Concepto | Ingresos | | Gastos y costos | | Resultado | |
| Vigencia (Corte a 31 de diciembre) | 2012 | 2014 | 2012 | 2014 | 2012 | 2014 |
| Valor | 22.988.248 | 31.058.190 | 7.053.697 | 16.853.030 | 15.934.551 | 14.205.160 |
| Fuente: Contabilidad y Contaduría entidad territorial | | | | | | |



| SALDO DE TESORERIA A LA FECHA | | | | | |
|-------------------------------------|---------------|--------------------------|---|--|-----------------|
| OCTUBRE 30 2015 | | | | | |
| CUENTAS | BANCO | SALDOS | DESCRIPCION | DETALLE | TIPO DE CUENTA |
| 9055092088-0 | GNB SUDAMERIS | \$ 29.960.254,00 | GENERAL | | |
| 40550500536-4 | GNB SUDAMERIS | \$ 9.147.555.580,86 | GENERAL | | |
| 40550500540-6 | GNB SUDAMERIS | \$ 262.602.387,90 | HABITAT | | |
| 40550500541-4 | GNB SUDAMERIS | \$ 9.988.293.536,29 | SAN FRANCISCO | | |
| 40550500545-5 | GNB SUDAMERIS | \$ 66.400.062,95 | COOPERACION ESPAÑOLA-DISTRITO | | |
| 5710006803-0 | DAVIVIENDA | \$ 1.087.086.002,73 | GENERAL | Se realizo un traslado de fondo para el GNB por valores de | AHORRO EFECTIVO |
| 5710006804-8 | DAVIVIENDA | \$ 2.205.333,32 | GENERAL | | AHORRO EFECTIVO |
| 1307560000086-5 | BBVA | \$ 29.031.318,57 | GENERAL | Embargada la cuenta Proceso 1.081.793.292.06, 03/07/2015 | |
| TOTAL | | \$ 20.613.134.477 | | | |
| SALDO ENCARGO FIDUCIARIO A LA FECHA | | | | | |
| OCTUBRE 30 2015 | | | | | |
| CUENTAS | BANCO AGRARIO | SALDOS DISPONIBLE | DESCRIPCION | FIDEICOMISO | TIPO DE CUENTA |
| 405505004599 | GNB SUDAMERIS | \$ 517.315.580 | FD. CORVIVIENDA 20% RESERVA FONVIVIENDA | URB. CIUDADELA FLOR DEL CAMPO | CASH |
| 405505004607 | GNB SUDAMERIS | \$ 1.359.400 | FD. CORVIVIENDA INTERVENTORIA | URB. CIUDADELA FLOR DEL CAMPO | CASH |
| 405505004615 | GNB SUDAMERIS | \$ 1.059.114 | FD. CORVIVIENDA SUBSIDIO COMPLEMENTARIO | URB. CIUDADELA FLOR DEL CAMPO | CASH |
| 405505004623 | GNB SUDAMERIS | \$ 245.714.114 | FD. CORVIVIENDA 80% RESERVA FONVIVIENDA | URB. CIUDADELA FLOR DEL CAMPO | CASH |
| 412073000277 | AGRARIO | \$ 354.565.956 | FD.ALC.CORVIVIENDA VIVIENDA SALUDABLE-REGALIAS | ALCALDIA-CORVIVIENDA | AHORRO EFECTIVO |
| 405505004722 | GNB SUDAMERIS | \$ 105.576.129 | FD.GNB SUDAMERIS-CORVIVIENDA ETAPA COMPLEMENTARIA 2 | COMPLEMENTARIA ETAPA II | CASH |
| 405505004730 | GNB SUDAMERIS | \$ 257.384.896 | Fideicomisos Servitrust Gnb Sudameris – Encargo Fiduciario Saldos Subsidios Anticipados Corvivienda Complementaria Etapa II – Provisión 20% | COMPLEMENTARIA ETAPA II | CASH |
| 405505004748 | GNB SUDAMERIS | \$ 15.085.429 | Fideicomisos Servitrust Gnb Sudameris – Encargo Fiduciario Saldos Subsidios Anticipados Corvivienda Complementaria Etapa II – Provisión Interventoria | COMPLEMENTARIA ETAPA II | CASH |



**CORVIVIENDA
EJECUCION PRESUPUESTAL
A OCTUBRE 31 DEL 2015**

| (C) Código Rubro Presupuestal | (C) Nombre Rubro Presupuestal | (D) Apropiación Inicial | (D) Créditos | (D) Contracréditos | (D) Adiciones | (D) Reducciones | (D) Apropiación Definitiva | (D) Gastos Comprometidos | (D) Obligaciones Contraídas | (D) Pagos |
|-------------------------------|---|-------------------------|---------------|--------------------|----------------|-----------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------|
| 02 | GASTOS APROBADOS | 20827726347 | 3393707994 | 3393707994 | 30995540999 | 0 | 51823267346 | 36794840857 | | |
| 0201 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 0 | 0 | 0 | 1.000.000.000 | 0 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | | |
| 020106 | PROGRAMAS DE INVERSION | 0 | 0 | 0 | 1.000.000.000 | 0 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | | |
| 0201069003010303 | MEJORES VIVIENDA Y HABITAT MAS AMIGABLES | 0 | 0 | 0 | 1.000.000.000 | 0 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | | |
| 0205 | CONVENIO MINAMBIENTE- DISTRITO | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | | |
| 020506 | PROGRAMAS DE INVERSION | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | | |
| 02050610 | OBJETIVO Nº 3 DESARROLLO TERRITORIAL | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | | |
| 0205061003 | ESTRATEGIA Y HABITAT | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | | |
| 020506100301 | PROGRAMA DE VIVIENDA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | | |
| 02050610030103 | SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | | |
| 0205061003010301 | CIUDAD DEL BICENTENARIO | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | | |
| 0218 | CRÉDITO INTERNO | 0 | 0 | 0 | 9.768.895.922 | 0 | 9.768.895.922 | 74.214.359 | | |
| 021806 | PROGRAMAS INVERSION | 0 | 0 | 0 | 9.768.895.922 | 0 | 9.768.895.922 | 74.214.359 | | |
| 02180610 | FORMACION BRUTA DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 9.657.655.922 | 0 | 9.657.655.922 | 6.094.359 | | |
| 0218061003 | OBJETIVO Nº 3 DESARROLLO TERRITORIAL | 0 | 0 | 0 | 9.657.655.922 | 0 | 9.657.655.922 | 6.094.359 | | |
| 021806100301 | ESTRATEGIA Y HABITAT | 0 | 0 | 0 | 9.657.655.922 | 0 | 9.657.655.922 | 6.094.359 | | |
| 02180610030103 | PROGRAMA DE VIVIENDA | 0 | 0 | 0 | 9.657.655.922 | 0 | 9.657.655.922 | 6.094.359 | | |
| 0218061003010301 | VIVIENDA NUEVA- REUBICACION SAN FRANCISCO | 0 | 0 | 0 | 9.657.655.922 | 0 | 9.657.655.922 | 6.094.359 | | |
| 0218069003010301 | VIVIENDA NUEVA- REUBICACION SAN FRANCISCO | 0 | 0 | 0 | 111.240.000 | 0 | 111.240.000 | 68.120.000 | | |
| 0239 | IPU | 20.827.726.346 | 3.393.707.994 | 3.393.707.994 | 19.757.426.847 | 0 | 40.585.153.193 | 35.266.512.061 | | |
| 023901 | GASTOS DE PERSONAL | 4.257.299.930 | 237.440.000 | 311.140.000 | 0 | 0 | 4.183.599.930 | 3.486.333.541 | | |
| 02390110 | SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA | 1.670.865.966 | 0 | 21.200.000 | 0 | 0 | 1.649.665.966 | 1.099.363.295 | | |
| 0239011001 | SUELDO PERSONAL A LA NOMINA | 1.307.178.036 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.307.178.036 | 959.061.308 | | |
| 0239011002 | GASTOS DE REPRESENTACION | 24.422.568 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24.422.568 | 19.538.054 | | |
| 0239011003 | BONIFICACION ESPECIAL- IPU | 55.483.359 | 0 | 8.700.000 | 0 | 0 | 46.783.359 | 46.528.439 | | |
| 0239011004 | AUXILIO DE TRANSPORTE - IPU | 913.495 | 0 | 0 | 0 | 0 | 913.495 | 684.806 | | |
| 0239011005 | PRIMA DE VACACIONES | 75.707.664 | 0 | 0 | 0 | 0 | 75.707.664 | 33.008.754 | | |
| 0239011006 | PRIMA DE NAVIDAD | 112.548.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 112.548.000 | 1.290.283 | | |
| 0239011008 | BONIFICACION DE RECREACION | 6.624.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.624.000 | 2.804.814 | | |
| 0239011010 | VACACIONES | 87.384.000 | 0 | 12.500.000 | 0 | 0 | 74.884.000 | 36.004.613 | | |
| 0239011012 | SUBSIDIO DE ALIMENTACION | 604.844 | 0 | 0 | 0 | 0 | 604.844 | 442.224 | | |
| 02390120 | SERVICIOS PERSONAL INDIRECTO | 2.183.195.764 | 230.125.000 | 282.625.000 | 0 | 0 | 2.130.695.764 | 2.086.050.000 | | |
| 0239012001 | REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS | 444.875.000 | 13.300.000 | 132.625.000 | 0 | 0 | 325.550.000 | 325.500.000 | | |
| 0239012002 | HONORARIOS | 1.738.320.764 | 216.825.000 | 150.000.000 | 0 | 0 | 1.805.145.764 | 1.760.550.000 | | |
| 02390130 | CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO | 61.246.915 | 7.315.000 | 7.315.000 | 0 | 0 | 61.246.915 | 51.199.300 | | |
| 0239013001 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR | 54.150.865 | 0 | 7.315.000 | 0 | 0 | 46.835.865 | 39.231.000 | | |
| 0239013004 | APORTES PREVISION SOCIAL ATEP | 7.096.050 | 7.315.000 | 0 | 0 | 0 | 14.411.050 | 11.968.300 | | |
| 02390140 | CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO | 341.991.285 | 0 | 0 | 0 | 0 | 341.991.285 | 249.720.946 | | |



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital



| | | | | | | | | | |
|------------------|---|----------------|---------------|---------------|----------------|---|----------------|----------------|--|
| 0239014001 | INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR | 40.670.381 | 0 | 0 | 0 | 0 | 40.670.381 | 29.420.500 | |
| 0239014002 | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA | 6.619.540 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.619.540 | 4.900.100 | |
| 0239014003 | APORTES PREV SOCIAL SERVICIOS MEDICOS | 115.232.730 | 0 | 0 | 0 | 0 | 115.232.730 | 84.198.792 | |
| 0239014004 | APORTES PREV SOCIAL PENSIONES | 159.292.303 | 0 | 0 | 0 | 0 | 159.292.303 | 116.494.654 | |
| 0239014006 | ESAP | 6.619.540 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.619.540 | 4.900.100 | |
| 0239014007 | ESCUELAS INDUSTRIALES | 13.556.791 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13.556.791 | 9.806.800 | |
| 023902 | GASTOS GENERALES | 1.061.700.000 | 509.200.000 | 221.167.994 | 0 | 0 | 1.349.732.006 | 1.039.461.115 | |
| 02390210 | ADQUISICION DE BIENES | 345.000.000 | 109.000.000 | 0 | 0 | 0 | 454.000.000 | 373.847.531 | |
| 0239021001 | COMPRA DE EQUIPOS | 75.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 75.000.000 | 0 | |
| 0239021002 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 270.000.000 | 109.000.000 | 0 | 0 | 0 | 379.000.000 | 373.847.531 | |
| 02390220 | ADQUISICION DE SERVICIOS | 716.700.000 | 400.200.000 | 221.167.994 | 0 | 0 | 895.732.006 | 665.613.584 | |
| 0239022001 | MANTENIMIENTO | 70.000.000 | 189.200.000 | 0 | 0 | 0 | 259.200.000 | 255.293.080 | |
| 0239022002 | SERVICIOS PUBLICOS | 120.000.000 | 0 | 26.200.000 | 0 | 0 | 93.800.000 | 67.146.467 | |
| 0239022003 | ARRENDAMIENTOS | 168.000.000 | 58.000.000 | 9.000.000 | 0 | 0 | 217.000.000 | 186.700.000 | |
| 0239022004 | VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES | 65.000.000 | 0 | 15.000.000 | 0 | 0 | 50.000.000 | 38.211.777 | |
| 0239022005 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 40.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 40.000.000 | 37.175.264 | |
| 0239022006 | COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | 22.500.000 | 0 | 10.500.000 | 0 | 0 | 12.000.000 | 10.574.140 | |
| 0239022007 | SEGUROS | 12.000.000 | 0 | 2.000.000 | 0 | 0 | 10.000.000 | 0 | |
| 0239022009 | OTROS GASTOS GENERALES | 19.200.000 | 0 | 15.000.000 | 0 | 0 | 4.200.000 | 3.711.359 | |
| 0239022010 | BIENESTAR SOCIAL | 20.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20.000.000 | 18.704.700 | |
| 0239022011 | CAPACITACION | 84.000.000 | 153.000.000 | 81.467.994 | 0 | 0 | 155.532.006 | 16.411.272 | |
| 0239022014 | COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS | 60.000.000 | 0 | 58.000.000 | 0 | 0 | 2.000.000 | 0 | |
| 0239022016 | SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | 36.000.000 | 0 | 4.000.000 | 0 | 0 | 32.000.000 | 31.685.525 | |
| 023903 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 586.000.000 | 102.667.994 | 317.000.000 | 0 | 0 | 371.667.994 | 321.089.595 | |
| 02390310 | TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD | 156.000.000 | 21.200.000 | 0 | 0 | 0 | 177.200.000 | 148.293.581 | |
| 0239031001 | CESANTIAS | 156.000.000 | 21.200.000 | 0 | 0 | 0 | 177.200.000 | 148.293.581 | |
| 02390350 | OTRAS TRANSFERENCIAS | 430.000.000 | 81.467.994 | 317.000.000 | 0 | 0 | 194.467.994 | 172.796.014 | |
| 0239035001 | SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | 400.000.000 | 81.467.994 | 308.000.000 | 0 | 0 | 173.467.994 | 152.652.168 | |
| 0239035003 | CUOTA AUDITAJE CONTRALORIA | 30.000.000 | 0 | 9.000.000 | 0 | 0 | 21.000.000 | 20.143.846 | |
| 023906 | PROGRAMAS DE INVERSION | 14.922.726.416 | 2.544.400.000 | 2.544.400.000 | 19.757.426.847 | 0 | 34.680.153.263 | 30.419.627.809 | |
| 02390610 | OBJETIVO Nº 3 DESARROLLO TERRITORIAL | 14.922.726.416 | 2.544.400.000 | 2.544.400.000 | 11.219.651.506 | 0 | 26.142.377.922 | 22.047.218.776 | |
| 0239061003 | ESTRATEGIA Y HABITAT | 14.922.726.416 | 2.544.400.000 | 2.544.400.000 | 11.219.651.506 | 0 | 26.142.377.922 | 22.047.218.776 | |
| 023906100301 | PROGRAMAS DE VIVIENDA | 14.922.726.416 | 2.544.400.000 | 2.544.400.000 | 11.219.651.506 | 0 | 26.142.377.922 | 22.047.218.776 | |
| 02390610030103 | SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE | 14.922.726.416 | 2.544.400.000 | 2.544.400.000 | 11.219.651.506 | 0 | 26.142.377.922 | 22.047.218.776 | |
| 0239061003010301 | VIVIENDA NUEVA | 2.000.000.000 | 997.000.000 | 0 | 4.696.884.631 | 0 | 7.693.884.631 | 7.643.362.181 | |
| 0239061003010302 | VIVIENDA NUEVA POBLACION DESPLAZADA | 3.000.000.000 | 0 | 0 | 2.482.600.000 | 0 | 5.482.600.000 | 3.000.000.000 | |
| 0239061003010303 | MEJORES VIVIENDA Y HABITAT MAS AMIGABLES | 806.128.741 | 197.400.000 | 0 | 857.262.298 | 0 | 1.860.791.039 | 1.836.358.902 | |
| 0239061003010304 | DESARROLLO INTEGRAL CIENAGA DE LA VIRGEN | 3.117.477.646 | 420.000.000 | 0 | 151.430.862 | 0 | 3.688.908.508 | 3.267.902.309 | |
| 0239061003010305 | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Y/O CONSTR | 3.700.000.000 | 930.000.000 | 0 | 733.708.074 | 0 | 5.363.708.074 | 4.419.856.229 | |
| 0239061003010306 | VIVIENDA DIGNA VIVIENDA INTEGRAL | 1.218.005.560 | 0 | 0 | 22.898.243 | 0 | 1.240.903.803 | 1.218.000.000 | |
| 0239061003010307 | LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS | 1.081.114.469 | 0 | 2.544.400.000 | 2.274.867.398 | 0 | 811.581.867 | 661.739.155 | |
| 02390620 | PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS | 0 | 0 | 0 | 165.366.307 | 0 | 165.366.307 | 0 | |
| 0239062003 | SUPERAR LA POBREZA EXTREMA Y LA EXCLUSIÓN | 0 | 0 | 0 | 165.366.307 | 0 | 165.366.307 | 0 | |
| 023906200301 | ESTRATEGIA Y HABITAT | 0 | 0 | 0 | 165.366.307 | 0 | 165.366.307 | 0 | |



| | | | | | | | | | | |
|------------------|--|---|---|---|---------------|---|---------------|---------------|--|--|
| 02390620030103 | PROGRAMAS DE INVERSIÓN | 0 | 0 | 0 | 165.366.307 | 0 | 165.366.307 | 0 | | |
| 0239062003010304 | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y/O CONSTRUCCIÓN | 0 | 0 | 0 | 165.366.307 | 0 | 165.366.307 | 0 | | |
| 02390690 | RESERVAS PRESUPUESTALES | 0 | 0 | 0 | 8.372.409.033 | 0 | 8.372.409.033 | 8.372.409.033 | | |
| 0239069003 | OBJETIVO Nº 3 DESARROLLO TERRITORIAL | 0 | 0 | 0 | 8.372.409.033 | 0 | 8.372.409.033 | 8.372.409.033 | | |
| 023906900301 | ESTRATEGIA Y HABITAT | 0 | 0 | 0 | 8.372.409.033 | 0 | 8.372.409.033 | 8.372.409.033 | | |
| 02390690030103 | PROGRAMA DE VIVIENDA | 0 | 0 | 0 | 8.372.409.033 | 0 | 8.372.409.033 | 8.372.409.033 | | |
| 0239069003010301 | VIVIENDA NUEVA - RES PPTAL 2014 | 0 | 0 | 0 | 1.181.833.579 | 0 | 1.181.833.579 | 1.181.833.579 | | |
| 0239069003010303 | MEJORES VIVIENDA Y HABITAT MAS AMIGABLES - | 0 | 0 | 0 | 1.125.199.993 | 0 | 1.125.199.993 | 1.125.199.993 | | |
| 0239069003010304 | DESARROLLO INTEGRAL CIENAGA DE LA VIRGEN - | 0 | 0 | 0 | 2.811.724.494 | 0 | 2.811.724.494 | 2.811.724.494 | | |
| 0239069003010305 | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Y/O CONST | 0 | 0 | 0 | 2.454.094.132 | 0 | 2.454.094.132 | 2.454.094.132 | | |
| 0239069003010306 | VIVIENDA DIGNA VIVIENDA INTEGRAL - RES PPTAL | 0 | 0 | 0 | 799.556.836 | 0 | 799.556.836 | 799.556.836 | | |
| 0252 | RECURSOS DE COOPERACIÓN | 0 | 0 | 0 | 469.218.230 | 0 | 469.218.230 | 454.114.437 | | |
| 025206 | PROGRAMAS DE INVERSIÓN | 0 | 0 | 0 | 469.218.230 | 0 | 469.218.230 | 454.114.437 | | |
| 02520610 | FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 467.418.230 | 0 | 467.418.230 | 452.314.437 | | |
| 0252061003 | OBJETIVO Nº 3 DESARROLLO TERRITORIAL | 0 | 0 | 0 | 467.418.230 | 0 | 467.418.230 | 452.314.437 | | |
| 025206100301 | ESTRATEGIA Y HABITAT | 0 | 0 | 0 | 467.418.230 | 0 | 467.418.230 | 452.314.437 | | |
| 02520610030103 | PROGRAMA DE VIVIENDA | 0 | 0 | 0 | 467.418.230 | 0 | 467.418.230 | 452.314.437 | | |
| 0252061003010303 | CONEXIONES HIDRAULICO SANITARIA EN VIVIEND | 0 | 0 | 0 | 467.418.230 | 0 | 467.418.230 | 452.314.437 | | |
| 02520690 | FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 1.800.000 | 0 | 1.800.000 | 1.800.000 | | |
| 0252069003 | FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 1.800.000 | 0 | 1.800.000 | 1.800.000 | | |
| 025206900301 | ESTRATEGIA Y HABITAT | 0 | 0 | 0 | 1.800.000 | 0 | 1.800.000 | 1.800.000 | | |
| 02520690030103 | PROGRAMAS DE VIVIENDA | 0 | 0 | 0 | 1.800.000 | 0 | 1.800.000 | 1.800.000 | | |
| 0252069003010303 | CONEXIONES HIDRAULICO SANITARIA EN VIVIEND | 0 | 0 | 0 | 1.800.000 | 0 | 1.800.000 | 1.800.000 | | |



8.5. TALENTO HUMANO

En la actualidad la planta de personal del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana-CORVIVIENDA se encuentra conformada por 26 cargos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera: 19 cargos en carrera administrativa y 7 cargos de libre nombramiento y remoción. Actualmente la situación de los cargos de carrera es la siguiente: Ocho (8) cargos en nombramiento de provisionalidad y once (11) cargos en carrera administrativa.

A continuación se detalla la información solicitada en el proceso de empalme:

Cuadro No.19. Formato único de Gestión del Talento Humano

| FORMATO ÚNICO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | | |
|---|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 1. Informe detallado de Empleos | | | | | | |
| | 1.4 Número de empleos por nivel Jerárquicos Nivel descentralizado (planta de personal) | | | | | |
| | Entidad Descentralizada No 1 | Entidad Descentralizada No 2 | Entidad Descentralizada No 3 | Entidad Descentralizada No 4 | Entidad Descentralizada No 5 | Entidad Descentralizada No XX |
| Directivo | 1 | | | | | |
| Asesor | 5 | | | | | |
| Profesional | 12 | | | | | |
| Técnico | 2 | | | | | |
| Asistencial | 6 | | | | | |
| Total | 26 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.5 Vacantes definitivas. | | | | | | |
| | Entidad Descentralizada No 1 | Entidad Descentralizada No 2 | Entidad Descentralizada No 3 | Entidad Descentralizada No 4 | Entidad Descentralizada No 5 | Entidad Descentralizada No XX |
| Directivo | | | | | | |
| Asesor | | | | | | |
| Profesional | 5 | | | | | |
| Técnico | 1 | | | | | |
| Asistencial | 2 | | | | | |
| Total | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.6 Numero de empleados de Carrera administrativa | | | | | | |
| | Entidad Descentralizada No 1 | Entidad Descentralizada No 2 | Entidad Descentralizada No 3 | Entidad Descentralizada No 4 | Entidad Descentralizada No 5 | Entidad Descentralizada No XX |
| Asesor | | | | | | |
| Profesional | 6 | | | | | |
| Técnico | 1 | | | | | |
| Asistencial | 4 | | | | | |
| Total | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.8 NIVEL DESCENTRALIZADO | | | | | | |
| | Trabajadores Oficiales | | Empleos Temporales | | Mujeres en el Nivel directivo | |
| Total | 0 | | 0 | | 1 | |
| 1.9 COSTO DE LA NOMINA | | | | | | |
| | NIVEL CENTRAL | | NIVEL DESCENTRALIZADO | | | |
| | Costo total de la nomina | | Costo total de la nomina | | | |
| Total | | | 103.935.986,00 | | | |



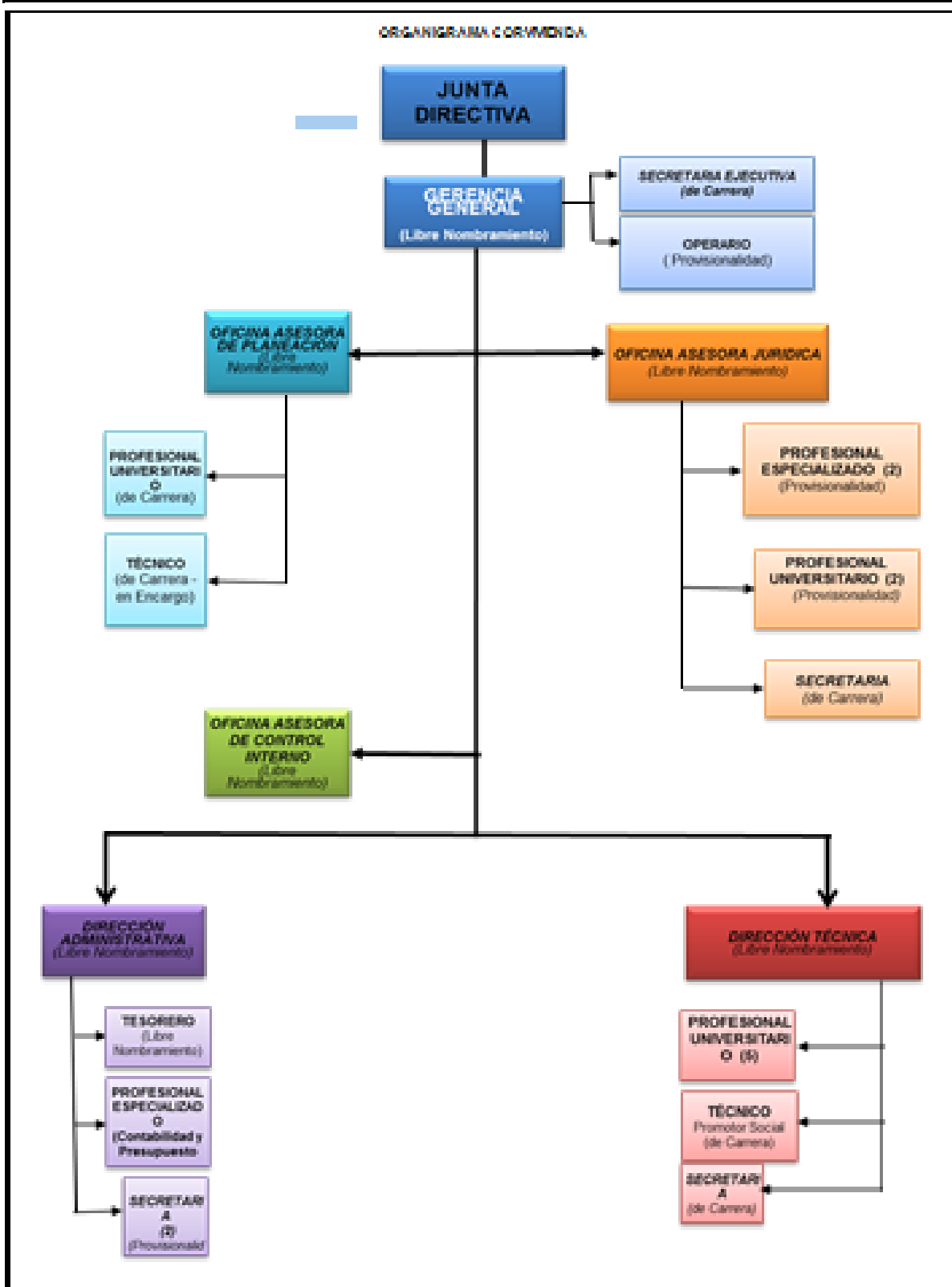
| 2. Información detallada de la Gestión del Talento Humano | |
|--|--|
| Adicionalmente, se debe entregar la siguiente información: | |
| ✓ Acto administrativo por medio del cual se fija la estructura de la administración territorial y Listado de organismos descentralizados. | |
| ✓ Acto administrativo por medio del cual se fija la planta de personal. | |
| ✓ Manuales de Funciones y de competencias laborales y de Procesos y Procedimientos. | |
| ✓ Informe anual de evaluación del desempeño. | |
| ✓ Informe sobre Acuerdos de Gestión suscritos y evaluados en los casos en los que aplique. | |
| ✓ Informe sobre la implementación del Plan Institucional de Formación y Capacitación (incluida la inducción y reinducción), con presupuesto asignado y ejecutado y número de beneficiados. | |
| ✓ Informe sobre la implementación del Plan de Bienestar Social e Incentivos, con presupuesto asignado y ejecutado y número de beneficiados. | |
| ✓ Informes de procesos disciplinarios en curso y control disciplinario interno. | |
| ✓ Informe sobre la implementación de planes de adaptación laboral. | |
| ✓ Informe sobre la implementación de planes de seguridad y salud en el trabajo. | |
| ✓ Documento que contenga los principios éticos de la entidad. | |

| 3. Rediseño institucional de la Entidad Territorial. | | |
|---|----|---|
| Pregunta | No | Observación |
| ¿Cuántos rediseños institucionales se realizaron en el período de Gobierno (2012-2015) en la entidad territorial? | x | Adjuntar actos administrativos de los rediseños institucionales |

| 4. Informe detallado sobre situaciones de la entidad territorial. | | | |
|---|---|---|---------------------------------|
| Servidores en condición de discapacidad | Servidores con fuero sindical | Servidores teletrabajando | Servidores con horario flexible |
| | | | 1 |
| Servidores próximos a pensionarse | Servidores con hoja de vida en el SIGEP | Servidoras con fuero materno (licencia de maternidad) | Otras (encargo) |
| 1 | 20 | | 1 |

Fuente: Corvivienda

8.5.1. Organigrama



8.5.2. Detalle de Planta de Cargos: 26



Cuadro No. 20. Detalle Planta de Cargos

| | | | | | | | |
|--------|--------------------------------|------------|---------------------------------|-----------|-----------|--------|--------|
| 039-61 | Gerente | 45.757.877 | VELEZ OSPINO MARIA ELENA | 8.098.910 | 2.035.214 | | |
| 425-19 | Sec Ejecutiva | 45.484.569 | FLOREZ OROZCO ROCIO | 2.105.438 | 0 | | |
| 487-01 | Operario | 73.113.315 | PIMENTEL PAJARO JOSE MANUEL | 1.055.109 | 0 | 74.000 | 47.551 |
| 009-53 | Director Administrativo | 45.441.070 | PORTO DE CASTRO MARTA | 6.529.282 | 0 | | |
| 440-13 | Secretaria | 45.433.133 | PAEZ GUERRERO ELVIA ROSA | 1.620.578 | 0 | | |
| 440-13 | Secretaria | 45.689.499 | RAMIREZ ACOSTA SANDRA MILDRED | 1.620.578 | 0 | | |
| 201-45 | Tesorero | 45.431.938 | ZAPATA BALLESTAS MARIA BERNARDA | 4.991.133 | 0 | | |
| 222-45 | Profesional Universitario | 73.070.441 | HERNANDEZ CASTRO RAFAEL | 4.991.133 | 0 | | |
| 009-53 | Director Técnico | 73.081.413 | VÉLEZ CARRASQUILLA LUIS ALBERTO | 6.529.282 | 0 | | |
| 440-13 | Secretaria | 45.451.263 | BOSSIO MARIN TANIA | 1.620.578 | 0 | | |
| 219-41 | Profesional Universitario | 73.114.740 | ALZAMORA TABORDA IVAN | 3.528.424 | 0 | | |
| 219-41 | Profesional Universitario | 45.460.580 | CABALLERO AMADOR ELVIA | 3.528.424 | 0 | | |
| 219-41 | Profesional Universitario | 45.547.296 | MONROY OCHOA MARYURIS MILENA | 3.528.424 | 0 | | |
| 219-41 | Profesional Universitario | 45.422.883 | TORRES GARCIA AIDA | 3.528.424 | 0 | | |
| 219-41 | Profesional Universitario | 45.433.159 | DOMINGUEZ MACHADO JANICE | 3.528.424 | 0 | | |



| | | | | | | | |
|--------|---|------------|--------------------------------|--------------------|------------------|---------------|---------------|
| 314-21 | Técnico | 33.131.264 | ARIZA HERNANDEZ MARIA HELENA | 2.001.599 | 0 | | |
| 115-55 | Jefe de Oficina Asesora Jurídica | 45.495.260 | DIAZ MARTINEZ ISABEL MARIA | 6.529.282 | 0 | | |
| 219-41 | Profesional Universitario | 34.985.539 | IMBETT RICARDO GERLINE RAMONA | 3.528.424 | 0 | | |
| 219-33 | Profesional Universitario | 45.426.756 | CAMPILLO TORRES DOLORES | 2.724.344 | 0 | | |
| 440-13 | Secretaria | 23.197.670 | MONTALVO NAVARRO MARIA AUX. | 1.620.578 | 0 | | |
| 222-45 | Profesional Universitario | 45.764.837 | HERAZO MAYA MARIA TERESA | 4.991.133 | 0 | | |
| 222-45 | Profesional Universitario | 45.592.704 | RESTREPO CARRILLO SOHARA | 4.991.133 | 0 | | |
| 006-55 | Jefe de Oficina Asesora de Control Interno | 91.426.123 | MENESES MONSALVE JHON JAIRO | 6.529.282 | 0 | | |
| 115-55 | Jefe de Oficina de Planeación | 9.098.149 | NIEVES GONZALEZ ANTONIO RAFAEL | 6.529.282 | 0 | | |
| 219-41 | Profesional Universitario | 22.500.064 | GUTIERREZ VILLA MARIA ELENA | 3.528.424 | 0 | | |
| 314-21 | Técnico | 45.469.721 | PEREZ ZURITA NEXY | 2.001.599 | 0 | | |
| | | | TOTAL GENERAL | 101'779.221 | 2'035.214 | 74.000 | 47.551 |

Fuente: Corvivienda

8.5.3. Situación Administrativa de Personal:

Cuadro No. 21. NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES POR VACANCIA DEFINITIVA

| CARGO | NOMBRE | FECHA DE INICIO |
|---------------------------|------------------------------|-----------------|
| Secretaria | ELVIA ROSA PAEZ GUERRERO | Agost.08/2005 |
| Profesional Universitario | CAMPILLO TORRES DOLORES | Agost.23/2005 |
| Profesional Especializado | RESTREPO CARRILLO SOHARA | Abril 03/2007 |
| Operario | PIMENTEL PAJARO JOSE MANUEL | Mayo15/2007 |
| Profesional Universitario | IMBETT RICARDO GERLINE | Mayo 20/2008 |
| Profesional Especializado | HERAZO MAYA MARIA TERESA | Agosto 08/2014 |
| Profesional Universitario | MARYURIS MILENA MONROY OCHOA | Junio 24/2015 |

Fuente: Corvivienda

Cuadro No. 22. NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES POR VACANCIA TEMPORAL

| CARGO | NOMBRE | FECHA DE INICIO |
|------------|-------------------------------|-----------------|
| Secretaria | SANDRA MILDRED RAMIREZ ACOSTA | Sept. 01/2010 |

Fuente: Corvivienda

Cuadro No. 23. NOMBRAMIENTOS EN ENCARGO POR VACANCIA DEFINITIVA

| CARGO | NOMBRE | FECHA DE INICIO |
|---------|-------------------|--|
| Técnico | NEXY PEREZ ZURITA | MAYO 15/2007 (en carrera desde Junio 01/1994, cargo Secretaria) |

Fuente: Corvivienda

Cuadro No. 24. CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO

| CARGO | NOMBRE | FECHA DE INICIO |
|---------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| Gerente | MARIA ELENA VELEZ OSPINO | Abr. 21/2014 |
| Directora Administrativa | MARTA PORTO DE CASTRO | Nov.06/2014 |
| Director Técnico | LUIS ALBERTO VÉLEZ CARRASQUILLA | Sept.03/2014 |
| Jefe Ofic. Asesora Jurídica | ISABEL MARIA DIAZ MARTINEZ | Sept.16/2013 |
| Jefe Ofic. Asesora de Control Interno | JHON JAIRO MENESES MONSALVE | Mayo 16/2012 |
| Jefe Ofic. Asesora de Planeación | ANTONIO RAFAEL NIEVES GONZALEZ | Sept.07/2012 |
| Tesorero | MARIA BERNARDA ZAPATA BALLESTAS | Junio 24/2015 |

Fuente: Corvivienda



Cuadro No. 25. PERSONAL INSCRITO EN CARRERA

| CARGO | NOMBRE | FECHA DE INICIO |
|---------------------------|------------------------------------|--|
| Profesional Universitario | RAFAEL HERNANDEZ CASTRO | Marzo 19/1998 |
| Secretaria | TANIA BOSSIO MARIN | Junio 06/1994 |
| Profesional Universitario | ELVIA CABALLERO AMADOR | Abril 09/1992 |
| Profesional Universitario | AIDA ROSA TORRES GARCIA | Julio 13/1992 |
| Profesional Universitario | JANICE DOMINGUEZ MACHADO | Noviembre 18/1994 |
| Profesional Universitario | IVAN ALZAMORA TABORDA | Mayo 28/1995 |
| Técnico | MARIA ELENA ARIZA DE MARAFIOTI | Julio 31/1992 |
| Secretaria | MARIA AUXILIADORA MONTALVO NAVARRO | Junio 10/1994 |
| Secretaria Ejecutiva | ROCIO FLOREZ OROZCO | AGO.05/05 – Secretaria Ejecutiva (Octubre 01/1992 cargo Secretaria) |
| Profesional Universitario | GUTIERREZ VILLA MARIA ELENA | NOV.16/2011 |
| Técnico | NEXY PEREZ ZURITA | Junio 01/1994, cargo Secretaria Encargada en Mayo 15/2007 |

Fuente: Corvivienda

Total Cargos

| | | |
|------------------------------------|---|-----------|
| Total cargos de carrera | = | 19 |
| Total cargos de libre nombramiento | = | <u>07</u> |
| Total Planta de cargos | = | 26 |

Situación administrativa de cargos de Carrera

| | | |
|----------------------------------|---|----|
| Nombramientos en Provisionalidad | = | 08 |
| Nombramientos por Encargo | = | 01 |
| Nombramientos en Posesión | = | 10 |
| Libre Nombramiento y Remoción | = | 07 |

8.5.4. Evaluación de Desempeño 2015

La evaluación de desempeño es un instrumento de valor laboral para las organizaciones y trabajadores, ya que permite medir e identificar la forma en que están ejecutándose las tareas o proyectos asignados, de acuerdo con los estándares o indicadores en cada área.

Se proyectaron objetivos de acuerdo con las tareas a realizar por los funcionarios, para el primer periodo del año 2015.

Se solicitó y se logró por parte de los funcionarios, la actualización del Formato Único de Hoja de vida y la Declaración Juramentada de Bienes año 2015.

Diligenciadas en un 50% (el 50% restante debe realizarse en Enero/2016, según Ley 909 de Septiembre 23/2004 y conforme al Acuerdo N°27 de enero 22/2008 emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil

8.5.5. Valor Nómina Mensual

| | |
|------------------|---|
| Valor nómina mes | \$103'985.986,00 |
| Forma de pago | mensual (personal de planta y contrato) |

8.5.6. Personal en Edad de Retiro Forzoso

Se encuentra una persona en edad de retiro forzoso según el Art. 122 Decreto 1950 de 1973, que consagra de manera literal: “La edad de sesenta y cinco (65) años constituye impedimento para desempeñar cargos públicos...”. Ella es la funcionaria MARIA ELENA ARIZA DE MARAFIOTI, quien al solicitarle informe del trámite de su pensión, aduce que está resolviéndose en la jurisdicción contenciosa administrativa por fallas en el porcentaje liquidado.

Por lo anterior, se puede traer a colación lo dicho en el art. 33, Parágrafo Tercero Ley 100 de 1993 dice: “Se considera justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria, que el trabajador del sector privado o servidor público cumpla con los requisitos establecidos en este artículo para tener derecho a la pensión. El empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del sistema general de pensiones.”

Se está a la espera de la respuesta definitiva por parte de PORVENIR con respecto al mandato judicial a favor de la exfuncionaria CECILIA BERRIO TORRES, que es el cálculo actuarial del período en pleito que no se encuentran consignados los aportes de pensión.

Así mismo se están adelantando los trámites similares con respecto al resto del personal que se encuentra involucrado en la misma situación de aportes sin consignar y que laboraron en esta entidad desde el año 1992 (con el inicio de actividades de esta entidad) hasta junio de 1994, esto sin esperar que adelanten demanda contra la entidad, Con este trámite se espera iniciar la gestión concerniente al respectivo reconocimiento de aportes por pensión de este personal.

8.6. BIENESTAR SOCIAL

Los programas de Bienestar Social son: procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado para con el servicio de la entidad en la cual labora. El Decreto Ley 1567 de 1998 (actualmente vigente), regula el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivo al mejoramiento de su nivel de vida.

A continuación se relacionan algunas actividades, ejecutadas por la Dirección Administrativa en cuanto al bienestar social.

Cuadro No. 26. Actividades lideradas por Bienestar Social

JORNADA DE PREVENCIÓN AL CÁNCER DE SENO – Jornada de Salud.

Durante El mes de MAYO se Gestionó un programa de trabajo y oferta de servicio por parte del Departamento Administrativo de Salud Distrital - DADIS.

La intención de esta mesa de trabajo es fomentar en los Funcionarios de Plantas y Personal OPS, la importancia que tiene la Prevención de enfermedades como SIDA.

Reunión con la Funcionaria Claudia Rodríguez del Área de Salud Pública del Departamento Administrativo Distrital – DADIS, para la Organización de la 1RA JORNADA DE DESPARASITACION a Funcionarios de Planta y OPS, Y de esta Manera Prevenir enfermedades Digestivas y deterioro de la Calidad de Vida del Personal CORVIVIENDA

JORNADA DE SALUD Y SENSIBILIZACION SOBRE EL VIH – SIDA
Y JORNADA DE DESPARACITACION – DADIS

Celebración de cumpleaños, celebración del día de la mujer (marzo 8), celebración del día del hombre (marzo 19), día de la secretaria, celebración del día del amor y amistad, integraciones deportivas, despedida de fin de año.

Fuente: Corvivienda



8.7. ESTUDIO ECONÓMICO PARA CONTRATAR SERVICIO DE MENSAJERIA

Para solucionar el tema de mensajería, fue entregado a la Oficina Asesora Jurídica un análisis en el que se tuvo en cuenta indicadores como el Valor Presente Neto y el Costo Anual Equivalente, que reflejaron el incremento en los costos por parte de la alternativa de la mensajería interna siendo esta la más desfavorable para la entidad

8.8. PLANES:

- **Plan de Capacitación**

Con el fin de ampliar conocimiento y/o actualización de la dirección administrativa promovió las capacitaciones a los empleados de carrera administrativa, en las distintas áreas de la entidad; prueba de ellos son los registros que se encuentran en las hojas de vida de cada empleado.

Se proyectó la resolución para el Plan de capacitación de la presente vigencia, la cual se encuentra en su etapa de revisión y firma en la Oficina Asesora Jurídica, igualmente se elaboró el Plan de Capacitación para revisión y forma de la Gerente

A continuación, se listan algunas de las capacitaciones promovidas por la dirección administrativa para el crecimiento personal y/o laboral de los empleados de carrera administrativa de CORVIVIENDA:

Cuadro No. 27. CAPACITACIONES - 2015

| ITEM | ENTIDAD | CURSO | FECHA Y LUGAR | CANDIDATOS |
|------|--|--|---|--|
| 1 | F&C CONSULTORES | SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN NOVEDADES EN CONTRATACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SECTOR PÚBLICO | Junio 04, 05 Y 06/2015 Bogotá | Nexy Pérez Zurita - Técnico |
| 2 | F&C CONSULTORES | PRESUPUESTO PÚBLICO | Junio 11 y 12/2015 Bogotá | Marta Porto de Castro - Directora Administrativa |
| 3 | UNIVERSIDAD DE CARTAGENA | ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS | Junio 05 y 06/2015, Archivo histórico Cartagena | Maria Auxiliadora Montalvo - Secretaria Sandra Ramirez Acosta |
| 4 | Centro Nacional para el Desarrollo de la | NOVEDADES EN | Junio 11, 12 y 13/2015 | 04 Funcionarios |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | Administración Pública "CENDAP" | FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE VIGILANCIA Y CONCERTACION DE LAS COMISIONES DE PERSONAL | Cartagena | |
| 5 | FUNDACIÓN TEMAS DE ESTADO | CONTRATACIÓN PÚBLICA | Mayo 26 y 27/2015 Bogotá | Maria Elena velez - Gerente |
| 6 | OFICINA TÉCNICA DE ONWARD INTERNACIONAL | MISIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN SOBRE GESTIÓN PÚBLICA, DESARROLLO LOCAL Y DESCENTRALIZACIÓN | Junio 08, 09, 10, 11 y 12/2015 Curitiba-Brasil | Maria Elena velez - Gerente |
| | | | | Antonio Nieves - Jefe Ofic. Planeación |
| 7 | ASOCIACION COLOMBIANA DE ESTUDIOS DEL CARIBE | I CONFERENCIA INTERNACIONAL "EL CARIBE MÁS ALLÁ DEL LITORAL. EL MUNDO RURAL" | Marzo 25, 26 y 27/2015 - Montería | Ivan Alzamora - Profesional Universitario |
| | | | | Janice Dominguez - Profesional Universitario |

Fuente: Corvivienda





8.9. COMITÉS:

- **Comité de Compras**

Creado mediante resolución No. 406 de Septiembre 19 de 2012, con el fin de establecer criterios para la definición y adecuado manejo de las adquisiciones en la entidad, así como para definir los términos para la preparación y aprobación del plan anual de compras.

Está conformado por los funcionarios públicos que desempeñan los siguientes cargos:

- Gerente
- Jefe de Oficina Asesora Jurídica
- Director Administrativo, en calidad de secretario del comité.

- **Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)**

El Comité Paritario de la Seguridad y salud en el Trabajo, consiste en un equipo de trabajo formado por representantes del Empleador y representantes de los trabajadores quienes trabajaran conjuntamente con el propósito de encontrar soluciones y mejoras efectivas en los ámbitos de la protección de los empleados.

El día 04 de Mayo de 2015, se suscribió la resolución No. 059-015 para la conformación de este comité, realizándose elección de los representantes de los trabajadores el día 22 de mayo de 2015, quedando elegidos los siguientes funcionarios:

ROCIO FLOREZ OROZCO – Secretaria Ejecutiva
ELVIA CABALERO AMADOR – Profesional Universitario

Por parte del Empleador, fueron designados:

JANICE DOMINGUEZ MACHADO Profesional Universitario – Presidente del Comité
DOLORES CAMPILLO TORRES Profesional Universitario – Suplente

Teniendo en cuenta la importancia que representa el recurso humano para las empresas, se ha hecho énfasis en la atención al personal en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. Este comité se ha estado reuniendo de acuerdo con lo estipulado por las normas están trabajando por la mejora de la seguridad y salud en el trabajo. Es claro que los accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales no convienen a ninguna empresa, pues estos afectan directa y negativamente el flujo normal de las actividades, poniendo en riesgo su solidez. Así mismo, para los trabajadores los riesgos pueden terminar convertidos en implicaciones familiares y hasta sociales. En razón de lo anterior, se trabajó sobre la consecución de buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo, igualmente se realizaron capacitaciones adelantadas por la ARL COLMENA, relacionadas con Orden y Aseo en puestos de trabajo, capacitación sobre COPASST y Comité de Convivencia Laboral, esto con el fin de dar a conocer la importancia de la conformación de estos comités en la entidad, se aplicaron encuestas relacionadas con el Sistema de Vigilancia Osteomuscular y se realizó Campaña de fumigación, así mismo, en el mes de Octubre de 2015 se realizó por parte de la ARL Colmena el estudio de intensidad de luz en puestos de trabajo (Fotometría).

Comité de Convivencia Laboral:

Se conforma este comité a través de la resolución No. 06 del 4 de mayo de 2015, siendo sus integrantes los siguientes funcionarios:

IVAN PATRICIO ALZAMORA TABORDA - Profesional Universitario

SANDRA RAMIREZ ACOSTA – Secretaria

RAFAEL HERNANDEZ CASTRO – Profesional Universitario Especializado

MARIA TERESA HERAZO MAYA - Profesional Universitario Especializado

Comisión de Personal

El decreto 1228 de 2005 establece que en todos los organismo y entidades regulados por la ley 909 del 2004, deberá existir una comisión de personal conformada por dos representantes de la entidad y dos representantes de los empleados que deben ser de carrera administrativa.

En cumplimiento de lo anterior, se llevó a cabo la jornada de Elección de los representantes de la Comisión de Personal, quedando electos los cuatro integrantes, así: Dos principales elegidos por los trabajadores: María Elena Gutiérrez Villa y Nexy Pérez Zurita con sus respectivos suplentes: Aida Rosa Torres García y Tania Bossio Marín; así como los representantes de la Administración: Dra. Isabel María Díaz Martínez y el Doctor Antonio Nieves González, mediante Resolución No. 102 de Junio 16 de 2014 se conforma la Comisión de Personal que va desde el 2014 al 2016.

8.10. GESTION DOCUMENTAL

Cuadro No. 28. Gestión Documental Corvivienda



Corvivienda



FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

| | | | |
|---|-----------|-----|-------------|
| ENTIDAD PRODUCTORA: Corvivienda | HOJA No.: | 1 | De: 12 |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Administrativa | MES | DIA | N.T |
| OFICINA PRODUCTORA: Oficina Talento Humano | 10 | 31 | 800165392-2 |
| OBJETO: | | | |

| NO. DE ORDEN | NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS | FECHAS EXTREMAS | | Unidad de Conservacion | | | | | | SOPORTE | FRECUENCIA DE CONSULTA | NOTAS |
|--------------|---|-----------------|-------|------------------------|-------------|---------|------|---------|------|---------|------------------------|---|
| | | INICIAL | FINAL | CAJA | No. U.de C. | CARPETA | TOMO | LEGAJOS | OTRO | | | |
| 1 | Historia Laboral Alzamora Taborda Ivan Patricio | | | | 1 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 2 | Historia Laboral Alzamora Ivan Patricio | | | | 2 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 3 | Historia Laboral Ariza de Marafioti Maria Elena | | | | 3 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 4 | Historia Laboral Ariza de Marafioti Maria Elena | | | | 4 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 5 | Historia Laboral Bossio Marin Tania | | | | 5 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |

| | | |
|----------------|----------------|---------------|
| ELABORADO POR: | ENTREGADO POR: | RECIBIDO POR: |
| NOMBRE: | | |
| CARGO: | | |
| FECHA: | | |
| FIRMA: | | |



Corvivienda



FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

| | | | |
|---|-----------|-----|-------------|
| ENTIDAD PRODUCTORA: Corvivienda | HOJA No.: | 2 | De: 12 |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Administrativa | MES | DIA | N.T |
| OFICINA PRODUCTORA: Oficina Talento Humano | 10 | 31 | 800165392-2 |
| OBJETO: | | | |

| NO. DE ORDEN | NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS | FECHAS EXTREMAS | | Unidad de Conservacion | | | | | | SOPORTE | FRECUENCIA DE CONSULTA | NOTAS |
|--------------|---|-----------------|-------|------------------------|-------------|---------|------|---------|------|---------|------------------------|---|
| | | INICIAL | FINAL | CAJA | No. U.de C. | CARPETA | TOMO | LEGAJOS | OTRO | | | |
| 1 | Historia Laboral Bossio Marin Tania | | | | 6 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 1 |
| 2 | Historia Laboral Bossio Marin Tania | | | | 7 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 3 | Historia Laboral Caballero Amador Elvia | | | | 8 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 4 | Historia Laboral Caballero Amador Elvia | | | | 9 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 5 | Historia Laboral Campillo Torres Dolores | | | | 10 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |

| | | |
|----------------|----------------|---------------|
| ELABORADO POR: | ENTREGADO POR: | RECIBIDO POR: |
| NOMBRE: | | |
| CARGO: | | |
| FECHA: | | |
| FIRMA: | | |



Corvivienda



FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: Corvivienda

HOJA No.: 3 De: 12

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Administrativa

| | | |
|-----|-----|-------------|
| MES | DIA | N.T |
| 10 | 31 | 800165392-2 |

OFICINA PRODUCTORA: Oficina Talento Humano

OBJETO:

| NO. DE ORDEN | NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS | FECHAS EXTREMAS | | Unidad de Conservacion | | | | | | SOPORTE | FRECUENCIA DE CONSULTA | NOTAS | |
|--------------|---|-----------------|-------|------------------------|-------------|---------|------|---------|------|---------|------------------------|-------|---|
| | | INICIAL | FINAL | CAJA | No. U.de C. | CARPETA | TOMO | LEGAJOS | OTRO | | | | |
| 1 | Historia Laboral Diaz Martinez Isabel Maria | | | | 11 | | | | | | PAPEL | | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 2 | Dominguez Machado Janince Cecilia | | | | 12 | | | | | 1 de 2 | PAPEL | | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 3 | Dominguez Machado Janince Cecilia | | | | 13 | | | | | 2 de 2 | PAPEL | | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 4 | Historia Laboral Florez Orozco Rocío | | | | 14 | | | | | 1 de 2 | PAPEL | | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 5 | Historia Laboral Florez Orozco Rocío | | | | 15 | | | | | 2 de 2 | PAPEL | | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |

| | | | | | | | | |
|----------------|--|--|----------------|--|--|---------------|--|--|
| ELABORADO POR: | | | ENTREGADO POR: | | | RECIBIDO POR: | | |
| NOMBRE: | | | | | | | | |
| CARGO: | | | | | | | | |
| FECHA: | | | | | | | | |
| FIRMA: | | | | | | | | |



Corvivienda



FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: Corvivienda

HOJA No.: 4 De: 12

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Administrativa

| | | |
|-----|-----|-------------|
| MES | DIA | N.T |
| 10 | 31 | 800165392-2 |

OFICINA PRODUCTORA: Oficina Talento Humano

OBJETO:

| NO. DE ORDEN | NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS | FECHAS EXTREMAS | | Unidad de Conservacion | | | | | | SOPORTE | FRECUENCIA DE CONSULTA | NOTAS | |
|--------------|---|-----------------|-------|------------------------|-------------|---------|------|---------|------|---------|------------------------|-------|---|
| | | INICIAL | FINAL | CAJA | No. U.de C. | CARPETA | TOMO | LEGAJOS | OTRO | | | | |
| 1 | Historia Laboral Gutierrez Villa María Helena | | | | 16 | | | | | | PAPEL | | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 2 | Historia Laboral Herazo Maya Maria Teresa | | | | 17 | | | | | 1 | PAPEL | | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 3 | Historia Laboral Hernández Castro Rafael | | | | 18 | | | | | 1 de 2 | PAPEL | | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 4 | Historia Laboral Hernández Castro Rafael | | | | 19 | | | | | 2 de 2 | PAPEL | | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 5 | Historia Laboral Imbett Ricardo Gerline | | | | 20 | | | | | 1 | PAPEL | | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |

| | | | | | | | | |
|----------------|--|--|----------------|--|--|---------------|--|--|
| ELABORADO POR: | | | ENTREGADO POR: | | | RECIBIDO POR: | | |
| NOMBRE: | | | | | | | | |
| CARGO: | | | | | | | | |
| FECHA: | | | | | | | | |
| FIRMA: | | | | | | | | |



FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: Corvivienda

HOJA No.: 5 De: 12

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Administrativa

| | | |
|-----|-----|-----|
| MES | DIA | N.T |
|-----|-----|-----|

OFICINA PRODUCTORA: Oficina Talento Humano

| | | |
|----|----|-------------|
| 10 | 31 | 800165392-2 |
|----|----|-------------|

OBJETO:

| NO. DE ORDEN | NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS | FECHAS EXTREMAS | | Unidad de Conservación | | | | | | SOPORTE | FRECUENCIA DE CONSULTA | NOTAS | |
|--------------|---|-----------------|-------|------------------------|-------------|---------|------|---------|------|---------|------------------------|-------|---|
| | | INICIAL | FINAL | CAJA | No. U.de C. | CARPETA | TOMO | LEGAJOS | OTRO | | | | |
| 1 | Historia Laboral Meneses Monsalve Jhon Jairo | | | | 21 | | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 2 | Historia Laboral Monroy ochoa Maryurys Milena | | | | 22 | | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 3 | Historia Laboral Montalvo Navarro María Aux. | | | | 23 | | | | | | 1 de 2 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 4 | Historia Laboral Montalvo Navarro María Aux. | | | | 24 | | | | | | 2 de 2 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 1 | Historia Laboral Nieves Gonzalez Antonio Rafael | | | | 25 | | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |

| ELABORADO POR: | | ENTREGADO POR: | | RECIBIDO POR: | |
|----------------|--|----------------|--|---------------|--|
| NOMBRE: | | | | | |
| CARGO: | | | | | |
| FECHA: | | | | | |
| FIRMA: | | | | | |



FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: Corvivienda

HOJA No.: 6 De: 12

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Administrativa

| | | |
|-----|-----|-----|
| MES | DIA | N.T |
|-----|-----|-----|

OFICINA PRODUCTORA: Oficina Talento Humano

| | | |
|----|----|-------------|
| 10 | 31 | 800165392-2 |
|----|----|-------------|

OBJETO:

| NO. DE ORDEN | NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS | FECHAS EXTREMAS | | Unidad de Conservación | | | | | | SOPORTE | FRECUENCIA DE CONSULTA | NOTAS | |
|--------------|---|-----------------|-------|------------------------|-------------|---------|------|---------|------|---------|------------------------|-------|---|
| | | INICIAL | FINAL | CAJA | No. U.de C. | CARPETA | TOMO | LEGAJOS | OTRO | | | | |
| 1 | Historia Laboral Paez Guerrero Elvia | | | | 26 | | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 2 | Historia Laboral Pérez Zurita Nexi | | | | 27 | | | | | | 1 de 2 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 3 | Historia Laboral Pérez Zurita Nexi | | | | 28 | | | | | | 2 de 2 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 4 | Historia Laboral Pimentel Pájaro Jose | | | | 29 | | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 5 | Historia Laboral Porto de Castro Marta | | | | 30 | | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |

| ELABORADO POR: | | ENTREGADO POR: | | RECIBIDO POR: | |
|----------------|--|----------------|--|---------------|--|
| NOMBRE: | | | | | |
| CARGO: | | | | | |
| FECHA: | | | | | |
| FIRMA: | | | | | |



FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: Corvivienda

HOJA No.: 7 De: 12

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Administrativa

| | | |
|-----|-----|-----|
| MES | DIA | N.T |
|-----|-----|-----|

OFICINA PRODUCTORA: Oficina Talento Humano

| | | |
|----|----|-------------|
| 10 | 31 | 800165392-2 |
|----|----|-------------|

OBJETO:

| NO. DE ORDEN | NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS | FECHAS EXTREMAS | | Unidad de Conservacion | | | | | SOPORTE | FRECUENCIA DE CONSULTA | NOTAS | |
|--------------|--|-----------------|-------|------------------------|-------------|---------|------|---------|---------|------------------------|-------|---|
| | | INICIAL | FINAL | CAJA | No. U.de C. | CARPETA | TOMO | LEGAJOS | | | | OTRO |
| 1 | Historia Laboral Ramirez Acosta Sandra Mildred | | | | 31 | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 2 |
| 2 | Historia Laboral Restrepo Carrillo Sohara | | | | 32 | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 4 |
| 3 | Historia Laboral Torres García Aida | | | | 33 | | | | | 1 de 2 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 4 |
| 4 | Historia Laboral Torres García Aida | | | | 34 | | | | | 2 de 2 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 4 |
| 5 | Historia Laboral Velez Carrasquilla Luis Alberto | | | | 35 | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 4 |

| ELABORADO POR: | | ENTREGADO POR: | | RECIBIDO POR: | |
|----------------|--|----------------|--|---------------|--|
| NOMBRE: | | | | | |
| CARGO: | | | | | |
| FECHA: | | | | | |
| FIRMA: | | | | | |



FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: Corvivienda

HOJA No.: 8 De: 12

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Administrativa

| | | |
|-----|-----|-----|
| MES | DIA | N.T |
|-----|-----|-----|

OFICINA PRODUCTORA: Oficina Talento Humano

| | | |
|----|----|-------------|
| 10 | 31 | 800165392-2 |
|----|----|-------------|

OBJETO:

| NO. DE ORDEN | NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS | FECHAS EXTREMAS | | Unidad de Conservacion | | | | | SOPORTE | FRECUENCIA DE CONSULTA | NOTAS | |
|--------------|--|-----------------|-------|------------------------|-------------|---------|------|---------|---------|------------------------|-------|---|
| | | INICIAL | FINAL | CAJA | No. U.de C. | CARPETA | TOMO | LEGAJOS | | | | OTRO |
| 1 | Historia Laboral Vález Ospino Maria Elena | | | | 36 | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 4 |
| 2 | Historia Laboral Zapata Ballestas Maria Bernarda | | | | 37 | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 4 |
| 3 | Trámite Colpensiones | | | | 38 | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 4 | Decreto y Resoluciones de escalas salariales | | | | 39 | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 5 | Acuerdo Escalas Salariales | | | | 40 | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 6 | Certificación de Bonos pensionales | | | | 41 | | | | | 1 | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |



FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: Corvivienda

HOJA No.: 9 De: 12

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Administrativa

| | | |
|-----|-----|-----|
| MES | DIA | N.T |
|-----|-----|-----|

OFICINA PRODUCTORA: Oficina Talento Humano

| | | |
|----|----|-------------|
| 10 | 31 | 800165392-2 |
|----|----|-------------|

OBJETO:

| NO. DE ORDEN | NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS | FECHAS EXTREMAS | | Unidad de Conservacion | | | | | | SOPORTE | FRECUENCIA DE CONSULTA | NOTAS |
|--------------|---|-----------------|-------|------------------------|-------------|---------|------|---------|------|---------|------------------------|---|
| | | INICIAL | FINAL | CAJA | No. U.de C. | CARPETA | TOMO | LEGAJOS | OTRO | | | |
| 1 | Planilla de comprobante de pensión | | | | 42 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 2 | Actas de Posesión | | | | 43 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 3 | Pensiones no canceladas 1999-2000 | | | | 44 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 4 | Fondo de Pensiones | | | | 45 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 5 | Comisión Nacional del servicio Civil | | | | 46 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 6 | Normas de calidad | | | | 47 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |



FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: Corvivienda

HOJA No.: 10 De: 12

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Administrativa

| | | |
|-----|-----|-----|
| MES | DIA | N.T |
|-----|-----|-----|

OFICINA PRODUCTORA: Oficina Talento Humano

| | | |
|----|----|-------------|
| 10 | 31 | 800165392-2 |
|----|----|-------------|

OBJETO:

| NO. DE ORDEN | NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS | FECHAS EXTREMAS | | Unidad de Conservacion | | | | | | SOPORTE | FRECUENCIA DE CONSULTA | NOTAS |
|--------------|---|-----------------|-------|------------------------|-------------|---------|------|---------|------|---------|------------------------|---|
| | | INICIAL | FINAL | CAJA | No. U.de C. | CARPETA | TOMO | LEGAJOS | OTRO | | | |
| 1 | Evaluación desempeño laboral 2014 | | | | 48 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 2 | Entes de Control | | | | 49 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 3 | Comisión de Personal | | | | 50 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 4 | Seguro Social | | | | 51 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 5 | Nóminas 2006 | | | | 52 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 6 | Memorandos internos 2013 | | | | 53 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |



FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: Corvivienda

HOJA No.: 11 De: 12

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Administrativa

| | | |
|-----|-----|-----|
| MES | DIA | N.T |
|-----|-----|-----|

OFICINA PRODUCTORA: Oficina Talento Humano

| | | |
|----|----|-------------|
| 10 | 31 | 800165392-2 |
|----|----|-------------|

OBJETO:

| NO. DE ORDEN | NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS | FECHAS EXTREMAS | | Unidad de Conservacion | | | | | | SOPORTE | FRECUENCIA DE CONSULTA | NOTAS |
|--------------|--|-----------------|-------|------------------------|-------------|---------|------|---------|------|---------|------------------------|---|
| | | INICIAL | FINAL | CAJA | No. U.de C. | CARPETA | TOMO | LEGAJOS | OTRO | | | |
| 1 | Solicitud inscripción carrera Administrativa | | | | 54 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 2 | Colpatría | | | | 55 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 3 | AECI | | | | 56 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 4 | Convenio Univ.Simón bolivar | | | | 57 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 5 | Convenio Uni. Atlántico | | | | 58 | | | | | | PAPEL | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |



| FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|----------------|----|--------------|--|---------------|--------|-------------|---|
| ENTIDAD PRODUCTORA: Corvivienda | | | | | | HOJA No.: 12 | | | De: 12 | | |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Administrativa | | | | | | MES | | DÍA | | N.T | |
| OFICINA PRODUCTORA: Oficina Talento Humano | | | | | | 10 | | 31 | | 800165392-2 | |
| OBJETO: | | | | | | | | | | | |
| 1 | Convocatoria 1997 cargo Trabajo Social | | | | 59 | | | | PAPEL | | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 2 | Pensiones Varias 2002 | | | | 60 | | | | PAPEL | | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 5 |
| 3 | Hojas de vida exfuncionarios | | | | 61 | | | | PAPEL | | Ubicada en el forlderama 1, entrepaño # 6 Y 7 |
| ELABORADO POR: | | | | ENTREGADO POR: | | | | RECIBIDO POR: | | | |
| NOMBRE: | | | | | | | | | | | |
| CARGO: | | | | | | | | | | | |
| FECHA: | | | | | | | | | | | |
| FIRMA: | | | | | | | | | | | |

Fuente: Corvivienda

8.11. SITUACION LOCATIVA DE LA ENTIDAD

En Enero 23 de 2015 se suscribió contrato de arrendamiento con la firma Inmobiliaria CONKAZA para el traslado de la entidad a una nueva sede, por las condiciones de deterioro y peligro para los empleados, contratistas y usuarios, en reunión de Concejo Directivo el señor Alcalde – Dr. DIONISIO VELEZ TRUJILLO, propuso a los miembros del Consejo el traslado de la entidad, lo cual fue aprobado, por tanto se hizo necesario entregar el inmueble al Distrito.

Una vez legalizada la respetiva contratación, se procedió a la adecuación de las oficinas en el barrio Espinal, Calle 30 No. 15 B-158.

A medida que se realizaban las adecuaciones se iba trasladando parcialmente las diferentes dependencias con su documentación y archivos, hasta que finalmente se culminó el traslado a finales de junio hasta el 10 de julio.

Se cancelaron los servicios públicos de agua y energía eléctrica de la antigua sede (Manga) hasta el mes de Junio y se pasó cuenta de cobro a EDURBE por el 30% de estos valores, los cuales les corresponde cancelar.

VIGILANCIA: Mediante Resolución No. 112 de Junio 30 de 2015, se adjudica proceso de selección abreviada de Menor cuantía: SA-MC-05-2015 para la prestación de los servicios de vigilancia de la entidad a los señores SU OPORTUNO SERVICIO LTDA., con NIT. No. 860.020.369-8, con instalación en la sede desde el día 01 de Julio de 2015 finalizando el 31 diciembre del mismo año, mediante oficio enviado con antelación.



**Cuadro No. 29. INVENTARIO NUEVA SEDE (EL ESPINAL)
FORMATO RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS**

| 1. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------------------------|----------------------|------------------|-------------|-----------|--------|---------------|---------------------|---|
| Bienes muebles asignados | Dependencia y servidor público responsable | No. de identificación del bien | Fecha de adquisición | Precio de compra | Descripción | Ubicación | Estado | Mantenimiento | Póliza de seguro | Mecanismo de control de inventarios de bienes consumibles y suministros |
| Escritorio en L gerencial con gavetas metálica | Gerencia | 02-01-0001 | | 3.300.000,00 | | Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Silla giratoria tipo gerencial con malla de espaldar | Gerencia | 03-01-0001 | | 566.500,00 | | Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Silla interlocutoria de estructura metálica polímero negro | Gerencia | 03-01-0002 | | 126.500,00 | | Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Mesa redonda de junta pequeña | Gerencia | 22-01-0001 | | 605.000,00 | | Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Mueble archivador dos puertas pequeño | Gerencia | 12-01-0001 | | 880.000,00 | | Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Mueble archivador en forma de cubo | Gerencia | 12-01-0002 | | | | Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Tablero | Gerencia | 21-01-0001 | | | | Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 315023 | |



| | | | | | | | | | | |
|--|------------------------|------------|-------|-------|----|------------------------|--------|--------|---------------|--------|
| | | | | | | | | o | | 1 - 01 |
| Mueble archivador dos puertas pequeño | Gerencia | 12-01-0003 | | | | Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 315023 | 1 - 01 |
| Telefono panasonic | Gerencia | 01-01-0001 | | | | Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 315023 | 1 - 01 |
| Mesa de junta rectangular soporte metalico | Gerencia | 22-01-0002 | 1.870 | .000, | 00 | Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 315023 | 1 - 01 |
| Escritorio con gavetas metalicas | Secretaría de Gerencia | 02-02-0001 | 2.398 | .000, | 00 | Secretaría de Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 315023 | 1 - 01 |
| Escritorio en L con gavetas metalicas | Secretaría de Gerencia | 02-02-0002 | 2.398 | .000, | 00 | Secretaría de Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 315023 | 1 - 01 |
| Mueble archivador de puerta grande | Secretaría de Gerencia | 12-02-0001 | | | | Secretaría de Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 315023 | 1 - 01 |
| Escritorio L con gav0binetes grande | Secretaría de Gerencia | 02-02-0003 | 2.398 | .000, | 00 | Secretaría de Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 315023 | 1 - 01 |
| Nevera pequeña challengue r | Secretaría de Gerencia | 05-02-0001 | | | | Secretaría de Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 315023 | 1 - 01 |
| Silla giratoria tipo gerencial con malla de espaldar | Secretaría de Gerencia | 03-02-0001 | | | | Secretaría de Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 315023 | 1 - 01 |
| Silla giratoria tipo gerencial con malla de espaldar | Secretaría de Gerencia | 03-02-0002 | | | | Secretaría de Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 315023 | 1 - 01 |
| Silla giratoria | Secretaría | 03-02-0003 | | | | Secretaría | regula | Al día | 2000 - 315023 | |



| | | | | | | | | | | |
|--|------------------------|------------|--|----------------|--|------------------------|---------|--------|----------------------|--|
| sin brazo en paño negro | de Gerencia | | | | | de Gerencia | r | | 1 - 01 | |
| Ventilador universal pequeño | Secretaría de Gerencia | 24-02-0001 | | | | Secretaría de Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Telefono panasonic | Secretaría de Gerencia | 01-02-0001 | | | | Secretaría de Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Tajalapiz X autoelectrico | Secretaría de Gerencia | 31-02-0001 | | | | Secretaría de Gerencia | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla interlocutor a color negro | Secretaría de Gerencia | 03-02-0003 | | | | Secretaría de Gerencia | regular | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla interlocutor a en paño negro | Secretaría de Gerencia | 03-02-0005 | | | | Secretaría de Gerencia | regular | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Folderama metalico con 6 entrepaños | Dir. Administrativa | 08-03-0001 | | | | Dir. Administrativa | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Escritorio en L con gavetas metalicas nuevo | Dir. Administrativa | 02-03-0001 | | 2.398 .000, 00 | | Dir. Administrativa | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla giratoria tipo gerencial con malla de espaldar nueva | Dir. Administrativa | 03-03-0001 | | 566.5 00,00 | | Dir. Administrativa | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Mueble metalico negro 3 gavetas | Dir. Administrativa | 29-03-0001 | | | | Dir. Administrativa | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla giratoria gerencial en paño negro con brazos | Dir. Administrativa | 03-03-0002 | | | | Dir. Administrativa | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |



| | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|------------|--|--------------|--|---------------------|---------|--------|---------------------|--|
| Escritorio en L con gavetas metálicas nuevo | Dir. Administrativa | 02-03-0002 | | 2.398.000,00 | | Dir. Administrativa | Bu en o | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Muebles para archivadores en forma de cubo | Dir. Administrativa | 12-03-0001 | | | | Dir. Administrativa | Bu en o | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Sillas interlocutoria de paño negro | Dir. Administrativa | 03-03-0003 | | | | Dir. Administrativa | Bu en o | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Mesa pequeñas cuadrada de madera | Dir. Administrativa | 22-03-0001 | | | | Dir. Administrativa | Bu en o | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Sillas interlocutoria de estructura metálica color negro espaldar en polímero | Dir. Administrativa | 03-03-0004 | | 126.500,00 | | Dir. Administrativa | Bu en o | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Sillas interlocutoria plástica color negro | Dir. Administrativa | 03-03-0005 | | | | Dir. Administrativa | Bu en o | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Silla metálica con sentadera y espaldar plástico en paño negro | Dir. Administrativa | 03-03-0006 | | | | Dir. Administrativa | Bu en o | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Mueble de recepción y secretaria frente de puerta y gavetas | Dir. Administrativa | 29-03-0002 | | 2.337.500,00 | | Dir. Administrativa | Bu en o | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Mesa de junta en tubo ovalado con estructura potente redondeada pequeña | Dir. Administrativa | 22-03-0002 | | | | Dir. Administrativa | Bu en o | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |



| | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|------------|--|--------------|--|--------------------------|-------|--------|----------------------|--|
| Mueble archivador 2 puertas pequeña color madera | Dir. Administrativa | 12-03-0001 | | | | Dir. Administrativa | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Escritorio gerencial con gavetas metálicas | Dir. Administrativa | 02-03-0003 | | 2.365.000,00 | | Dir. Administrativa | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Folderama metálico con 4 entrepaños | Dir. Administrativa | 08-03-0002 | | | | Dir. Administrativa | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Folderama metálico con 5 entrepaños | Dir. Administrativa | 08-03-0003 | | | | Dir. Administrativa | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Telefono panasonic blanco | Dir. Administrativa | 01-03-0001 | | | | Dir. Administrativa | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Telefono panasonic | Dir. Administrativa | 01-03-0002 | | | | Dir. Administrativa | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Telefono panasonic | Dir. Administrativa | 01-03-0003 | | | | Dir. Administrativa | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla Interlocutor a estructura metálica negra espaldar polímero nueva | Oficina Asesora Jurídica | 03-04-0001 | | | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla Interlocutor a plástica color negro | Oficina Asesora Jurídica | 03-04-0002 | | | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Mesa Junta en tubo ovalado con estructura portante pequeña nueva | Oficina Asesora Jurídica | 22-04-0001 | | 605.000 | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |



| | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|------------|------------|--|--|--------------------------|-------|--------|---------------------|
| Silla giratoria tipo gerencial con malla de espaldar | Oficina Asesora Jurídica | 03-04-0003 | | | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Silla giratoria tipo gerencial con malla de espaldar nueva | Oficina Asesora Jurídica | 03-04-0004 | | | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Mueble archivador forma de Cubo nuevo | Oficina Asesora Jurídica | 12-04-0001 | 275.000,00 | | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Mueble archivador forma de Cubo | Oficina Asesora Jurídica | 12-04-0002 | | | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Folderama metalico con 6 entrepaño | Oficina Asesora Jurídica | 08-04-0001 | | | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Archivador Metalico con puerta de vidrio | Oficina Asesora Jurídica | 12-04-0001 | | | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Gabinete metalico 3 puertas | Oficina Asesora Jurídica | 20-04-0001 | | | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Telefono | Oficina Asesora Jurídica | 01-04-0001 | | | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Abanico | Oficina Asesora Jurídica | 24-04-0004 | | | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |



| | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------|------------|--|--------------|--|-------------------------------|-------|--------|---------------------|--|
| | ca | | | | | a | | | | |
| Mueble de recepcion y secretaria frente de puerta | Oficina Asesora Jurídica | 29-04-0001 | | 2.337.500,00 | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Escritorio con Gabinete Metalico | Oficina Asesora Jurídica | 02-04-0001 | | 2.398.000,00 | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Escritorio sin Gabinete | Oficina Asesora Jurídica | 02-04-0002 | | | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Gabinete madera 2 puertas nuevo | Oficina Asesora Jurídica | 20-04-0002 | | 880.000,00 | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Gabinete metalico 3 puerta | Oficina Asesora Jurídica | 20-04-0003 | | | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Escritorio tipo gerencia en L con gabinete | Oficina Asesora Jurídica | 02-04-0003 | | 2.398.000,00 | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Folderama metalico con 4 entrepapeños | Oficina Asesora Jurídica | 08-04-0002 | | | | Oficina Asesora Jurídica | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Silla Interlocutor a plastica color negro | Oficina Asesora de Planeación | 03-05-0001 | | | | Oficina Asesora de Planeación | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Mesa de Junta en tubo ovalado estructura portante | Oficina Asesora de Planeación | 22-05-0001 | | | | Oficina Asesora de Planeación | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |



| | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------|------------|--|--------------|--|-------------------------------|-------|--------|---------------------|
| Silla Giratoria tipo gerencial malla espaldar | Oficina Asesora de Planeación | 03-05-0002 | | | | Oficina Asesora de Planeación | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Silla Giratoria tipo gerencial malla espaldar | Oficina Asesora de Planeación | 03-05-0003 | | | | Oficina Asesora de Planeación | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Silla giratoria tipo gerencial goma | Oficina Asesora de Planeación | 03-05-0004 | | | | Oficina Asesora de Planeación | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Archivador Metalico con puerta de vidrio | Oficina Asesora de Planeación | 12-05-0001 | | | | Oficina Asesora de Planeación | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Escritorio sin gabinete | Oficina Asesora de Planeación | 02-05-0001 | | | | Oficina Asesora de Planeación | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Escritorio en L con gabinete | Oficina Asesora de Planeación | 02-05-0002 | | 2.398.000,00 | | Oficina Asesora de Planeación | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Escritorio en L con gabinete | Oficina Asesora de Planeación | 02-05-0003 | | 2.398.000,00 | | Oficina Asesora de Planeación | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Mueble de recepcion y secretaria frente de puerta | Oficina Asesora de Planeación | 29-05-0001 | | 2.337.500,00 | | Oficina Asesora de Planeación | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Muebles archivadores en forma de cubo | Oficina Asesora de Planeación | 12-05-0001 | | | | Oficina Asesora de Planeación | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Telefonos | Oficina | 01-05-0001 | | | | Oficina | Bueno | Al día | 2000 - 315023 |



| | | | | | | | | | | |
|---|---|------------|--|--------------|--|-------------------------------|-------|--------|----------------------|--|
| | Asesora de Planeación | | | | | Asesora de Planeación | | | 1 - 01 | |
| Tablero | Oficina Asesora de Planeación | 21-05-0001 | | | | Oficina Asesora de Planeación | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Escritorio tipo gerencial en L con gabinete | Oficina Asesora de Planeación | 02-05-0004 | | 2.398.000,00 | | Oficina Asesora de Planeación | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Nevera | Cafetería Segundo piso (Dirección Administrativa) | 05-06-0001 | | | | Cafetería Segundo piso | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla giratoria tipo gerencial en paño negro con brazos | Cafetería Segundo piso (Dirección Administrativa) | 03-06-0001 | | | | Cafetería Segundo piso | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Escritorio en madera pequeño | Cafetería Segundo piso (Dirección Administrativa) | 02-06-0001 | | 2.398.000,00 | | Cafetería Segundo piso | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Sillas plásticas blancas | Cafetería Segundo piso (Dirección Administrativa) | 03-06-0002 | | | | Cafetería Segundo piso | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |



| | | | | | | | | | | |
|--|---|------------|--|--------------|--|------------------------|-------|--------|----------------------|--|
| Horno microondas | Cafeteria Segundo piso (Dirección Administrativa) | 28-06-0001 | | | | Cafeteria Segundo piso | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Mesa en madera pequeña | Cafeteria Segundo piso (Dirección Administrativa) | 22-06-0001 | | | | Cafeteria Segundo piso | Mallo | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Mueble de recepción y secretaria frente de puerta con gabinete | Recepcion | 29-07-0001 | | 2.337.500,00 | | Recepcion | | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Folderama metalico con 5 entrepaños | Recepcion | 08-07-0001 | | | | Recepcion | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Gabinete metalico 3 puertas | Recepcion | 20-07-0001 | | | | Recepcion | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla metalica con espalda en paño negro | Recepcion | 03-07-0001 | | | | Recepcion | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla giratoria tipo gerencial con malla de espaldar | Recepcion | 03-07-0002 | | | | Recepcion | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla giratoria en paño negro | Recepcion | 03-07-0003 | | | | Recepcion | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Televisor | Recepcion | 16-07-0001 | | | | Recepcion | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Fax | Recepcion | 13-07-0001 | | | | Recepcion | Bueno | Al día | 2000 - 315023 | |



| | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------|------------|--------------|--|--|---------------------------|--|-------|--------|-------------------------|--|
| | | | | | | | | o | | 1 - 01 | |
| PBX | Recepcion | 30-07-0001 | | | | Recepcion | | Bueno | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla giratoria tipo gerencial con malla de espaldar | Trabajo Social | 03-08-0001 | | | | Trabajo Social | | Bueno | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla giratoria tipo gerencial con malla de espaldar | Trabajo Social | 03-08-0002 | | | | Trabajo Social | | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla interlocutoras plastica color negro | Trabajo Social | 03-08-0003 | | | | Trabajo Social | | Bueno | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Escritorio en L con gabinete metalico | Trabajo Social | 02-08-0001 | 2.398.000,00 | | | Trabajo Social | | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Telefono panasonic | Trabajo Social | 01-08-0001 | | | | Trabajo Social | | Bueno | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Telefono panasonic | Trabajo Social | 01-08-0002 | | | | Trabajo Social | | Bueno | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Telefono panasonic | Trabajo Social | 01-08-0003 | | | | Trabajo Social | | Mallo | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Mueble para archivar en forma de cubo | Trabajo Social | 12-08-0001 | | | | Trabajo Social | | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla giratoria tipo gerencial con malla de espaldar | Legalización y Escitución | 03-09-0001 | | | | Legalización y Escitución | | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla giratoria tipo gerencial con malla de espaldar | Legalización y Escitución | 03-09-0002 | | | | Legalización y Escitución | | Bueno | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla | Legalización | 03-09- | | | | Legalización | | Bueno | Al dia | 2000 - | |



| | | | | | | | | | | |
|---|---|----------------|--|----------------------|--|---|---------------|-----------|----------------------------|--|
| giratoria paño negro | zación y Escitu ración | 0003 | | | | zación y Escitur ación | en o | dia | 315023 1 - 01 | |
| Mueble para archivar en forma de cubo | Legali zación y Escitu ración | 12-09- 0001 | | | | Legali zación y Escitur ación | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Folderama metalico con 5 entrepapeños | Legali zación y Escitu ración | 08-09- 0001 | | | | Legali zación y Escitur ación | Bu en o | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Escritorio en L con gabinete metalico | Legali zación y Escitu ración | 02-09- 0001 | | 2.398 .000, 00 | | Legali zación y Escitur ación | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Escritorio con gabinete metalico | Legali zación y Escitu ración | 02-09- 0002 | | 2.398 .000, 00 | | Legali zación y Escitur ación | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Escritorio sin gabinete | Legali zación y Escitu ración | 02-09- 0003 | | | | Legali zación y Escitur ación | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Gabinete metalico 3 puertas | Legali zación y Escitu ración | 20-09- 0001 | | | | Legali zación y Escitur ación | Bu en o | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Telefono | Legali zación y Escitu ración | 01-09- 0001 | | | | Legali zación y Escitur ación | Bu en o | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Telefono | Legali zación y Escitu ración | 01-09- 0002 | | | | Legali zación y Escitur ación | Bu en o | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Folderama metalico con 3 entrepapeños | Legali zación y Escitu ración | 08-09- 0002 | | | | Legali zación y Escitur ación | Bu en o | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Mueble archivador es en forma de cubo | Dir. Técni ca | 12-10- 0001 | | 275.0 00,00 | | Dir. Técnic a | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Escritorio | Dir. | 02-10- | | 2.398 | | Dir. | | Al | 2000 - | |



| | | | | | | | | | |
|---|--------------|------------|--|---------|--------------|-------|--------|-------------------------|--|
| en L con gabinete metalico | Técnica | 0001 | | .000,00 | Técnica | | dia | 315023 1 - 01 | |
| Silla interlocutoras plastica color negro en polimero (nueva) | Dir. Técnica | 03-10-0001 | | | Dir. Técnica | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla giratoria tipo gerencial malla | Dir. Técnica | 03-10-0002 | | | Dir. Técnica | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla metalica con sentadera espalda plastica | Dir. Técnica | 03-10-0003 | | | Dir. Técnica | Bueno | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Archivador | Dir. Técnica | 12-10-0001 | | | Dir. Técnica | Bueno | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Mueble recepcion y secretaria frente puerta | Dir. Técnica | 29-10-0001 | | | Dir. Técnica | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Mueble recepcion y secretaria sin puertas y gavetas | Dir. Técnica | 29-10-0002 | | | Dir. Técnica | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Archivador metalico de 3 gavetas | Dir. Técnica | 12-10-0002 | | | Dir. Técnica | Bueno | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Telefono | Dir. Técnica | 01-10-0001 | | | Dir. Técnica | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Silla interlocutor a plastica color negro | Dir. Técnica | 03-10-0004 | | | Dir. Técnica | Bueno | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Nevera pequeña | Dir. Técnica | 05-10-0001 | | | Dir. Técnica | Bueno | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Mesa tubo ovalado estructura metalica | Dir. Técnica | 22-10-0001 | | | Dir. Técnica | | Al dia | 2000 - 315023 1 - 01 | |
| Mueble | Dir. | 29-10- | | | Dir. | | Al | 2000 - | |



| | | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|------------|--------------|--|--|------------------------------------|---------|--------|----------------------------|
| repcion frente puertas y gavetas | Técnica | 0001 | | | | Técnica | | Al día | 315023 1 - 01 |
| Mesa rectangular | Dir. Técnica | 22-10-0002 | | | | Dir. Técnica | | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Escritorio L con gavetas metálicas | U.I.C. | 02-11-0001 | 2.398.000,00 | | | U.I.C. | | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Mueble recepción frente puertas y gavetas | U.I.C. | 29-11-0001 | | | | U.I.C. | | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Silla giratoria tipo gerencial malla espaldar (nueva) | U.I.C. | 03-11-0001 | | | | U.I.C. | | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Silla giratoria tipo gerencial | U.I.C. | 03-11-0002 | | | | U.I.C. | Bu en o | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Muebles para archivar en forma de cubo | U.I.C. | 12-11-0001 | | | | U.I.C. | | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Archivador metálico 2 puertas | U.I.C. | 12-11-0001 | | | | U.I.C. | Bu en o | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Silla giratoria tipo gerencial malla de espaldar | U.I.C. | 03-11-0001 | | | | U.I.C. | | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Folderama metálico vertical con 4 entrepaños | U.I.C. | 08-11-0001 | | | | U.I.C. | | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Silla giratoria tipo gerencial con malla nueva | Oficina Asesora de Control Interno | 03-12-0001 | | | | Oficina Asesora de Control Interno | | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Silla | Oficina | 03-12- | | | | Oficina | Bu | Al | 2000 - |



| | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|------------|--|--------------|--|------------------------------------|--------|---------------------|
| giratoria tipo gerencial con malla | a Asesora de Control Interno | 0002 | | | | a Asesora de Control Interno | en día | 3150231 - 01 |
| Mueble recepcion y secretaria sin puertas y gavetas | Oficina Asesora de Control Interno | 29-12-0001 | | | | Oficina Asesora de Control Interno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Mueble recepcion y secretaria con puertas y gavetas | Oficina Asesora de Control Interno | 29-12-0002 | | | | Oficina Asesora de Control Interno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Escritorio L con gavetas metalicas nuevo | Oficina Asesora de Control Interno | 02-12-0001 | | 2.398.000,00 | | Oficina Asesora de Control Interno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Archivador metalico de 3 gavetas | Oficina Asesora de Control Interno | 12-12-0001 | | | | Oficina Asesora de Control Interno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Silla interlocutor a estructura metalica espaldar en polimero | Oficina Asesora de Control Interno | 03-12-0003 | | | | Oficina Asesora de Control Interno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Mueble para archivar en forma de cubo | Oficina Asesora de Control Interno | 12-12-0001 | | | | Oficina Asesora de Control Interno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |



| | | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|------------|--|------------|--|------------------------------------|-------|--------|---------------------|
| Telefono | Oficina Asesora de Control Interno | 01-12-0001 | | | | Oficina Asesora de Control Interno | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Mueble para archivadores en forma de cubo | Almacén (Dirección Administrativa) | 12-14-0001 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Mueble para archivadores en forma de cubo | Almacén (Dirección Administrativa) | 12-14-0002 | | | | Almacén | Mallo | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Gabinete metalico 3 puertas | Almacén (Dirección Administrativa) | 20-14-0001 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Gabinete metalico 3 puertas | Almacén (Dirección Administrativa) | 20-14-0002 | | | | Almacén | Mallo | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Gabinete metalico 2 puertas | Almacén (Dirección Administrativa) | 20-14-0003 | | 880.000,00 | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Silla giratoria en paño negro | Almacén (Dirección Administrativa) | 03-14-0001 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |
| Silla interlocutora en paño negro | Almacén (Dirección Administrativa) | 03-14-0002 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 |



| | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|------------|--------------|--|--|---------|---------|--------|---------------------|--|
| | a) | | | | | | | | | |
| Silla plastica color blanca | Almacén (Dirección Administrativa) | 03-14-0003 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Mesa plastica grande | Almacén (Dirección Administrativa) | 22-14-0001 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Escritorio de madera grande | Almacén (Dirección Administrativa) | 02-14-0001 | 2.398.000,00 | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Estante de madera | Almacén (Dirección Administrativa) | 27-14-0001 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Estante metalico | Almacén (Dirección Administrativa) | 27-14-0002 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Nevera LG-GR 3025H | Almacén (Dirección Administrativa) | 05-14-0001 | | | | Almacén | Regular | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Unidad de manejador a york by sonson c. | Almacén (Dirección Administrativa) | 23-14-0001 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Tablero | Almacén (Dirección Admin) | 21-14-0001 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |



| | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|------------|--|--------------|--|---------------------|--------------|--------|---------------------|--|
| | Administrativa) | | | | | | | | | |
| Atril de madera | Almacén (Dirección Administrativa) | 26-14-0001 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Silla gerencial | Almacén (Dirección Administrativa) | 03-14-0004 | | | | Almacén | Mallo | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Mueble para archivar en forma de cubo | Atención al Público | 12-16-0001 | | | | Atención al Público | | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Escritorio en L con gabinete metalico | Atención al Público | 02-16-0001 | | 2.398.000,00 | | Atención al Público | | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Gabinete metalico 3 puertas | Atención al Público | 20-16-0001 | | | | Atención al Público | | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Silla metalica con espaldar en paño negro | Atención al Público | 03-16-0001 | | | | Atención al Público | | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Telefono panasonic | Atención al Público | 01-16-0001 | | | | Atención al Público | Desconectado | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Escritorio | Seg. Privada | 02-17-0001 | | | | Seg. Privada | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Calculadora | Dir. Administrativa | 14-03-0001 | | | | Dir. Administrativa | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |
| Aire Acond. Marca york de 24000 Btu | Almacén (Dirección Administrativa) | 23-14-0001 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 3150231 - 01 | |



| | | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|------------|--|--|--|---------|-------|--------|-------------------------|
| Gabinete Metalico negro de 3 gavetas | Almacén (Dirección Administrativa) | 20-14-0004 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Archivador de madera en tintilla de 4 gavetas | Almacén (Dirección Administrativa) | 12-14-0003 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Archivador de madera con 4 gavetas | Almacén (Dirección Administrativa) | 12-14-0004 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Archivador de 2 Hojas color gris | Almacén (Dirección Administrativa) | 12-14-0005 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Archivador de 2 Hojas color beige | Almacén (Dirección Administrativa) | 12-14-0006 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Estante metalico de 4 entrepaños Gris | Almacén (Dirección Administrativa) | 27-14-0003 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |
| Mesa con gabinete metalico de 3 gavetas | Almacén (Dirección Administrativa) | 22-14-0002 | | | | Almacén | Bueno | Al día | 2000 - 315023 1 - 01 |

Fuente:
Corvivienda

Cuadro No. 30. INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

| Identificación | Nombre | Estado | No. Ma | Cédul | Dirección | Reporte | Usuario y |
|----------------|--------|--------|--------|-------|-----------|---------|-----------|
|----------------|--------|--------|--------|-------|-----------|---------|-----------|



| | Alias | | tríc ula in mo bili ari a | a cat ast ral | | de info rma ción y man uale s | claves |
|------|----------------------|--|--|------------------------|---|--|--------|
| Lote | Bayunca B1 | Invadido | 060 - 153 813 | | Correg. De Bayunca | | |
| Lote | San carlos Campestre | Libre de pleitos, gravámenes hipotecas, medidas cautelares | 060 - 125 739 | | Barrio El Campes te | | |
| Lote | La Ceiba | Viene siendo utilizado por la comunidad como cancha de fútbol para la recreación de los niños y jóvenes. | 060 - 166 65 y 060 - 166 725 | | Barrio 20 de Julio - Contiguo basusero Henequen | | |
| Lote | Pasacaballos | Invadido | 060 - 171 158 1 | | Corregimiento de Pasacaballos | | |
| Lote | La Carolina | | 060 - 179 560 | | | | |
| Lote | Canapote | | 060 - 205 265 | | | | |

Fuente: Corvivienda



Cuadro No. 31. INVENTARIO INMOBILIARIO – CASA DE MANGA



Cartagena 27 de Julio 2015

Asunto:

Inventario de Propiedad planta y equipos, muebles y enseres en la antigua oficina del Barrio Manga

DEPENDENCIA: Direccion Tecnica

| CANTIDAD | DESCRIPCION | ESTADO | A CARGO DE | OBSERVACIONES |
|----------|--------------------------|---------|------------------------------------|---------------|
| 1 | Escritorio modular | Bueno | Asesores de Planta | |
| 2 | Puestos de Trabajo | Dañado | Asesores de Planta | |
| 1 | Escritorio modular | Dañado | Secretaria de la Direccion Tecnica | |
| 1 | Escritorio modular | Bueno | Jefe de Control Interno | |
| 2 | Puestos de Trabajo | Bueno | Asesores de Control Interno | |
| 3 | Escritorios pequeños | Bueno | Asesores de la Direccion Tecnica | |
| 1 | Escritorio modular | Bueno | Jefe de la Direccion Tecnica | |
| 1 | Planoteca de color Negro | Regular | Direccion Tecnica | |

DEPENDENCIA: Patio

| CANTIDAD | DESCRIPCION | ESTADO | A CARGO DE | OBSERVACIONES |
|----------|----------------------------------|---------|------------|---------------|
| 1 | Caja Fuerte | Regular | | |
| 2 | Escalera en Aluminio de 10 Pasos | Bueno | | |
| 2 | Puertas de Vidrio | Bueno | | |

DEPENDENCIA: Cocina

| CANTIDAD | DESCRIPCION | ESTADO | A CARGO DE | OBSERVACIONES |
|----------|--------------------------|---------|------------|---------------|
| 1 | Gabinete de Tres puestos | Regular | | |

J. M. Escobar

DEPENDENCIA: Direccion Tecnica (area de Trabajo Social)

| CANTIDAD | DESCRIPCION | ESTADO | A CARGO DE | OBSERVACIONES |
|----------|-----------------------|-----------|-------------------------|---------------|
| 4 | Escritorios modulares | Excelente | Grupo de Trabajo social | |
| 2 | Gabinetes | Excelente | Grupo de Trabajo social | |

DEPENDENCIA: Direccion Administrativa (recursos humanos)

| CANTIDAD | DESCRIPCION | ESTADO | A CARGO DE | OBSERVACIONES |
|----------|----------------------|---------|--------------------|---------------|
| 3 | Escritorios Normales | Regular | Asesores de Planta | |

DEPENDENCIA: Area de Sistemas

| CANTIDAD | DESCRIPCION | ESTADO | A CARGO DE | OBSERVACIONES |
|----------|------------------------|---------|------------|---------------|
| 1 | Escritorio | Regular | | |
| 1 | Silla de Paño negro | Dañado | | |
| 9 | CPU | Dañado | | |
| 1 | Vitrina de dos puertas | Bueno | | |
| 1 | Impresora Lasert | Dañado | | |
| 1 | Impresora hp | Dañado | | |
| 3 | Monitores | Dañado | | |
| 8 | Teclados genericos | Dañado | | |

DEPENDENCIA: Archivo

| CANTIDAD | DESCRIPCION | ESTADO | A CARGO DE | OBSERVACIONES |
|----------|--------------------------------|---------|------------|---------------|
| 2 | Puestos de Trabajo | Regular | | |
| 2 | cuadros alusivos a corvivienda | Regular | | |
| 1 | gabinete | Bueno | | |
| 1 | gabinete sin tapa color negro | Regular | | |

J. M. Escobar



DEPENDENCIA: Secretaria de Gerencia

| CANTIDAD | DESCRIPCION | ESTADO | A CARGO DE | OBSERVACIONES |
|----------|-------------|---------|------------------------|---------------|
| 1 | Escritorio | Regular | Secretaria de Gerencia | |

DEPENDENCIA: Secretaria Juridica

| CANTIDAD | DESCRIPCION | ESTADO | A CARGO DE | OBSERVACIONES |
|----------|--------------------|--------|------------------------|---------------|
| 2 | Puestos de Trabajo | Bueno | Secretaria de Juridica | |

DEPENDENCIA: Oficina Juridica

| CANTIDAD | DESCRIPCION | ESTADO | A CARGO DE | OBSERVACIONES |
|----------|--------------------|--------|---------------------------------|---------------|
| 5 | Puestos de Trabajo | Bueno | Asesores de la oficina juridica | |

DEPENDENCIA: Oficina Juridica

| CANTIDAD | DESCRIPCION | ESTADO | A CARGO DE | OBSERVACIONES |
|----------|--------------------|--------|-----------------------------|---------------|
| 1 | Escritorio modular | Bueno | Jefe de la oficina juridica | |

DEPENDENCIA: Oficina de Planeacion

| CANTIDAD | DESCRIPCION | ESTADO | A CARGO DE | OBSERVACIONES |
|----------|--------------------|---------|--------------------------------------|---------------|
| 4 | Puestos de Trabajo | Regular | Asesores de la oficina de Planeacion | |

M. Delgado

Fuente: Corvivienda



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

8.12. SEGUROS

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA llevó a cabo proceso de renovación de Póliza Multiriesgo Empresarial con vigencia 26/11/2014 hasta 26/11/2015 mediante propuesta presentada por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, en cumplimiento a los requerimientos del pliego de condiciones publicado. Se anexa a continuación.

Asi mismo, a finales de noviembre de 2015 se abrió convocatoria para la renovación de la poliza Multiriesgo Empresarial con vigencia 26/11/2015 hasta 26/11/2016, mediante propuesta presentada por SEGUROS SOLIDARIA. Entregada a la Dirección Administrativa.

9. INFORME DE GESTION DIRECCIÓN TÉCNICA

9.1. Funciones del Director Técnico

Cuadro No. 32. Funciones del Director Técnico



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

| FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA | |
|---|-------------------|
| MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES | |
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| 1.- NIVEL | Descentralizado |
| 2.- DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | Director Técnico |
| 3.- CÓDIGO | 009 |
| 4.- GRADO | 53 |
| 5.- NUMERO DE CARGOS | uno (1) |
| 6.- DEPENDENCIA | Dirección Técnica |
| 7.- CARGO DEL JEFE INMEDIATO | Gerente |
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Es un cargo del nivel directivo al que le corresponde formular las políticas institucionales y adoptar los planes, programas y proyectos encaminados al cumplimiento de los objetivos de la institución en el área técnica. | |
| III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| <ol style="list-style-type: none">1. Reemplazar al Gerente en sus faltas temporales, para lo cual desarrollará todas las funciones inherentes del cargo, o las que se le deleguen por parte del Gerente u ordene la Consejo Directivo.2. Dirigir, Coordinar y elaborar los planes, programas y proyectos de vivienda nueva de interés social, su reubicación, rehabilitación, mejoramiento, integración, renovación y reajuste de tierras.3. Conocer y acatar los estudios para definir y clasificar las zonas de alto riesgo e identificar las tierras aptas para el desarrollo de vivienda de interés social.4. Planear, dirigir, coordinar y elaborar los estudios de factibilidad y todo lo referente a los procesos licitatorios de mérito y contratación directa cuando se requiera.5. Solicitar al Instituto Agustín Codazzi, los avalúos de los inmuebles que se requieran adquirir por disposición legal.6. Dirigir, coordinar y proyectar a la comunidad los programas de autoconstrucción a través de talleres de capacitación en la dependencia.7. Apoyar Técnicamente a las demás dependencias del Fondo de Vivienda8. Divulgar y promover la vinculación de las comunidades a los proyectos planes y programas del Fondo de Vivienda9. Divulgar los programas en las instituciones estatales y demás empresas interesadas en dar solución de vivienda a sus trabajadores e informar acerca de la preselección a los mismos.10. Coordinar planes de acción con otros organismos de la región que estén directamente relacionados con la problemática social y estructural de vivienda.11. Estudiar y conceptuar sobre las solicitudes presentadas por las comunidades que requieran programas de vivienda.12. Presentar los informes que sean requeridos por la Gerencia13. Rendir oportunamente los informes requeridos por los organismos de control.14. Estudiar y tramitar las solicitudes de certificaciones de vivienda de interés social en coordinación con las Curadurías y la Oficina Asesora Jurídica de la entidad de acuerdo con las normas vigentes.15. Incorporar nuevos sistemas constructivos que permitan menores costos, mayores rendimientos y una política masificada de vivienda de interés social16. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas | |
| IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO) | |
| <ul style="list-style-type: none">▪ Ante faltas temporales del Gerente, lo reemplaza y desarrolla todas las funciones inherentes del cargo, o las que se le deleguen u ordenen.▪ Los planes, programas y proyectos de vivienda nueva de interés social, reubicación, rehabilitación, mejoramiento, integración, renovación y reajuste de tierras son dirigidos, coordinados y elaborados como políticas para disminuir el déficit habitacional de la ciudad de Cartagena.▪ Para el desarrollo de Viviendas de Interés Social se acatan los estudios que clasifican las zonas de alto riesgo e identifican las tierras aptas.▪ Los estudios de factibilidad y los procesos licitatorios de merito y contratación directa son planeados, dirigidos, coordinados y elaborados cuando se requieren.▪ Los programas de autoconstrucción son dirigidos, coordinados y proyectados a la comunidad a través de talleres de capacitación en la dependencia. | |



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

- Los informes requeridos por la Gerencia son presentados oportunamente.
- Los informes a los organismos de control son presentados oportunamente.
- Las solicitudes de certificaciones de vivienda de interés social son estudiadas y tramitadas en coordinación con las Curadurías y la Oficina Asesora Jurídica de la entidad de acuerdo con las normas vigentes

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

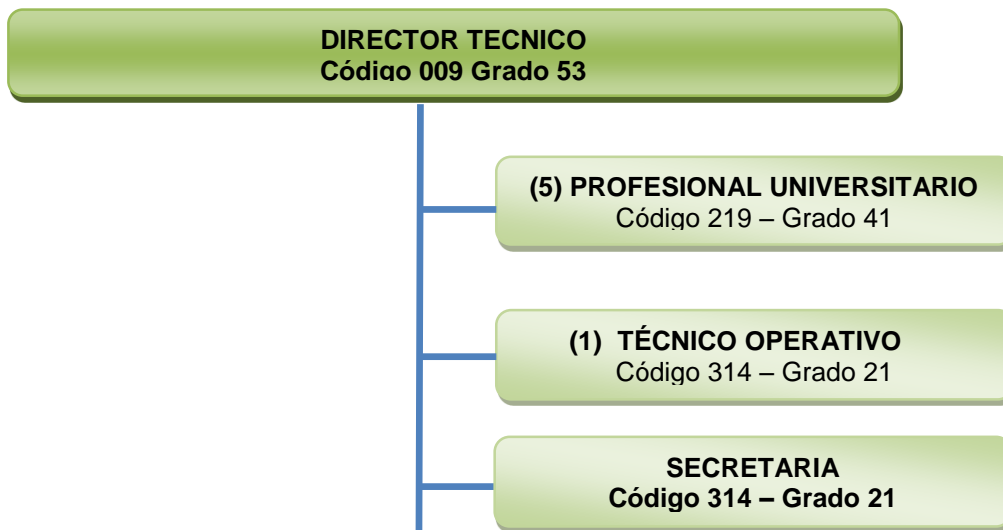
- Normas sobre vivienda de interés social
- Ley sobre contratación y normas concordantes
- Conocimiento del POT
- Construcción de vivienda de interés social

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

| | |
|--|--|
| Estudios | Experiencia |
| Titulo Profesional Universitario en Ingeniería Civil o Arquitectura. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con las funciones a cargo y con Tarjeta Profesional Vigente | Tres (3) años de experiencia profesional |
| Equivalencias entre estudios y experiencia de acuerdo al Decreto 785 de 2005 Art. 25 | |

Fuente: Corvivienda

9.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCION TÉCNICA



9.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA DIRECCION TECNICA.

9.3.1. Proyecto mejoramiento de viviendas zona rural

a. Convenio Banco Agrario-Corvivienda

En el proyecto de vivienda rural se adelantó en Convenio con el Banco Agrario, destinado a la atención de familias pescadoras y horticultoras, en los corregimientos del Distrito de Cartagena, iniciado en el 2013, con termino de ejecución mayo 2015 y posterior ampliación a diciembre 2015, fecha que se ha venido aplazando por diferentes motivos, uno por factores inherentes al contrato y otro a los contratistas.

El Banco Agrario como organismo ejecutor implementó las gerencias integrales destinadas a la administración del recurso y contratación de obras, firmando Convenio con CCF-BA Bolívar GV 2012-006 a nombre de Comfamiliar Camacol, identificada con Nit 890.900.840-1 para las 482 viviendas y Convenio C-GV 2012-021 a nombre de Caja de Compensación Familiar de Cartagena-Comfamiliar



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

Gerencia II-Cartagena, identificada con Nit 890480110-1 para 175 viviendas en la localidad de Bayunca.

La gerencia integral Comfamiliar Camacol, realiza la contratación de los constructores, el equipo social y el interventor para la realización de las obras, quedando contratados las firmas: Institución Universitaria –Escolme- de Medellín para la gestión social y ambiental, William Avendaño como interventor.

La Gerencia Integral Comfamiliar Camacol Antioquia: Adelanta la construcción de 482 viviendas en sitio propio y culminó la Construcción de 451, que corresponde al 94% de avance general del proyecto.

La Gerencia Integral Comfamiliar Cartagena: Finaliza la construcción de 175 viviendas para sitio propio en el corregimiento de bayunca, las cuales se encuentran terminadas. Por inconvenientes con el contratista la gerencia integral debió culminar las ultimas 22 viviendas integraban el proyecto.

Cuadro No. 33. Viviendas Beneficiadas por Corregimiento

| LUGAR | POSTULANTES | LUGAR | POSTULANTES |
|----------------------|-------------|----------------|-------------|
| Manzanillo | 19 | Punta Canoa | 64 |
| Arroyo de Piedra | 51 | Puerto Rey | 99 |
| Arroyo Grande I y II | 138 | Pasacaballos | 67 |
| Arroyo de las Canoas | 44 | Bayunca I y II | 175 |
| Total | | 657 | |

Fuente: Corvivienda

Con el proyecto se atendieron 657 postulantes asignados con subsidio Nacional y Distrital a través de Corvivienda.

| | |
|----------------------|-------------------|
| VALOR DEL CONVENIO | \$ 10.878.939.900 |
| Aporte Banco Agrario | \$ 7.818.759.900 |
| Aporte Corvivienda | \$ 3.060.180.000 |

Viviendas a construir 657: Avance de obras a Noviembre 2015: terminadas 627
Pendiente por construir: 30

REGISTRO FOTOGRAFICO:

Antes Corregimientos zona norte:



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



Atención a los aspirantes al proyecto



Pasacaballos Antes





FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



Resultado



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



b.193 mejoramientos construcción en sitio propio en Arroyo de las Canoas y Bayunca.

Valor: \$ 3.417.455.000.00

Inicio: 30 noviembre de 2014

Ejecutadas 100%

Aportes Corvivienda: \$2.838.470.000

Asociado: \$316.164.000

Comunidad: \$ 262.821.000

Mayores cantidades de obra: \$321.562.415

REGISTRO FOTOGRAFICO

Antes

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



Después



c. 70 Mejoramientos construcción en sitio propio en La Europa

70 Mejoramientos en: La Europa
Convenio de Asociación:
Asociado: Consorcio EUROPA VIP 2014

Valor: \$ 1.254.431.000.00
Inicio: 12 diciembre de 2014

Se ejecutaron 63 viviendas debido a que los otros beneficiarios renunciaron voluntariamente y se les construyó el salón comunal.

Aportes: Corvivienda \$1.034.859.000
Asociado: \$123.752.000
Comunidad: \$95.820.000
Mayores cantidades de obra: \$128.613.814

REGISTRO FOTOGRAFICO:

Centro Comunitario La Europa

Viviendas La Europa



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



d. Unión Temporal Corvivienda y la Fundación para el Desarrollo Sostenible en el Caribe Colombiano- FUDESCA

Objeto: Construcción de Viviendas en sitio propio en la Zona Insular y Rural del Distrito de Cartagena.

Valor: \$ 1.575.000.000.00

Mayores Cantidades de obra: \$ 551.250.000

Inicio: 23 de Junio de 2015

Intervención: Construcción en Sitio Propio así:

35 Bocachica

25 Tierra Bomba

20 Pasacaballos

2 Tierra Baja

20 Pontezuela

Se adicionaron obras para ampliar la cobertura de los beneficiarios en ocho (8) viviendas por valor de: \$120.650.000

Finalizado al 100%

Viviendas iniciadas

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



9.3.2. Proyectos mejoramiento de viviendas zona urbana

a. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICO – SANITARIAS EN VIVIENDAS DE LA ZONA SURORIENTAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS -COL-017-B

| | |
|--|----------------------|
| Fecha Firma Convenio de Ejecución | 24 de Junio de 2011 |
| Fecha Inicio programa | 23 de Enero de 2012 |
| Fecha adjudicación contrato | noviembre de 2013 |
| Fecha inicio obras | febrero 26 de 2014 |
| Fecha Fin de obras | 22 de Mayo de 2015 |
| Fecha fin programa | octubre 6 de 2015 |
| Fecha inauguración obras | noviembre 20 de 2015 |
| Valor Proyecto | \$ 7.928.561.028 |
| Aporte Cooperación Española | \$ 3.964.280.515 |
| Aporte Alcaldía Distrital de Cartagena | \$ 3.964.280.515 |

OBJETIVO:

El Proyecto busca mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria en el área de salubridad pública, mediante la construcción de **1.930** viviendas de las instalaciones hidráulico sanitarias y conexión al sistema de alcantarillado y saneamiento ambiental de la zona sur oriental (ZSO), así como el apoyo e iniciativas locales de los beneficiarios para su transformación hacia un modelo de desarrollo más sostenible y participativo.

Las intervenciones se clasificaron en tres tipos:

Viviendas Tipo I: Aquellas que no contaban con aparatos sanitarios, ni redes internas y faltando la conexión a la red de alcantarillado.

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

Viviendas Tipo II: Aquellas que contaban con aparatos sanitarios, pero carecían de las redes internas y les faltaba su conexión a la red de alcantarillado.

Viviendas Tipo III: Aquellas que contaban con aparatos sanitarios y redes internas y únicamente faltaba su conexión a la red de alcantarillado.

Al finalizar el Proyecto se beneficiaron a 13.510 personas residentes de esta zona y se redujo la contaminación de caños y Ciénaga de la Virgen.

El Proyecto se desarrolló en 3 Fases:

Fase 1. Planeación:

Fase 2. Desarrollo de los procedimientos de contratación

Fase 3. Ejecución de Obras

El contrato dio inicio a la ejecución en fecha febrero 26 de 2014, con la caracterización de viviendas determinadas en los listados provistos por Acuacar, en 16 sectores del barrio Olaya Herrera y 6 sectores del barrio El Pozón.

Se logró la caracterización de 2.097 fichas técnicas de acuerdo a las pólizas de Acuacar, para escoger las 1930 requeridas, de las cuales solo estaban actualizadas 512, lo que hizo necesario redoblar esfuerzos y elaborar en tiempo record las nuevas viviendas acordes a las características iniciales.

Viviendas terminadas a Mayo de 2015: 1.943 equivalente a un 101% de avance general. Sobrepasando en 13 viviendas la meta prevista.

Viviendas Antes



Viviendas intervenidas:



Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Dist
Avenida Pedro de Heredia, Barrio Espinal, Calle 30
gerencia@corvivienda.gov.co

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



b. Proyecto de MEJORAMIENTO DE VIVIENDA en la modalidad de Saneamiento básico para 150 viviendas ubicadas en Olaya Herrera sector Ricaurte.

| | |
|--------------------|---------------------|
| Valor Proyecto | \$1.988.930.450,52 |
| Aporte Corvivienda | \$ 1.653.663.073,20 |
| Aporte Asociado | \$ 197.462.121,02 |
| Aporte COMUNIDAD | \$ 137.805.256,10 |

Proyecto viabilizado y declarado elegible dentro de la Convocatoria pública para la presentación de proyectos por parte de particulares a Corvivienda, a fin de obtener proyectos para construcción en las modalidades de Vivienda Nueva, construcción en sitio propio y/o mejoramiento de vivienda y entorno. Convenios de Asociación con las Fundación Habilidad para la ejecución de 150 mejoramientos de vivienda en el barrio Olaya Herrera, sector Ricaurte.



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

Este proyecto se desarrolló con aportes de la Fundación Habitat Asomor y Corvivienda; la primera constituye un encargo Fiduciario para el manejo de los recursos del proyecto. Fue diseñado bajo la modalidad de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad- saneamiento básico y el mejoramiento del entorno con la construcción de un parque. La oficina técnica asume la supervisión técnica y social para el proyecto. El proyecto se encuentra en etapa de liquidación.

Parque: 100% Construido

El parque cuenta con un cerramiento en tubo galvanizado con pintura, gradas en mampostería con pañete, placas, bancas en concreto, canales para drenaje con parrillas, pendientes de acceso para discapacitados, puertas de acceso, filtros con malla geotextil, andenes y bordillos contemplados, Instalación de juegos en madera, instalación de Canchas deportivas, Ornamentación de zonas verdes e instalación de Luminarias.

Viviendas terminadas en la modalidad de saneamiento básico en un número de 150 viviendas intervenidas con Módulos nuevos o con la adecuación interna de baños y cocinas y en algunos casos conexiones al alcantarillado,

REGISTRO FOTOGRAFICO:

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005





FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005





FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005





FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



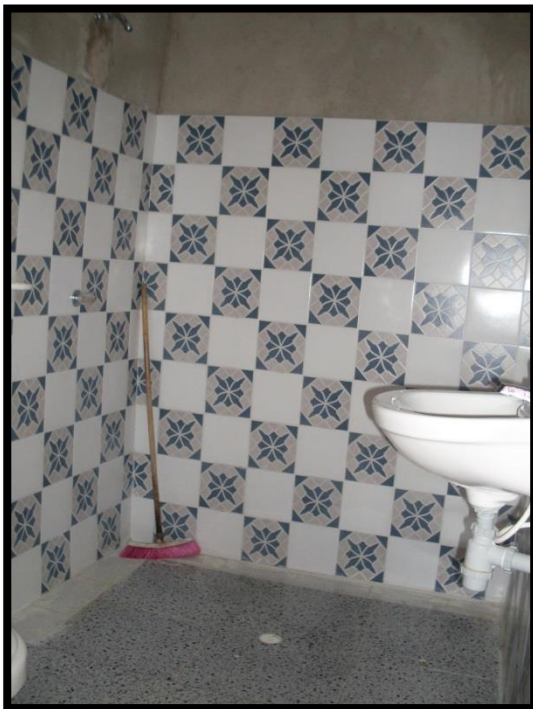
VIVIENDAS



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



C. 706 Mejoramientos localidad 2

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

706 Mejoramientos en: 118 Rafael Núñez, 201 Líbano, 124 Boston, 270 Candelaria.
Ejecución: terminado al 100%

Convenio de Asociación:

Asociado: Asociación de municipios del Sinú (Amussim)

Valor: \$ 5.384.624.000.00

Inicio: 25 noviembre de 2014

Aportes: Corvivienda \$5.001.304.000

Amussin: \$ 277.420.000

Comunidad: \$105.900.000

Mayores cantidades de obra: \$582.415.872

Ejecución: 100% terminadas

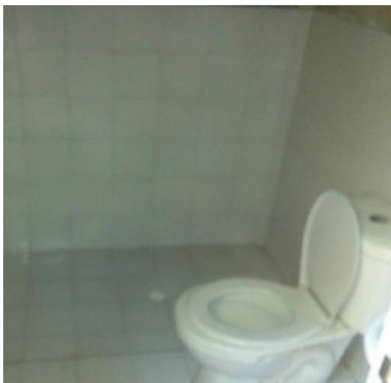
Se adiciono el mejoramiento en 63 viviendas, que presentaban carencias de habitabilidad. Valor: \$ 464.185.000. Terminadas al 100%.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Antes:



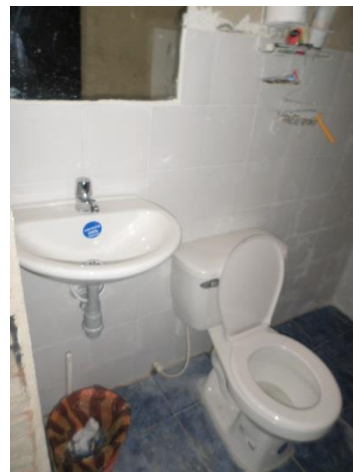
Después



Antes

Despues

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



d. 300 Mejoramientos localidad 2 y 3

300 Mejoramientos en: Antonio José de sucre 54, Bernardo Jaramillo 26, Ceballos 46, Libertador 41, Simón Bolívar 31, San Pedro Mártir 9, San José de las Reinas 40, San José de los Campanos 54, Nuevo Paraíso 34

Convenio de Asociación: Asociado: Asociación Consorcio Mejoramiento Cartagena

Valor: \$ 2.125.200.000.00

Inicio: 12 diciembre de 2014

Aportes: Corvivienda \$1.825.200.000

Consorcio: \$ 200.000.000

Comunidad: \$100.000.000

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

Mayores cantidades de obra: \$ 287.113.258

Ejecución: 100% terminado

REGISTRO FOTOGRAFICO



e. Unión Temporal Corvivienda con Organización Tiempos de Paz

Objeto: Mejoramiento de Vivienda en la modalidad de Saneamiento básico en la Localidad 1.

Valor: \$ 2.227.500.000

Mayores cantidades de obra: \$445.500.000

Mejoramiento de 300 viviendas

Inicio: 23 de Junio de 2015

Ejecución: 100% terminadas.

Se adicionaron obras para ampliar la cobertura de los beneficiarios en dieciséis (16) viviendas por valor de: \$120.000.000

REGISTRO FOTOGRAFICO

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



f. Unión Temporal Corvivienda con Fundación mi Abuelo y yo

Objeto: Mejoramiento de Vivienda en la Modalidad de Saneamiento Básico en la Localidad 3.

Valor: \$2.363.667.000

Mejoramiento de 182 viviendas

Inicio: 23 de Junio de 2015

Ejecución: 100%

REGISTRO FOTOGRAFICO

Trabajos en cocina





FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

g. Unión Temporal Corvivienda y Municipios de la Ciénaga Grande de Santa Marta

Objeto: Mejoramiento de Vivienda en la Modalidad de Saneamiento Básico en la Localidad 2.

Valor: \$1.951.350.000

Mayores cantidades de obra: \$390.270.000

Mejoramiento a 265 viviendas

Inicio: 23 de Junio de 2015

Se adicionaron obras para ampliar la cobertura de los beneficiarios en dieciocho (18) viviendas por valor de: \$135.000.000

Ejecución: 100% terminadas.

REGISTRO FOTOGRAFICO



9.4. PROYECTO VIVIENDA NUEVA: Convenio de Asociación Corvivienda con Cooperativa Multiactiva Victoria-COMULVICTORIA

Objeto: Construcción de Viviendas nuevas VIP en inmediación de la Urbanización Flor del Campo

Aportes Corvivienda: \$9.696.884.531

Aportes Comulvictoria: \$930.000.000

Mayores cantidades de obra: \$3.032.579.255

En proceso 224 apartamentos en Ciudadela Flor del Campo, así:

148 apartamentos para familias en extrema pobreza y ola invernal 2004, 2007, aporte de corvivienda \$ 6.696.000.000.

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

14 apartamentos para familias victimas con carta cheque beneficiadas por el Gobierno Nacional y Corvivienda, aporte de la Entidad \$ 428.051.500

56 apartamentos para familias victimas sin carta cheque, aporte de la Entidad \$ 2.570.956.500. Se solicitó a la Unidad de Víctimas enviarnos las familias enmarcadas de acuerdo al Decreto 2569 de 2014 y a su vez Corvivienda envió los listados que de familias que se acercaron al Punto de atención a Víctimas y solicitudes en la Entidad.

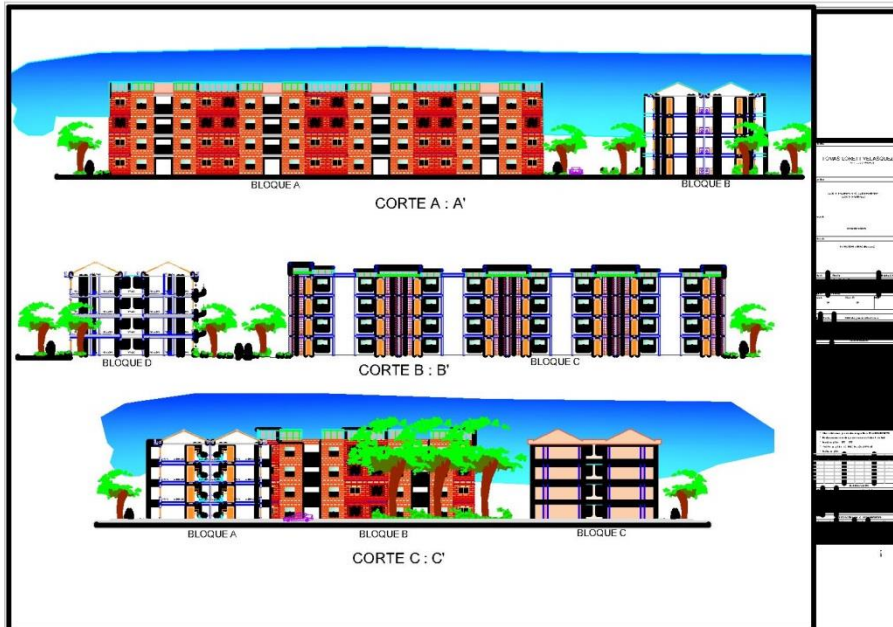
6 apartamentos para atender el incidente de desacato de Genaro trespalacios, a través de convenio interadministrativo con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, quienes trasladaran los recursos correspondientes.

Porcentaje de Ejecución: 40%

REGISTRO FOTOGRAFICO DISEÑO



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



9.5. OTROS PROYECTOS (Proyectos Siniestrados):

1° De Agosto (Pasacaballos), Proyecto Realidad De Mis Sueños (Villa Estrella) y Complementaria II.

Unión Temporal: Fundación Milagros

Valor: \$ 2.363.667.000.00

Mayores cantidades de obra: \$ 441.335.286

Inicio: 30 julio de 2014

Ejecución: 100% terminados

✓ **1° De Agosto (Pasacaballos)**

Terminación de 50 viviendas y construcción de obras de urbanismo faltantes, alcantarillado y Construcción sistema de abastecimiento de agua potable: construcción tanque enterrado, construcción de tanques enterrado y elevado, línea de impulsión, estación de bombeo y línea de distribución.

A la fecha el proyecto se encuentra 100% terminado tanto en vivienda como en las obras de urbanismo y estructurantes.

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



Tanque Enterrado



Tanque Elevado



✓ **Proyecto Realidad De Mis Sueños**

Construcción de 30 viviendas, obras de urbanismo faltantes (Acueducto, alcantarillado, electrificación), y redes Estructurantes para la terminación de red de alcantarillado y la extensión de red de acueducto.

A la fecha 100% ejecutado.

Nota: En el proyecto 1° de agosto y Realidad de mis sueños se encuentra en proceso la individualización de los Servicios Públicos. Esta labor la realiza cada propietario con la empresa de servicio de Energía Eléctrica.



✓ **Proyecto Complementaria II**

El proyecto Mejoramiento de Vivienda, **Corvivienda Complementaria Etapa II**, fue presentado y aprobado por el MVCT en el año 2007 y comenzó a ejecutarse en



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

marzo de 2009, mediante unión temporal entre una empresa privada y CORVIVIENDA; después de diferentes inconvenientes y reiteradas suspensiones en la ejecución de obras, se terminaron 174 mejoramientos de vivienda del total de 431.

Los barrios intervenidos fueron: Boston, El Líbano, Foco Rojo, Playa Blanca, La Magdalena, Fredonia y Nuevo Paraíso. Seguidamente se adelantan 194 mejoramientos, quedando pendientes por terminar un número de 63 viviendas de los cuales se devolvieron 19 subsidios al Ministerio ya que tenían todas las necesidades superadas, quedando pendientes 44, que fueron intervenidas en Diciembre de 2015.

Para poder legalizar los subsidios otorgados por el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA en concordancia con las exigencias del supervisor del proyecto FONADE para la expedición de los respectivos certificados de constancia de ejecución se realizaron las siguientes obras: Que se resume de manera general así:

1. Demoliciones en muros
2. Desmonte de cubiertas
3. Construcción de muros en block
4. Adecuación de baños y cocinas incluye acabados
5. Colocación de cubiertas
6. Instalaciones hidráulico Sanitarias y eléctricas
7. Construcción de lavaderos
8. Colocación de puertas ya sea de alcobas y/o principal

CORVIVIENDA asumió el compromiso de terminar las viviendas, en un número de 44 aplicándoles el programa de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad.

Tipo de Contratación: Unión Temporal CORVIVIENDA – FUNDACION MILAGRO

Valor final contratado: \$311.080.910

Ejecutado en 100%

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



ELOIDA ALTAMIRANDA



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

NORIS DUARTE



(Ver Anexos Proyectos Vigencia 2014 y 2015)



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

9.6. CONTRATO DE FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

a. DATOS GENERALES:

| INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO | |
|--|---|
| TIPO DE CONTRATO. | PRESTACION DE SERVICIO |
| OBJETO | FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. |
| VALOR | \$1.599.113.672. Mil quinientos noventa y nueve millones ciento trece mil seiscientos setenta y dos pesos |
| NUMERO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL | CDP: 598 DE 2014 CRP: 631 DE 2014 |
| CONTRATISTA | CORPORACIÓN MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA. (COMULRES) NIT. 806.008.896-2. |
| N° DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. | 1177551-0 |
| No DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO | 0324329-9 |

b. OBJETIVO:

Realizar estudios para la formulación y estructuración de proyectos de mejoramiento de vivienda, en diferentes sectores de la ciudad de Cartagena.

En el Plan de Desarrollo 2013 – 2015 “Ahora Sí Cartagena”, se contempla en el marco de la Política Distrital de Vivienda de Interés Social, contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda, con la estructuración de proyectos de mejoramiento de viviendas en la zona urbana y rural del Distrito de Cartagena.

c. Meta

Realizar 1.600 estudios para la formulación y estructuración de proyectos de mejoramiento de vivienda. Se realizaron 1796 estudios socioeconómicos.

d. REPORTE PORMENORIZADO DE AVANCES.

1. DIAGNÓSTICO / AVANCE= 100%

Esta parte se desarrolló con normalidad, dentro de los tiempos establecidos en los siguientes barrios de la ciudad:

| CONSOLIDADO CON BARRIOS | | |
|-------------------------|-----------------------------|--------------|
| ITEM | BARRIOS | Nro. PREDIOS |
| 1 | NUEVO PARAISO | 821 |
| 2 | RICAUTE | 140 |
| 3 | FOCO ROJO | 204 |
| 4 | LAS AMERICAS | 164 |
| 5 | POZON, SECTOR VICTOR BLANCO | 1 |



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

| | | |
|----|--------------------------------|------|
| 6 | EL POZON | 46 |
| 7 | POZON (CIUDADELA DE LA PAZ) | 21 |
| 8 | POZON (SECTOR NUEVO HORIZONTE) | 178 |
| 9 | POZON (LAURELES) | 100 |
| 10 | POZON (NUEVA CARTAGENA) | 121 |
| | TOTAL | 1796 |

2. FORMULACIÓN / AVANCE= 100%

Esta parte se encuentra finalizada de conformidad con las obligaciones establecidas.

3. INFORMACION FINANCIERA Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

su estado actual es liquidado, terminado a satisfacción.

DESARROLLO FINANCIERO:

| | |
|---------------------|------------------|
| VALOR DEL CONTRATO: | \$1.599.113.672. |
| VALOR ADICIONAL: | \$0 |
| VALOR ANTICIPO | \$ 799.556.836 |
| VALOR PAGADO: | \$1.599.113.672 |
| VALOR POR PAGAR: | \$0 |

9.7. CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO: “MAS VIVIENDAS CON ENTORNOS PROTECTORES PARA LA CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL”

- Alcance: Desarrollo de actividades inherentes a la consolidación de entornos protectores para el fortalecimiento y el desarrollo territorial, a través de procesos de cohesión social.
- Trescientos treinta (330) personas capacitadas en construcción de entornos protectores para la cimentación de hábitat y mejoramiento social y territorial en el Distrito Turístico de Cartagena.
- Se intervinieron los siguientes barrios: Olaya Herrera sector Foco Rojo y Rafael Núñez, Boston sector El Pueblito, El Líbano, Pozón sector Tamarindo, San José de los Campanos sector Revivir, Corregimiento de Pasacaballo, Arroz Barato, San Pedro Martir, Daniel Lemaitre sector Santa María, La Quinta, La Victoria sector Los Ciruelos, El Milagro, 7 de Agosto.
- Convenio de Asociación entre Corvivienda y Fundación Creer. Inversión por parte de Corvivienda: \$518.000.000; Inversión por parte del asociado: \$ 51.800.000
- Tiempo de ejecución del contrato: 07 meses. Sin sobrepasar el 31 de Diciembre de 2015.
- Estado del Convenio: 100% ejecutado.

Objetivos Generales:

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

- Implementar un modelo de intervención psicosocial para el desarrollo territorial a través de procesos de cohesión social.
- Brindar herramientas a las comunidades beneficiarias de los proyectos de vivienda nueva, mejoramientos y titulación para el fortalecimiento de entornos protectores.
- Explorar las situaciones potencialmente conflictivas y la forma como la comunidad reacciona frente a estas en su vida cotidiana.

Objetivos Específicos:

- Proporcionar herramientas prácticas que permitan mejorar la comunicación y el manejo de las emociones para relacionarse con su entorno.
- Establecer herramientas que contribuyan a la apropiación de un lenguaje asertivo y no violento.
- Generar con la comunidad sus límites de comportamientos que conlleven a fortalecer los entornos territoriales.

Metodología:

- **PRIMERA FASE:** Aplicación de encuestas psicosociales y observación de dinámicas comportamentales en las familias encuestadas y su entorno.



- **SEGUNDA FASE:** Realización de talleres en comunicación asertiva no violenta para enseñar a la comunidad herramientas cognitivo-conductuales para la adecuada comunicación intrafamiliar y comunitaria, para así lograr acuerdos entre sus pares y direccionar sus proyectos de vida.

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



- **TERCERA FASE:** Realización de comandos institucionales y puesta en marcha de limites comunales para socializar con el acompañamiento de la Policía Nacional y las demás entidades distritales temáticas tales como límites de convivencia ciudadana para lograr mejor comunicación entre los vecinos del sector.



- **CIERRE: ENTREGA DE ACUERDOS FUNDAMENTALES:** Generar un acuerdo fundamental que sea base para el mejoramiento y cuidado del entorno en las comunidades.

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



El proyecto intervino 580 personas, casi el doble de lo proyectado. Finalizado al 100%. Se entregó el informe final y sus anexos en medio impreso y magnético. Ver acta de entrega proyectos.

9.8. INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION PARA LAS OFICINAS DE LA NUEVA SEDE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA-CORVIVIENDA.

a. DATOS GENERALES:

| INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO | |
|----------------------------------|---|
| TIPO DE CONTRATO. | OBRA |
| OBJETO | CONTRATAR OBRAS DE ADECUACION PARA LAS OFICINAS DE LA NUEVA SEDE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA-CORVIVIENDA |
| VALOR INICIAL | \$170.861.780. Ciento setenta millones ochocientos sesenta y un mil setecientos ochenta pesos. |



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

| | |
|---|---|
| VALOR A ADICIONAR | OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$84'431.300, 00) M/CTE. |
| FECHA | 30 de abril de 2015 |
| CONTRATISTA | O.N.G. CORPORACION FENIX. |
| NIT. | 806.014.803.2. |
| N° DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. | 75-44-101065958 |
| No DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO | 75-40-101019855 |

b. OBJETIVO:

Brindar un mejor servicio a la comunidad de parte CORVIVIENDA. El contratista realizo una adecuación integral de la nueva sede donde funcionan ahora las oficinas de las diferentes áreas de CORVIVIENDA.

El objetivo principal del contrato de obra quedó definido con la ejecución de todas las cantidades de obra estipuladas en el proyecto y su logro fue posible mediante la conformación de una estructura organizacional integrada por personal profesional idóneo y personal técnico experimentado.

c. REPORTE PORMENORIZADO DE AVANCES

1. DIAGNÓSTICO / AVANCE= 100%

Esta parte se desarrolló con normalidad, dentro de los tiempos establecidos.

2. FORMULACIÓN / AVANCE= 100%

Esta parte se encuentra finalizada de conformidad con las obligaciones establecidas.

3. INFORMACION FINANCIERA Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

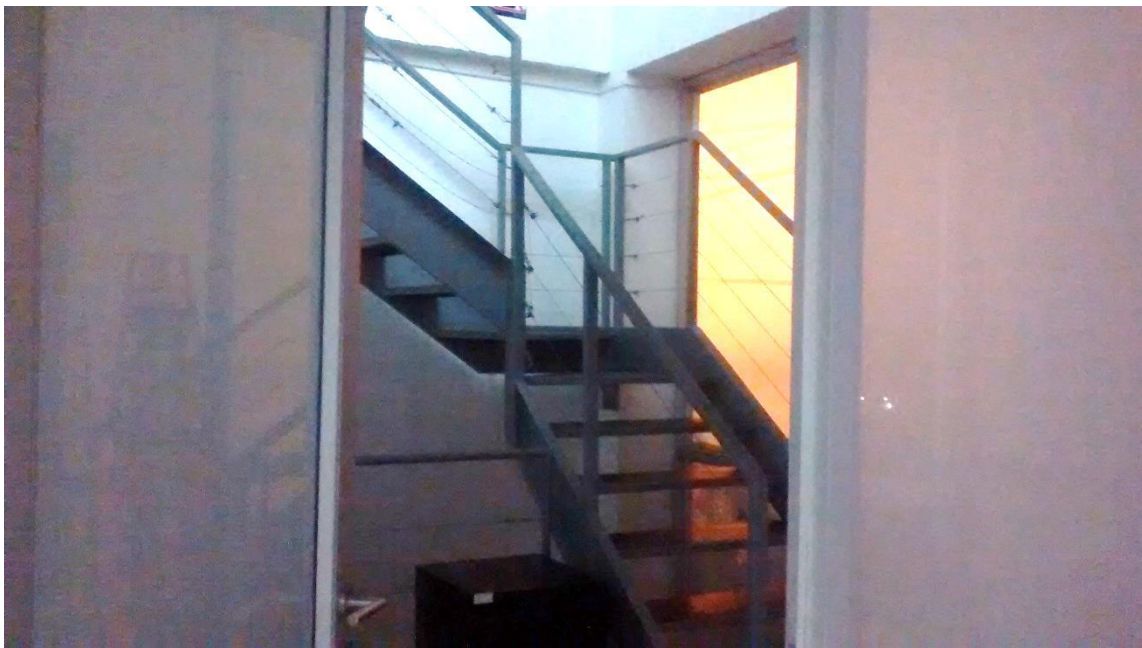
El contrato se liquida el 11 de agosto de 2015. Y su estado actual es liquidado, terminado a satisfacción.

DESARROLLO FINANCIERO:

| | |
|---------------------|----------------|
| VALOR DEL CONTRATO: | \$170.861.780. |
| VALOR ADICIONAL: | \$ 84'431.300 |
| VALOR ANTICIPO | \$ 0 |
| VALOR PAGADO: | \$255.293.080 |
| VALOR POR PAGAR: | \$0 |

REGISTROS FOTOGRAFICOS

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005



9.9. ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

2013: 183 familias atendidas en el Macroproyecto Ciudad del Bicentenario aporte de Corvivienda \$ 1.410.681.444

2014: 3 familias en situación de discapacidad atendidas en el Macroproyecto Ciudad el Bicentenario aporte de Corvivienda \$ 22.688.340.

En conjunto con la Fundación Mario Santo Domingo se realizó el proceso con estas 186 familias de Socialización del tipo de vivienda, ubicación en contexto capacitaciones, sorteo de ubicación para integrar a las familias a la nueva comunidad.

En Diciembre, se presentó una oferta del Gobierno Nacional de 108 apartamentos en Bicentenario para lo cual se preseleccionaron los potenciales postulantes de los listados entregados por la Mesa de Participación de Víctimas de acuerdo a la ley 1448 de 2011, Auto 092 de la Corte Constitucional, Programa de Indemnización de la Unidad de Víctimas y las PQR de la Entidad sumando un total de 175 familias. Realizando el sorteo de preselección con el acompañamiento de las autoridades competentes



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

2015: 52 familias atendidas en Bicentenario aporte de Corvivienda \$ 790.944.500. En conjunto con la Fundación Mario Santo Domingo se realizó el proceso con estas 52 familias de Socialización del tipo de vivienda, ubicación en contexto, capacitaciones, sorteo de ubicación para integrar a las familias a la nueva comunidad.

Los 108 apartamentos ofertados por el Gobierno Nacional la Fundación Mario Santo domingo realizó la postulación y asignaron subsidio de vivienda a 79 familias. Se realizó la socialización de los aptos y el sorteo de ubicación.

En proceso de ser atendida 1 familia beneficiada con Subsidio Nacional aporte de Corvivienda \$ 13.500.000.

En proceso de ser atendida 19 familias beneficiadas con Subsidio Nacional aporte de Corvivienda \$ 538.468.500 se realizó el proceso de Socialización del tipo de vivienda, ubicación en contexto, capacitaciones, sorteo de ubicación para integrar a las familias a la nueva comunidad.

Cuadro No. 34. Viviendas entregadas victimas conflicto armado

| POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO (2013 - 2015) | | | |
|--|-------------------------|--------------------|-------------------------|
| AÑO | | | APORTE DE CORVIVIENDA |
| 2013 | | 183 | 1.410.681.444 |
| 2014 | | 3 | 22.688.340 |
| 2015 | ENTREGADAS | 52 | 790.944.500 |
| | EN PROCESO DE ENTREGA | APTOS | 79 |
| | | CASA | 1 |
| | | | 13.500.000 |
| | EN PROCESO CONSTRUCCION | CASAS | 19 |
| | EN PROCESO CONSTRUCCION | CASAS | 55 |
| | | | 2.371.600.000 |
| | PENDIENTES | APTOS (COMPL CUPO) | 29 |
| | | APTOS FLOR DEL C | 14 |
| | | | 428.051.500 |
| | | APTOS FLOR DEL C | 57 |
| | | | 2.570.956.500 |
| | | TOTAL | \$ 8.146.890.784 |

Fuente: Corvivienda

9.10. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL VILLAS DE ARANJUEZ

Procesos de Adaptación-Acciones sociales con Jóvenes - Equipo Social

La Estrategia de Vivienda Saludable busca mejorar las condiciones de la vivienda y con ello mejorar las condiciones de salud de quienes la habitan, pues existe una estrecha relación entre las condiciones de la vivienda y la salud física, mental y social de sus ocupantes.

Socializar la importancia de tener una vivienda saludable para favorecer el mantenimiento de buenas condiciones de vida y de entorno, en un periodo de tres meses con la implementación de intervenciones de acompañamiento psicosociales a NNA y padres de familia de las manzanas 1A y 1F de la comunidad Villa Aranjuez.

Se abordan tres líneas o ejes de promoción para vivienda saludable, con estrategias lúdicas, mesas redondas, talleres y recreación y deporte, intervenciones sociales.

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

Actividades

1. Línea salud mental:

Atención de casos

Talleres a beneficiarios relacionados con el tema de vivienda saludable

Talleres a niños y niñas que fomenten hábitos y conductas saludables

2. Línea salud física:

Conformación grupo de Porrismo con jóvenes

Campañas con jóvenes para la promoción de vivienda saludable



3. Línea salud social:

Conformación de comités de promoción del cuidado del medio ambiente.(trabajo cooperativo si existe el comité en funcionamiento en la JAC)

Talleres con padres de familia para el fomento de relaciones intra vecinales.

Metas – Importancia de adquirir hábitos saludables con jóvenes

1. 30% de los jóvenes de las manzanas 1ª y 1f participando en actividades de salud física y promoción de vivienda saludable (campañas).
2. 40% de los beneficiarios participando en los talleres de vivienda saludable.
3. 30% de los beneficiarios participando en los talleres intra vecinales.
4. Comité de JAC participando en el mejoramiento del entorno a través de la arborización
5. 50%de niños y niñas participando en actividades lúdicas y de intervención social y promoviendo el slogan de vivienda.

Línea Salud Social Acciones Conformación Comités

1. Conformación de comités de promoción del cuidado del medio ambiente.(trabajo cooperativo si existe el comité en funcionamiento en la JAC)
2. Talleres con padres de familia para el fomento de relaciones intervecinales.

Actividades en otras 2 Manzanas

1. Seguimiento a los procesos realizados anteriormente.
2. Seguimiento al grupo de jóvenes.

FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

3. Apoyo a los procesos integrales que se cumplen al interior del Acompañamiento Social en toda la Urbanización.

Vivienda Saludable

Continuidad de los procesos en materia de vivienda saludable en otras dos Manzanas de la Urbanización.

A través de indicadores sociales que permitan medir los resultados de las acciones adelantadas, se establecerán las metas, conforme estadísticas encontradas en los Diagnósticos actualizados o Líneas de Base identificadas en esta Urbanización.

REGISTRO FOTOGRAFICO



9.11. PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE ACOMPAÑAMIENTO CON EL GOBIERNO NACIONAL EN VIVIENDA GRATIS

Corvivienda está vinculada a las mesas de acompañamiento social, con su presencia e intervención con su Equipo Social; como también con Recurso Humano, trabajando inter institucionalmente e interdisciplinariamente en Villas de Aranjuez, Ciudad de Bicentenario, Flor de Campo y Colombiaton, articuladamente con el Gobierno Nacional, Ministerios, las Dependencias del Distrito, Organizaciones no Gubernamentales y Empresas Privadas en los Temas como:

- Seguridad y acceso a la justicia Convivencia Ciudadana
- Espacio público.



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

- Participación Comunitaria y Convivencia Ciudadana.
- Ambiente, Territorio Nutrición y Salud.
- Educación.
- Jornadas de Identificación Sistemas de Beneficiarios, Registro.
- Dinámica Familiar y acceso a la justicia.
- Ingreso, Trabajo y Bancarización

9.12. COBRO 20% DE SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA POR PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS DEL MINISTERIO:

De acuerdo a la asignación de subsidios en sus diferentes modalidades y proyectos, la aplicación de recursos está dada con desembolsos por parte de la fiduciaria contratada por el Ministerio de Vivienda, en porcentajes hasta el 80%, dejando un 20% final para desembolso una vez se legalicen las viviendas construidas, las cuales deben contar con escritura de mejoramiento o escritura de propiedad debidamente registrada en el caso de vivienda nueva, además de acta de entrega de vivienda, certificado de habitabilidad firmado por Fonade, formatos de Fonvivienda, cuenta de cobro y listado de beneficiarios a cobras, todo esto debe entregarse a la Caja de Compensación por la cual se asignaron los subsidios.

Entre el año 2013 y 2015, se han presentado avances significativos en los cobros del 20%, donde se muestran en los informes de la Fiduciaria, los resultados de los cobros, *Proyecto Flor del Campo 258 cobrados, *Juan pablo II los 44 pendientes, Flor del campo 161 VIS 41 de 42 pendientes, y 7 adicionales de Flor del Campo 7 de 7. En relación al pago de los encargos fiduciarios, Corvivienda cancela 2 salarios mínimos por encargo.

PROYECTO FLOR DEL CAMPO

Información general:

| | |
|-------------------------------|----------------------|
| Código de inscripción FONADE: | LC-042-BRIL05-G2-2 |
| Número de Elegibilidad: | BUN-2005-0008 |
| Modalidad de postulación: | Bolsa Única Nacional |
| Constructor: CONARQ | |

| | |
|--|--------------------|
| Número Total de Viviendas construidas: | 1000 |
| Resolución de asignación: | 130 del 30/09/2005 |
| Viviendas Certificadas por Fonade: | 995 |
| Faltan por certificar | 5 |

| | |
|-----------------------------------|--------------------|
| Valor Vivienda: | \$16.147.092 |
| Valor Subsidios por beneficiario: | \$ 8.011500 |
| Nº SFV Fonvivienda: | 1.000 |
| Fiduciaria: | FIDUOCCIDENTE S.A. |
| Oferente: | CORVIVIENDA |
| Área Lote: | 60,5 m2 |
| Área construida: | 27,10 m2 |

| | |
|---------------------|-----|
| 20% SUBSIDIO PAGADO | 902 |
|---------------------|-----|



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

| | |
|---|----|
| SIN TRAMITAR | 10 |
| RADICADOS EN COMFAMILIAR PARA COBRO | 25 |
| CAPTURADOS PARA RADICAR EN COMFAMILIAR | 31 |
| EN REVISIÓN PARA CAPTURA EN COMFAMILIAR | 24 |
| RENUNCIAS | 8 |

PROYECTO FLOR DEL CAMPO 161 Encargo Fiduciario 311579 Fiduccidente

161 viviendas construidas
119 viviendas legalizadas y cobradas
41 Radicadas en caja
1 Por Legalizar 1 pendiente Fonade
Constructor: COINGSAR S.A.S

HUELLAS ALBERTO URIBE 36 Encargo Fiduciario 311579 FiduOccidente

29 radicadas en Caja de compensación
7 radicadas en caja
29 las radicadas fueron devueltas para solucionar correcciones en documentos
Constructor: COINGSAR S.A.S

PROYECTO JUAN PABLO II Encargo Fiduciario 311956 FiduOccidente

407 viviendas construidas
324 viviendas legalizadas y cobradas
80 Radicadas en Caja
3 Devoluciones finalizadas

Constructor: Asociación de vivienda El Rodadero de Paz ASOVIR

PROYECTO COMPLEMENTARIA II

431 viviendas
249 viviendas legalizadas y cobradas
22 En caja de Compensación
43 Ejecutadas x Legalizar 43 pendientes de Fonade
97 Para legalizar, pendiente escrituras
Constructor: SOLTING, CONSTRUCTORA CLy B y FUNDACIÓN MILAGROS



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

10. INFORME DE GESTION DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO (PERIODO 2014-2015)

La Oficina de Control Interno tiene como propósito principal lograr la eficiencia, la eficacia y transparencia en el ejercicio de la función pública, el principal instrumento para lograr este propósito es el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", en este contexto la Oficina destaca entre sus actividades la evaluación independiente al sistema y asesoría permanente con miras a generar la cultura del autocontrol y el mejoramiento continuo.

Por otro lado las actividades de acompañamiento y asesoría en cada uno de los procesos y procedimientos, tal como se evidencia en el Informe Ejecutivo de Control Interno y Control Interno Contable ante de DAFP y la Contaduría General de la Nación, en el cual se evalúan las fortalezas y debilidades de la Entidad en cada uno de sus procesos y procedimientos y se dan sugerencias para el mejoramiento o para fortalecer las debilidades resultado de las evaluaciones.

Por último, la evaluación y el seguimiento a través de la evaluación a los planes de mejoramientos, la evaluación de la gestión por dependencias, auditorías internas, fomento de la cultura de autocontrol, la relación con los entes externos entre otras actividades que se detallan a continuación la Oficina de Control Interno contribuyó con el fortalecimiento institucional.

10.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

ASESOR DE CONTROL INTERNO
Código 006 Grado 55

10.2. INTRODUCCIÓN

La implementación del sistema de Control Interno está bajo la responsabilidad del Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena - CORVIVIENDA, con base en lo establecido en el artículo 12 de la ley 87 de 1993, mediante el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno en las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial. Este determina que las oficinas de Control interno o quienes hagan de sus veces deben verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias de la entidad, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999, reglamentario de la Ley 87 de 1993 y en dicho decreto, se estableció que corresponde a las Oficinas de Control Interno, presentar al representante de la



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

entidad, un Informe Ejecutivo Anual sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional. De igual forma el artículo 9° de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, establece que “El Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página Web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del Control Interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.” Es por ello que nuestra oficina, cumpliendo con el mandato legal, procede a solicitar la respectiva publicación del presente informe, en la Página Web de Corvivienda.

A través del aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP se debe remitir el informe de Control Interno antes del 28 de febrero de cada año al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, lo cual hemos cumplido a cabalidad. En el Informe rendido el día 27 de Febrero de 2015, nuestra oficina evidenció el poco avance en el Proceso de Actualización del MECI conforme a los lineamientos del Decreto 943 de 2014.-

En el presente informe de gestión se presentan los resultados obtenidos por la Oficina de Control Interno de la Entidad en el período 2014 y 2015, así como las herramientas empleadas y las evidencias encontradas, entre ellas las evaluaciones independientes, los resultados de las auditorías internas y de las diferentes encuestas aplicadas.

10.3. RENDICIÓN DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL 2014.

La Oficina de Control Interno conforme a la Circular Externa 001- 2014 emanada de la Contraloría Distrital de Cartagena, asesoró y verificó el cumplimiento de todos los compromisos de Rendición de Informes y Cuentas dentro del tiempo estipulado para ello.

10.3.1. Rendición de Cuentas de la Contraloría Distrital de Cartagena a través del Sistema Integral de Auditoria – SIA.

- Se cumplió con el informe final de Rendición de Cuentas (corte 31 de Diciembre de 2013) a través del Sistema Integral de Auditoria – SIA. **El 28 de Febrero de 2014.**
- Se Presentó satisfactoriamente el Informe Intermedio de Rendición de Cuentas (corte 30 de Junio de 2014) a través del Sistema Integral de Auditoria – SIA el día **El 30 de Julio de 2014.**

10.3.2. Rendición COVI:

El reporte bimensual de la contratación se realizó a través del aplicativo Sistema de Información de Contratación Visible “COVI”. Esta información correspondiente a cada bimestre fue reportada por CORVIVIENDA en dicho portal dentro de los (5) días siguientes de la terminación del bimestre acorde con las Circulares Externas de la Contraloría Distrital.

Cuadro No. 35. Rendición COVI 2014



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

| PERIODO | FECHA RENDIDAS POR CORVIVIENDA |
|----------------------|--------------------------------|
| Enero – Febrero | Marzo 07 de 2014 |
| Marzo – Abril | Mayo 08 de 2014 |
| Mayo – Junio | Julio 10 de 2014 |
| Julio- Agosto | Septiembre 11 de 2014 |
| Septiembre – Octubre | Noviembre 7 de 2014 |

Fuente: Corvivienda

10.3.3. Rendición Urgencia Manifiesta:

Rendición electrónica mensual "Urgencia Manifiesta" a través del correo institucional cdurgenciamanifiesta@contraloriadecartagena.gov.co.

Cuadro No. 36. Rendición Urgencia Manifiesta

| PERIODO | FECHA RENDIDAS POR CORVIVIENDA |
|----------------------|--|
| Febrero | Marzo 07 de 2014 |
| Marzo | Abril 05 de 2014 |
| A PARTIR DE ABRIL/14 | NOTA: POR DISPOSICIÓN DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL, YA NO SE DEBE HACER ESTE REPORTE HASTA NUEVA ORDEN.- |

Fuente: Corvivienda

10.3.4. Rendición Electrónica Bimestral Patrimonios Autónomos:

Rendición electrónica bimestral "Control fiscal de los patrimonios autónomos, fondos cuentas y fideicomisos abiertos" a través del correo institucional contraloría@contraloriadecartagena.gov.co.

Cuadro No. 37. Rendición Patrimonios Autónomos

| PERIODO | FECHA RENDIDAS POR CORVIVIENDA |
|----------------------|--------------------------------|
| Enero – Febrero | Marzo 07 de 2014 |
| Marzo – Abril | Mayo 08 de 2014 |
| Mayo – Junio | Julio 10 de 2014 |
| Julio- Agosto | Septiembre 11 de 2014 |
| Septiembre – Octubre | Noviembre 7 de 2014 |

Fuente: Corvivienda

10.3.5. Rendición Trimestral de Información a la CGN – CHIP:

Rendición trimestral de información contable a la CGN – CHIP. Febrero 15 de 2014, Abril 30 de 2014, Julio 31 y Octubre 31 de 2014.

10.3.6. Suscripción y seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional y Contable:

- Se suscribió del Plan de Mejoramiento Institucional de la vigencia 2012 el 26 de Febrero del año 2014, proveniente de los hallazgos detectados por la Contraloría Distrital, en la auditoria gubernamental



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

con enfoque integral modalidad regular practicada en la entidad. A este Plan de mejoramiento se le hace seguimientos periódicos por parte de la Oficina de Control Interno recogiendo evidencia que soportará los avances.-

- Se suscribió del Plan de Mejoramiento Contable producto de la auditoría al Balance vigencia 2013, el día 17 de Julio del año 2014, proveniente de las observaciones que quedaron en firme en dicha auditoría. A este Plan de mejoramiento se le hace seguimientos periódicos por parte de la Oficina de Control Interno recogiendo evidencia y verificando que se envíen oportunamente los Informes de Avances al Plan de Mejoramiento Institucional.-

10.3.7. Reporte de información de la programación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos e informe de tesorería.

El área de Control Interno hizo seguimientos bimestrales previos al proceso de rendición de información por parte de la Dirección Administrativa relacionada con la programación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y el respectivo informe de Tesorería a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidado de Hacienda e Información Pública – Plataforma CHIP.

Cuadro No. 38. Reporte programación y ejecución presupuestal

| FECHA RENDIDAS (Vigencia 2014) |
|--------------------------------|
| Enero 22/2014 |
| Abril 30/2014 |
| Julio 31 /2014 |
| Octubre 30 /2014 |

Fuente: Corvivienda

De igual forma se dio cumplimiento al reporte de información sobre el Software de la entidad Vigencia 2013 a la Dirección Nacional de Derechos de Autor- Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, el día 13 de Marzo de 2014

10.3.8. Auditorías y Asesorías a Procesos según el Plan de Auditoria para la vigencia 2014.

En la vigencia se realizaron Procesos de acompañamiento y de Auditorías según el Programa de Auditorías Internas 2014, para los siguientes procesos críticos:

- Actos Administrativos (Contratos), supervisión de contratos, liquidación o finalización de contratos, procedimientos, acciones de control, rendición a entes de control.



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

- Nivel de cumplimiento o grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en la entidad, a nivel de subsistemas, componentes y elementos.
- Cumplimiento de acciones al plan de mejoramiento Institucional y Contable suscritos con la Contraloría Distrital de Cartagena, resultado del informe levantado por la comisión de auditoría.
- Implementación y pertinencia del mapa de Riesgos Institucional.
- Pagos de salud y pensión a funcionarios de planta en el periodo de 2008 a 2012.
- Se Asesoró y Acompañó la elaboración de la Matriz de Riesgos en los Procesos Contractuales, conforme al “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” emanado de la agencia Colombia Compra Eficiente.
- Auditoría a Procesos Judiciales en contra de Corvivienda que cursan en Inspección de Policía N° 12- Lote San Carlos; y los Juzgados 8° Administrativo Oral del Cto Rad N° 0031-2012 Ejecutivo de Coingsar S.A.S; Segundo Civil del Circuito Rad N° 385-2011 Rendición de Cuentas de Gustavo Rodríguez Bernett.
- Se asesoró y acompañó el Proceso de Elección de los Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal de Corvivienda periodo 2014-2016.
- Auditoría a Procesos Judiciales en contra de Corvivienda que cursan en Juzgado 2° Administrativo Rad N° 0161/2010; Tribunal Administrativo Rad N° 0001/2008; Tribunal Administrativo Rad N° 0487/2011.
- Seguimiento a las actividades del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Corvivienda.

10.3.9. Estado Actual del Modelo Estándar de Control Interno - MecI 1000:2005

Durante la vigencia 2014 se han evidenciado actividades encaminadas a lograr avances en el proceso de actualización y fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno - MECI en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Urbano – CORVIVIENDA.

Avances:

1. Se realizó un autodiagnóstico que permitió a la entidad examinarse y determinar el estado actual de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos que conforman el MECI, es decir, permitió medir el nivel de cumplimiento con respecto a los requisitos que exige este modelo. Con base



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

en el resultado de este diagnóstico, se elaboraron los respectivos planes de trabajo o plan de acción.

2. Se logró sensibilizar la importancia de contar con el apoyo de la oficina de Planeación para facilitar el fortalecimiento tanto del Sistema como para la implementación del Modelo de Control Interno.
3. La oficina de Control Interno apoyó el proceso de revisión y actualización para la conformación de los grupos Directivo o Comité de Control Interno y grupo operativo o equipo MECI, debido a que estos se encontraban desactualizados e integrados por funcionarios que no hacían parte de la entidad.
4. Elaboración del cierre de diagnóstico y Plan de Acción MECI. Se llevó a cabo el análisis del diagnóstico y el plan de acción para asegurar la correcta implementación del modelo y la existencia de los elementos de control para dar cumplimiento a los requisitos mínimos que este exige.
5. Se inició La primera fase de actualización y de fortalecimiento, donde se hicieron unas macro-socializaciones a todos los funcionarios en la importancia de la actualización de este modelo en CORVIVIENDA, de sus componentes, elementos y requisitos de implementación (evidencias de implementación que requieren el modelo) y la importancia de la participación de todos.
6. Actualización y documentación del código de Ética y Buen Gobierno. Se desarrolló un taller de ética pública donde en conjunto con los funcionarios se determinó que valores éticos y morales debían estar contenidos en este documento, para su posterior aprobación y socialización.
7. Se inició el fortalecimiento y documentación del proceso de Talento Humano de acuerdo a los resultados del diagnóstico. Así como el establecimiento de formatos para algunos de estos procedimientos

10.4. RENDICIÓN DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL 2015.

La Oficina de Control Interno conforme a la Circular Externa 001- 2015 emanada de la Contraloría Distrital de Cartagena, asesoró y verificó el cumplimiento de todos los compromisos de Rendición de Informes y Cuentas dentro del tiempo estipulado para ello.

10.4.1. Rendición de Cuentas a Contraloría Distrital a través del Sistema Integral de Auditoria – SIA.

- Se cumplió con el Informe Final de Rendición de Cuentas (corte 31 de Diciembre de 2014) a través del Sistema Integral de Auditoria – SIA. **El 2 de MARZO de 2015.**



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

- Se cumplió con el Informe Intermedio de Rendición de Cuentas (corte 30 de Junio de 2015) a través del Sistema Integral de Auditoria – SIA. **El 30 de JULIO de 2015.**

10.4.2. Rendición a Contraloría Distrital- CONTRATACIÓN VISIBLE-COVI:

El reporte bimensual de la contratación a la Contraloría Distrital, se realizó a través del aplicativo Sistema de Información de Contratación Visible “COVI”. Esta información correspondiente a cada bimestre fue reportada por CORVIVIENDA en dicho portal dentro de los (5) días siguientes de la terminación del bimestre acorde con las Circulares Externas de la Contraloría Distrital.

Cuadro No. 39. Rendición COVI 2015

| PERIODO | FECHA RENDIDAS POR CORVIVIENDA |
|----------------------|--------------------------------|
| Enero – Febrero | Marzo 11 de 2015 |
| Marzo – Abril | Mayo 08 de 2015 |
| Mayo – Junio | Julio 10 de 2015 |
| Julio – Agosto | Septiembre 9 de 2015 |
| Septiembre – Octubre | Noviembre 6 de 2015 |

Fuente: Corvivienda

10.4.3. Rendición Urgencia Manifiesta:

Rendición electrónica mensual "Urgencia Manifiesta" a través del correo institucional cdcurgenciamanifiesta@contraloriadecartagena.gov.co.

NOTA: POR DISPOSICIÓN DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL, YA NO SE DEBE HACER ESTE REPORTE HASTA NUEVA ORDEN.-

10.4.4. Rendición Electrónica Bimestral Patrimonios Autónomos:

Rendición electrónica bimestral "Control fiscal de los patrimonios autónomos, fondos cuentas y fideicomisos abiertos" a través del correo institucional contraloría@contraloriadecartagena.gov.co.

Cuadro No. 40. Rendición Electrónica Patrimonios Autónomos 2015

| PERIODO | FECHA RENDIDAS POR CORVIVIENDA |
|---------------------|--------------------------------|
| Enero – Febrero | Marzo 11 de 2015 |
| Marzo – Abril | Mayo 08 de 2015 |
| Mayo – Junio | Julio 9 de 2015 |
| Julio- Agosto | Septiembre 10 de 2015 |
| Septiembre- Octubre | Noviembre 6 de 2015 |

Fuente: Corvivienda

10.4.5. Rendición Trimestral de Información a la CGN – CHIP:



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

Se verificó el cumplimiento de la Rendición Trimestral de Información presupuestal y contable a la CGN – CHIP. Febrero 15 de 2015, Abril 30 de 2015, Julio 15 de 2015 y Octubre 15 de 2015.

10.4.6. Suscripción y seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional y Contable:

- Se suscribió del Plan de Mejoramiento Institucional de la Auditoria Gubernamental Integral vigencia 2014 el 26 de Agosto del año 2015, proveniente de los hallazgos detectados por la Contraloría Distrital, en la auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad regular practicada en la entidad. A este Plan de mejoramiento se le hace seguimientos periódicos por parte de la Oficina de Control Interno, recogiendo evidencias que soportan los avances. En este orden de ideas, hemos verificado que se han enviado oportunamente los reportes trimestrales de seguimiento avances, y evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional, a la Contraloría Distrital de Cartagena.-
- Se suscribió del Plan de Mejoramiento Contable producto de la auditoría al Balance vigencia 2014, proveniente de las observaciones que quedaron en firme en dicha auditoría. A este Plan de mejoramiento se le hace seguimientos periódicos por parte de la Oficina de Control Interno recogiendo evidencia que soportará los avances.

10.4.7. Reporte de información de la programación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos e informe de tesorería.

El área de Control Interno hizo seguimientos bimestrales previos al proceso de rendición de información por parte de la Dirección Administrativa relacionada con la programación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y el respectivo informe de Tesorería a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidado de Hacienda e Información Pública – Plataforma CHIP.

Cuadro No. 41. Reporte de programación y ejecución presupuestal 2015

| FECHA RENDIDAS (Vigencia 2015) |
|---------------------------------------|
| Enero 22/2015 |
| Abril 30/2015 |
| Julio 15 /2015 |
| Octubre 15 /2015 |

Fuente: Corvivienda

De igual forma se dio cumplimiento al reporte de información sobre el Software de la entidad Vigencia 2014 a la Dirección Nacional de Derechos de Autor- Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, el día 13 de Marzo de 2015.

10.4.8. Auditorías y Asesorías a Procesos según el Plan de Auditoria para la vigencia 2015.



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

En la vigencia se realizaron Procesos de acompañamiento y de Auditorías según el Programa de Auditorías Internas 2015, para los siguientes procesos críticos:

- Actos Administrativos (Contratos), supervisión de contratos, liquidación o finalización de contratos, procedimientos, acciones de control, rendición a entes de control.
- Nivel de cumplimiento o grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en la entidad, a nivel de subsistemas, componentes y elementos.
- Cumplimiento de acciones al plan de mejoramiento Institucional y Contable suscritos con la Contraloría Distrital de Cartagena, resultado del informe levantado por la comisión de auditoría.
- Seguimiento a la Implementación y pertinencia del mapa de Riesgos Institucional.
- Pagos aportes a Salud y Pensión a funcionarios de planta en el periodo 2014-2015.
- Pagos aportes a Salud y Pensión por parte de los Contratistas de la entidad en el periodo 2014-2015.
- Auditoría a los pagos de Cesantías al FNA.
- Se Asesoró y Acompañó las modificaciones a la Matriz de Riesgos en los Procesos Contractuales, conforme al “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” emanado de la agencia Colombia Compra Eficiente.
- Se Asesoró y Acompañó el Proceso de Elección de los miembros del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Comité de Convivencia por parte de los Funcionarios de Corvivienda periodo 2015-2017.
- Auditoría a Procesos Judiciales en contra de Corvivienda que cursan en Juzgado 2° Administrativo Rad N° 0161/2010; Tribunal Administrativo Rad N° 0001/2008; Tribunal Administrativo Rad N° 0487/2011.
- Auditoría al procedimiento de trámites a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).
- Se realizó Auditoría al Proceso de Numeración y Radicación de los Actos Administrativos.
- Se revisaron las actividades de la Oficina de Planeación respecto a la Implementación de la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014).



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

- Se realizó acompañamiento a los Procesos del Comité Disciplinario.

10.4.9. ESTADO ACTUAL DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI 1000:2005

SE PRESENTÓ EL INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2014 AL DAFP EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015.

Además Durante la vigencia 2015 se han logrado avances importantes en el proceso de actualización y fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno - MECI en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Desarrollo Urbano – CORVIVIENDA.

Avances:

8. Se verificó la realización de un autodiagnóstico que permitió a la entidad examinarse y determinar el estado actual de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos que conforman el MECI, es decir, permitió medir el nivel de cumplimiento con respecto a los requisitos que exige este modelo. Con base en el resultado de este diagnóstico, se elaboraron los respectivos planes de trabajo o plan de acción.
9. Se logró impulsar actividades de sensibilización por parte de la oficina de Planeación para facilitar el fortalecimiento tanto del Sistema como para la implementación del Modelo de Control Interno.
10. La oficina de Control Interno está apoyando el proceso de revisión y actualización del MECI, y especialmente la conformación de los equipos que tienen esta responsabilidad debido a que el Sistema se encuentra desactualizado en la entidad.
11. Elaboración del cierre de diagnóstico y Plan de Acción MECI. Se llevó a cabo el análisis del diagnóstico y el plan de acción para asegurar la correcta implementación del modelo y la existencia de los elementos de control para dar cumplimiento a los requisitos mínimos que este exige.
12. Nuestra oficina acompañó la primera fase de actualización y de fortalecimiento del MECI CONFORME AL Decreto Presidencial N° 943 de 2014, donde se hicieron unas macro-socializaciones a todos los funcionarios en la importancia de la actualización de este modelo en CORVIVIENDA, de sus componentes, elementos y requisitos de implementación (evidencias de implementación que requieren el modelo) y la importancia de la participación de todos.
13. Actualización y documentación del código de Ética y Buen Gobierno. Se desarrolló un taller de ética pública donde en conjunto con los funcionarios se determinó que valores éticos y morales debían estar contenidos en este documento, para su posterior aprobación y socialización.



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION

Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

14. Se inició la verificación del fortalecimiento y documentación de los procesos en el MECI-SGC de acuerdo a los resultados del diagnóstico. Así como el establecimiento de formatos para algunos de estos procedimientos.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



FORMATO UNICO: ACTA DE INFORME DE GESTION
Ley 951 DE MARZO 31 DE 2005, RESOLUCION ORGÁNICA N° 5674, DE 24 DE JUNIO DE 2005

ANEXOS